



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

8 de septiembre de 2003

Núm. 580

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
<b>041/000008</b>	Designación de don Paulino Rivero Baute como Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en la Comisión Constitucional ..... 8
<b>158/000065</b>	Solicitud de creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las víctimas del terrorismo ..... 8
PERSONAL	
<b>299/000004</b>	Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión del Estatuto de los Diputados. <i>Cese</i> ..... 9
	<i>Nombramiento</i> ..... 9
	Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. <i>Cese</i> ..... 9
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000780</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el cierre de la factoría de Sevilla y la reorganización de la factoría de Cádiz pertenecientes al Grupo Altadis ..... 9
<b>162/000781</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la participación de fuerzas armadas españolas en las operaciones en Iraq, decidida por el Consejo de Ministros de 11 de julio de 2003 ..... 10
<b>162/000782</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el cierre de la factoría de Sevilla y la reorganización de la factoría de Cádiz pertenecientes al Grupo Altadis ..... 11
<b>162/000783</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la aprobación de un Estatuto de servicio público para RTVE y los medios públicos audiovisuales ..... 12

	Páginas
<b>162/000784</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Administración de RTVE a distribuir tiempos entre los grupos políticos representativos ..... 14
<b>162/000785</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de la Oficina Española del Retorno ..... 15
<b>162/000786</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de apoyo a las familias ..... 17
<b>162/000787</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mejora de la accesibilidad de los procesos electorales para las personas con discapacidad ..... 20
<b>162/000788</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre incremento de la seguridad vial y protección del derecho a la vida en el tráfico ..... 21
<b>162/000789</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de medidas de reforma del sistema público de seguridad ciudadana para garantizar la libertad y seguridad de todos los españoles ..... 24
<b>162/000790</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de reforma de la política penitenciaria para dar cumplimiento a sus fines constitucionales ..... 27
<b>162/000791</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado ..... 30
<b>162/000792</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la mejora de la calidad de los servicios públicos ..... 32
<b>162/000793</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de determinadas medidas para avanzar en la consecución del Desarrollo Sostenible ..... 34
<b>162/000794</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones a llevar a cabo en política de suelo ..... 35
<b>162/000795</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre elaboración de un Plan Integral de Empleo de la Mujer y mejora de la calidad del empleo de las mujeres en España ..... 37
<b>162/000796</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la anulación de los juicios sumarios de la dictadura franquista ..... 39
<b>162/000797</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política científica y tecnológica ..... 40
<b>162/000801</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a retirar las subvenciones y ayudas públicas a la Fundación Nacional Francisco Franco ..... 42
	<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>
<b>161/002238</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre becarios de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) ..... 43
<b>161/002258</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, ante la crisis de Liberia ..... 44
	<b>Comisión de Justicia e Interior</b>
<b>161/002249</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la sustitución de las garitas de vigilancia del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante) por un sistema electrónico ..... 45

	Páginas
<b>Comisión de Educación, Cultura y Deporte</b>	
<b>161/002245</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para hacer efectiva la exención de tasas en los estudios universitarios a personas con discapacidad. 46
<b>161/002254</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la restauración y puesta en valor del Castillo de Sarracín de Vega de Valcarce (León) ..... 47
<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	
<b>161/002243</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los olivos milenarios ..... 48
<b>161/002244</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el cierre de la factoría de Sevilla y la reorganización de la factoría de Cádiz pertenecientes al Grupo Altadis ..... 49
<b>161/002250</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a una participación más activa del Gobierno en la fijación de los cupos de tomate de Marruecos ..... 50
<b>Comisión de Infraestructuras</b>	
<b>161/002255</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ejecución de las actuaciones pendientes en la carretera N-340 a su paso por la provincia de Castellón ..... 51
<b>161/002256</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la mejora de la seguridad en la red convencional ferroviaria: tramo Almería-Linares-Baeza ..... 52
<b>161/002259</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización de la variante de Casalarreina (La Rioja) ..... 53
<b>Comisión de Política Social y Empleo</b>	
<b>161/002235</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el futuro del sector del tabaco en España y su repercusión en el empleo. 54
<b>161/002236</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el cierre de la factoría de Sevilla y la reorganización de la factoría de Cádiz pertenecientes al Grupo Altadis ..... 55
<b>161/002242</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar convenios con las distintas Comunidades Autónomas, instituciones sin ánimo de lucro y empresas, al objeto de potenciar las prácticas e integración laboral de los jóvenes ..... 56
<b>Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas</b>	
<b>161/002257</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que al amparo del artículo 61 de la Ley 7/1985, por la Presidencia del Gobierno, previos los trámites legales establecidos, se eleve al Consejo de Ministros el acuerdo de la disolución de la Corporación Municipal de Marbella, con los efectos previstos en el mencionado precepto ..... 57
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>161/002239</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la seguridad en las presas hidráulicas de la provincia de Valencia ..... 59
<b>161/002240</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la seguridad en las presas hidráulicas de la provincia de León ..... 60
<b>161/002246</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la responsabilidad civil y penal en materia de medio ambiente ..... 61

	Páginas
<b>161/002247</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la limitación del cambio climático y al incremento del uso de las energías limpias y de la eficiencia energética ..... 62
<b>161/002251</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la recuperación de la playa de La Frabriquilla en cabo de Gata-Níjar (Almería) ..... 63
<b>161/002252</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la licitación de la II Fase de la desaladora de agua del mar de Carboneras ..... 64
<b>161/002253</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre seguridad en las presas hidráulicas de la provincia de Ourense ..... 64
<b>161/002260</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de las medidas oportunas para acometer la urgente limpieza y depuración del Mar Menor (Murcia) ..... 66
	<b>Comisión de Ciencia y Tecnología</b>
<b>161/002241</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso y mejora de la red de oficinas de transferencia de resultados de investigación (OTRI) ..... 66
	<b>Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>
<b>161/002248</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de aumentar la cooperación internacional española con los países africanos menos adelantados ..... 68

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

	<b>Comisión de Justicia e Interior</b>
<b>181/003771</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Romero López (GS), sobre medidas ante la previsible fuga y alarma social generada por la puesta en libertad del conocido «Clan Antón» de Barbate (Cádiz) ..... 69
<b>181/003815</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Victorino Mayoral Cortés (GS), sobre coincidencia de los fines de la Fundación Guardia Civil con los que tiene estatutariamente establecidos la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil ..... 69
<b>181/003817</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Victorino Mayoral Cortés (GS), sobre motivos por los que se ha constituido la Fundación Guardia Civil, así como su financiación, fines, fundadores y representantes ..... 69
	<b>Comisión de Educación, Cultura y Deporte</b>
<b>181/003800</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS), sobre gestiones realizadas acerca de la posible cesión de obras del Museo del Prado al Museo de Bellas Artes de Murcia ..... 70
<b>181/003816</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS), sobre causas reales de la nueva paralización en las obras del Museo Nacional de Arqueología Submarina de Cartagena (Murcia) ..... 70
	<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>
<b>181/003790</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre medidas para ayudar a recuperar la marca de calidad que tenían los mariscos y pescados de Galicia y del Cantábrico perjudicada por la marea negra del «Prestige» ..... 71
<b>181/003791</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre indemnizaciones de los colectivos afectados por la crisis derivada del «Prestige» ..... 72
<b>181/003792</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre negociaciones con Marruecos para alcanzar un nuevo acuerdo pesquero ..... 72

	Páginas
<b>181/003793</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre actuaciones ante la situación del sector lácteo español ..... 72
<b>181/003794</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre incremento de las cotizaciones de los agricultores afiliados a la Seguridad Social ..... 74
<b>181/003795</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre previsiones acerca de la catastrófica campaña de la anchoa y el verdel que ha generado una crisis seria en el sector extractor y en la industria transformadora de la zona afectada por el vertido del «Prestige» ..... 75
	<b>Comisión de Infraestructuras</b>
<b>181/003799</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS), sobre razones por las que no se incluye a la Región de Murcia en las medidas de mecanización del Centro de Tratamiento Postal de Correos ..... 75
	<b>Comisión de Política Social y Empleo</b>
<b>181/003796</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre estado en que se encuentra la elaboración del Libro Blanco del Tercer Sector ... 76
<b>181/003797</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre estado en que se encuentra la elaboración del Libro Blanco sobre las necesidades del mercado de trabajo y la inmigración ..... 76
<b>181/003798</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre previsiones acerca de la aprobación del Proyecto de Ley de medidas para la aplicación del principio de igualdad de trato ..... 77
	<b>Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas</b>
<b>181/003772</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre previsiones acerca de la creación de la Mesa de negociación prevista para estudiar, analizar y adoptar medidas que contribuyan a erradicar la precariedad en el empleo público ..... 77
<b>181/003773</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre cambios previstos en el proyecto del Estatuto Básico de la Función Pública ..... 77
<b>181/003774</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre nuevos tipos de cursos lanzados en el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) desde el año 1996, para adecuar la formación de los funcionarios a los planes de modernización de las Administraciones Públicas ..... 78
<b>181/003775</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre rectificación por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) de su política de precios públicos, criticada en el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas realizado a dicho organismo sobre su ejercicio de 1997 ..... 78
<b>181/003776</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre rectificación por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) de la práctica de fraccionar el gasto en la contratación de obras, suministros y servicios, criticada en el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas realizado a dicho organismo sobre su ejercicio de 1997 ..... 79
<b>181/003777</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre soluciones del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) al problema planteado por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización del ejercicio correspondiente al año 1997, acerca de la carencia de normas explícitas de funcionamiento y la recomendación de un manual para el mismo ..... 79
<b>181/003778</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre soluciones del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) al problema planteado por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización del ejercicio

	Páginas
correspondiente al año 1997, acerca de la situación de determinados bienes inmuebles de dicho organismo .....	80
<b>181/003779</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre adopción por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) de medidas para solucionar el problema planteado por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización del ejercicio correspondiente al año 1997 acerca del uso del edificio que posee en Peñíscola (Castellón) .....	80
<b>0000/003780</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre motivos por los que después de las medidas de congelación de la oferta de empleo público durante seis años hay actualmente 178.000 empleados más en la Administración Pública .....	81
<b>181/003781</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre valoración de la política editora del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) .....	81
<b>181/003782</b> Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Ripa González (GS), sobre previsiones acerca de incrementar el número de funcionarios que resuelvan los expedientes de regularización de los inmigrantes en Navarra .....	82
<b>181/003783</b> Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Ripa González (GS), sobre funcionarios que tiene la Delegación del Gobierno en Navarra para atender la regularización de los inmigrantes .....	82
<b>181/003784</b> Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Ripa González (GS), sobre inmigrantes existentes en Navarra sin regularizar .....	83
<b>181/003801</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre previsiones acerca de ampliar y mejorar la participación de las Comunidades Autónomas en los Comités europeos .....	83
<b>181/003802</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre previsiones acerca de la integración de servicios en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno .....	83
<b>181/003803</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre previsiones acerca de la formalización de Comisiones bilaterales con Comunidades Autónomas en materia de extranjería e inmigración .....	84
<b>181/003804</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre valoración del funcionamiento de las Conferencias Sectoriales durante los años 1996 a 2001 .....	84
<b>181/003805</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre valoración de las solicitudes de las Comunidades Autónomas en participar en nuevos Comités europeos .....	85
<b>181/003806</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre criterio seguido en el nombramiento de los Delegados del Gobierno, en cuanto a la garantía o no por los mismos del ejercicio de los derechos fundamentales .....	85
<b>181/003807</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre presencia de las Comunidades Autónomas en los Comités europeos .....	86
<b>181/003808</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre previsión legislativa del Ministerio de Administraciones Públicas para el año 2003 ....	86
<b>181/003809</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre valoración de la producción legislativa del Ministerio de Administraciones Públicas durante la VII Legislatura .....	86

	Páginas
<b>181/003810</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre opinión acerca de la calidad de las respuestas dadas por el Gobierno en relación con las preguntas parlamentarias relacionadas con el Ministerio de Administraciones Públicas .....	87
<b>181/003811</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre actuaciones del Ministerio de Administraciones Públicas en relación con las quejas trasladadas al Defensor del Pueblo vinculadas al citado Ministerio .....	87
<b>181/003812</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre comportamiento del Ministerio de Administraciones Públicas durante el año 2002 en relación al cumplimiento del artículo 67.4 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) .....	88
<b>181/003813</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre evolución de las convocatorias, peticiones y puestos de trabajo asignados por concurso y por libre designación en el Ministerio de Administraciones Públicas en el año 2002 .....	88
<b>181/003814</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre opinión del Gobierno acerca del cumplimiento de la ley en su política de nombramiento de altos cargos .....	89
<b>Comisión de Ciencia y Tecnología</b>	
<b>181/003789</b> Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre reducción de plantilla en los astilleros españoles para favorecer la competitividad .....	89

## Otros textos

### INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

<b>120/000010</b> Ampliación del plazo para recogida de firmas correspondiente a la Proposición de Ley sobre regulación de ayudas para las víctimas de la violencia doméstica .....	90
---	----

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

#### 041/000008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, con fecha 28 de julio de 2003, de don Paulino Rivero Baute como Portavoz del mismo en la Comisión Constitucional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

#### 158/000065

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, sobre las víctimas del terrorismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Justicia e Interior, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, conforme a la Resolución aprobada por el Pleno en el reciente Debate sobre el Estado de la Nación, tiene el honor de solicitar la creación de una Subcomisión sobre Víctimas del Terrorismo en el seno de la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

En el reciente Debate sobre el Estado de la Nación se aprobó por unanimidad una Resolución mediante la cual los Grupos Parlamentarios expresan su voluntad de constituir —siguiendo el procedimiento establecido al efecto— una Subcomisión relativa a Víctimas del Terrorismo, con el objeto principal de estudiar el conjunto de medidas vigentes en este momento orientadas a la ayuda de las Víctimas y sus familias, así como proponer cuantas otras medidas nuevas puedan ser útiles para la mejor atención de aquéllas.

Sin duda esta expresión de voluntad política del Congreso de los Diputados reafirma la solidaridad permanente de la sociedad española con quienes han sufrido en sí mismos la agresión criminal del terrorismo. En este sentido, es imprescindible mantener siempre una mirada permanente sobre el ejemplo y las necesidades de éstas a fin de hacerles sentir de continuo el respeto, el afecto y la sensibilidad del pueblo español hacia ellas.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso solicita la creación de una Subcomisión sobre Víctimas del Terrorismo en el seno de la Comisión de Justicia e Interior.

Dado el carácter excepcional del asunto propuesto, y sin que opere como precedente en cuanto al número de miembros, la Subcomisión estará integrada por ocho representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de cien Diputados en la Cámara, tres representantes por cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de diez Diputados en la Cámara y dos representantes por cada uno de los Grupos Parlamentarios restantes. En cualquier caso, el voto será ponderado.

Igualmente, y con el mismo carácter excepcional anteriormente aludido, y a tenor de la importancia del objeto de esta Subcomisión y para mejor constancia futura de su trabajo y de las intervenciones que ante ella se produzcan, se acuerda solicitar que el desarro-

llo literal de aquéllas sea transcrito en el Diario de Sesiones.

La Subcomisión emitirá un Dictamen con los resultados de sus trabajos en el plazo de seis meses a partir de la fecha del acuerdo de su creación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

## PERSONAL

**299/000004**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, con efectos de 31 de agosto de 2003, de doña Mercedes García-Delgado Mateos como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

**299/000004**

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 12 de febrero de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Ana Vergara Sánchez-Briñas, a propuesta del Excmo. Sr. don Aurelio Romero Girón, con efectos de 2 de septiembre de 2003 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

**299/000004**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, a petición propia, con efectos de 8 de septiembre de 2003, de don Antonio Sepúlveda Blázquez como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

**162/000780**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el cierre de la factoría de Sevilla y la reorganización de la factoría de Cádiz pertenecientes al Grupo Altadis.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Mixto a instancia del Diputado José Núñez Castaín del Partido Andalucista, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cierre de la factoría de Sevilla y la reorganización de la factoría de Cádiz pertenecientes al Grupo Altadis para su debate en el Pleno.

## Exposición de motivos

El Grupo Altadis anunció el pasado 23 de julio un Plan de reorganización de sus actividades en España. Supondría según fuentes de la propia compañía, la continuación del último Plan Industrial que ya implicó una regulación de empleo de más de 2.000 empleados y el cierre de ocho fábricas. Esta regulación fue autorizada, conforme a la legislación, por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el 8 de enero de 2001 como consecuencia, en sus propios términos, del acuerdo sobre las condiciones del Plan Social para la aplicación del Plan Industrial suscrito entre la empresa y los representantes de los sindicatos mayoritarios en el Comité Intercenros el 13 de diciembre de 2000.

La reorganización prevista supondría esta vez la reducción neta de 743 puestos de trabajo en España y afectaría a otros 977 trabajadores. Entre otras medidas, la fábrica de Sevilla, con más de 400 años de historia cerraría y trasladaría su actividad a Alicante y la de Cádiz trasladaría el taller de cigarrillos a Cantabria.

Las condiciones socioeconómicas y la tasa de desempleo en Sevilla y Cádiz, así como el origen público de la actividad no justificarían la pasividad de las administraciones públicas ante la crisis que provoca esta decisión empresarial. Para poder ejecutarla es imprescindible que haya una regulación de empleo y que esta sólo sea autorizada por el Gobierno, y en concreto por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, si ofrece soluciones para cada uno de los trabajadores afectados, así como un Plan Social negociado con los interlocutores sociales.

Por todo ello el Gobierno deberá exigir a la empresa justificación de la decisión de cierre así como en su caso, alternativas de revitalización a las áreas afectadas por la pérdida de empleos directos e indirectos con garantía de inversiones que atraigan nuevas actividades empresariales generadoras de empleos apoyando el desarrollo local, y recolocando a los trabajadores en sus lugares de origen evitando desplazamientos.

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No autorizar una nueva propuesta de regulación de empleo, exigiendo al Grupo Altadis el mantenimiento de la actividad en los centros de Sevilla y Cádiz, en cumplimiento de las previsiones del Plan Industrial

vigente que ha supuesto una drástica regulación de empleo que ha afectado a 2.000 trabajadores.

2. Que los planes industriales futuros de Altadis garanticen el empleo en los centros actuales, y en concreto en Sevilla y Cádiz, y en caso de reajustes contengan planes alternativos de inversión para nuevas actividades, pactados con los agentes sociales, sin disminuir el empleo y que garanticen el cambio de actividad de los trabajadores en la propia área afectada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2003.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## 162/000781

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la participación de fuerzas armadas españolas en las operaciones en Iraq, decidida por el Consejo de Ministros de 11 de julio de 2003.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la «participación de fuerzas armadas españolas en las operaciones en Iraq decididas

por el Consejo de Ministros de 11 de julio de 2003» para su debate en el Pleno de la Cámara.

El Gobierno en la reunión del Consejo de Ministros de 11 de julio decidió participar en la administración de una parte del territorio iraquí en el seno de la coalición ocupante. Todos los días vemos actos de guerra y las tropas de la coalición realizan acciones bélicas que han generado más de 300 muertos iraquíes y más de un centenar de soldados de las fuerzas ocupantes a pesar de la declaración de fin de las hostilidades por parte de las autoridades de la coalición. Ayer mismo el mando norteamericano en la zona reconoce que tienen unos diez o doce ataques cada día y es raro el día que no aparecen heridos y muertos miembros de las tropas ocupantes.

La decisión de Gobierno de enviar 1.300 efectivos y el despliegue de unidades y medios de nuestras fuerzas armadas y de la Guardia Civil, hasta el 30 de diciembre de 2003, dentro de la denominada zona de control hispano-polaca, se produce en el marco de una incertidumbre en la evolución futura y en una complicada situación de postguerra que está viviendo el pueblo iraquí, el aumento de la conflictividad, violación de derechos humanos y el recorte de derechos civiles que se está viviendo en Iraq.

En todo caso, la decisión del Gobierno se produce al margen de una resolución específica de las Naciones Unidas y por tanto participando nuestros efectivos como cascos azules bajo bandera de ONU y además se adopta al margen de la cobertura constitucional que marca el artículo 63.3 de la Constitución que otorga al Congreso de los Diputados la competencia de autorizar la participación de España en una guerra. Por ello, consideramos que el Gobierno en este caso ha decidido involucrar a España en la colaboración con fuerzas ocupantes en Iraq sin obtener previamente la constitucionalmente preceptiva autorización parlamentaria.

Ante la gravedad de esta situación, la alarma social generada por las decisiones del Gobierno entre amplios sectores de la población española, se presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que retire el despliegue de fuerzas españolas que integran la denominada “operación Plus Ultra” y anule el acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de julio de participación de unidades militares españolas en las denominadas por el mismo como “operaciones encaminadas a proporcionar seguridad y estabilidad en Iraq».

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en todo caso, la hipotética participación de nuestro país en la reconstrucción de Iraq, la estabilidad en ese país y en la zona se realice dentro de una resolución específica del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y cumpliendo con los trámites exigidos en el artículo 63.3 de la Constitución de autorización a las Cortes Generales para embarcar a España en la participación

de nuestras Fuerzas Armadas en cualquier acción bélica en el exterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2003.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

#### 162/000782

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el cierre de la factoría de Sevilla y la reorganización de la factoría de Cádiz pertenecientes al Grupo Altadis.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el cierre de la factoría de Sevilla y la reorganización de la factoría de Cádiz pertenecientes al Grupo Altadis, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Una de las justificaciones esgrimidas por el Gobierno del PP para proceder a la privatización de empresas

como Tabacalera fue la de la creación de empleo y permanencia de las factorías. Sin embargo los datos y acontecimientos demuestran lo contrario.

Ahora, el Grupo Altadis anuncia un nuevo Plan de reorganización de sus actividades en España, continuación del último Plan Industrial que ya implicó una regulación de empleo de más de 2.000 trabajadores y el cierre de 8 fábricas.

De llevarse a cabo dicha reorganización se reducirían 743 puestos de trabajo en España y más de 900 empleos indirectos. Además, fábricas históricas, con más de 400 años, como la de Sevilla, cerrarían y la de Cádiz se vería obligada a trasladar el taller de cigarrillos a Cantabria.

No cabe duda de que la alta tasa de desempleo de Cádiz y Sevilla justifican dicha medida y aún menos la pasividad de la Administración. De ahí, que ya la Junta de Andalucía haya manifestado públicamente su rechazo a esta decisión empresarial, que tiene que ser autorizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de un expediente de regulación de empleo, en aplicación del Plan Industrial del Grupo Altadis, que firmaron sindicatos y empresa en diciembre de 2000.

Por lo tanto, el Gobierno del PP debería exigir a la empresa justificación de la decisión del cierre y es por lo que desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos la siguiente.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en ningún caso el Gobierno de la Nación autorice el expediente de regulación de empleo anunciado por el Grupo Altadis, exigiéndole el mantenimiento de la actividad en el centro de Cádiz y rechazando el cierre de Sevilla, en cumplimiento de las previsiones del Plan Industrial vigente.

2. Que, en su defecto, el Gobierno de la Nación arroge las competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía para resolver el expediente de regulación de empleo del Grupo Altadis que afecta a los centros de Cádiz y Sevilla.

3. Que, en su caso, el Gobierno de la Nación ratifique la propuesta que le elevará la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Isabel Pozuelo Meño, Salvador de la Encina Ortega, Antonio Cuevas Delgado y Carmen Romero López**, Diputados.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz Sustituto del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 162/000783

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley instando a la aprobación de un Estatuto de servicio público para RTVE y los medios públicos audiovisuales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley instando a la aprobación de un Estatuto de Servicio Público para RTVE y los medios públicos audiovisuales, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Nos encontramos en la recta final de la legislatura y la crisis de RTVE lejos de solucionarse o suavizarse se agrava cada día. Una crisis que alcanza no sólo a su situación económico-financiera, que ronda ya los seis mil millones de euros —el billón de pesetas— de deuda acumulada sino a la propia concepción de lo que debe ser una radio y una televisión de servicio público.

La ausencia de modelo, de definición clara de objetivos y funciones y de una fórmula estable de financiación está arrastrando a RTVE hacia una travesía sin más rumbo que la búsqueda desesperada de nuevos

ingresos en el mercado publicitario, aunque ello conlleve un desequilibrio en la programación y el consiguiente abandono del objetivo primordial de prestar un servicio público a los ciudadanos y una insuficiente e inadecuada reducción de gastos que a medio plazo va a perjudicar la estructura empresarial sin que de ello se obtenga la cuantía necesaria para equilibrar las cuentas.

El deterioro de RTVE desde el punto de vista de sus contenidos y de su viabilidad económica no puede continuar. El Gobierno parece ajeno a un problema que difiere año tras año dando la impresión de que sólo le interesa la utilización política de forma partidista de la radio y la televisión públicas en un momento especialmente delicado plagado de citas electorales y con el partido del Gobierno sometido a un proceso de sucesión. Una utilización que ya está empezando a tener consecuencias sobre la audiencia y la credibilidad de TVE y RNE.

Efectivamente, la audiencia de TVE y RNE —esta última se ha salido recientemente del EGM por decisión del Director General del Ente— están perdiendo audiencia de forma altamente preocupante. Varios puntos, que en el caso de TVE, va a tener consecuencias inmediatas sobre sus ingresos. Y todo ello sin que aumente la calidad del producto ofertado o del servicio público prestado. Por el contrario, en su intento de evitar el abandono de los espectadores, la televisión pública mantiene una programación que, en muchas ocasiones, ronda los subproductos impropios de una cadena estatal. Ante esta Cámara, ante la Comisión de Control de RTVE, se ha presentado, recientemente, el preceptivo informe de cumplimiento de servicio público, en el que se pretendía considerar como tal programas que, en cualquiera de los países de nuestro entorno, no tendrían cabida en sus televisiones públicas.

La bajada de la audiencia ha alcanzado también y de lleno a los Servicios Informativos que han dejado de ser líderes indiscutibles y en los que la ausencia de pluralismo y neutralidad y la presencia sistemática de censura, manipulación y ocultación de determinadas noticias han propiciado que la credibilidad, especialmente de los telediarios, haya descendido hasta niveles históricos y que esto haya sido reconocido por el propio Director de Informativos sin que hasta ahora se hayan tomado medidas al respecto.

Desde el punto de vista económico, el túnel en el que se encuentra RTVE es cada vez más profundo, 6.000 millones de euros de deuda acumulada —cuatro veces más de la que existía en el 96—, 600 millones de euros de media de déficit anual —de los que casi la mitad son gastos financieros para sostener la deuda—, una subvención del Estado que apenas alcanza los 80 millones de euros —algo más del 1% de la deuda acumulada—, la televisión pública menos subvencionada de la Unión Europea y, en términos relativos de presupuestos y audiencia potencial, de todas las televisiones públicas del Estado español.

La adscripción a la SEPI, presentada en su día como la panacea de los problemas económicos de RTVE no

ha servido para nada. Más allá de promesas de soluciones en el horizonte de finales del 2004, lo cierto es que la SEPI sólo ha traído a la radio y la televisión pública tensiones, más crisis, dimisiones y desencuentros.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que es necesaria y urgente la adopción de medidas que definan el papel y funciones de la radio y la televisión pública, en definitiva la elaboración de un modelo en el que además se incluya una fórmula de financiación estable sujeta, principalmente, a las aportaciones del Estado. Por todo ello presentamos la siguiente.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se presente ante la Cámara en este período de sesiones un Proyecto de Ley de Estatuto de servicio público para RTVE en el que se establezca con claridad el modelo de radio y televisión públicas y lo que debe considerarse como una programación de servicio público que debe impregnar a todas y cada una de las emisiones, así como unos criterios que garanticen la democratización, la participación y el control de ente público y una fórmula de financiación estable que asegure su futuro empresarial.

Adicionalmente el Proyecto de Ley deberá regular:

- La elección del Director General por una mayoría cualificada del Congreso de los Diputados y por un período superior a la legislatura, la conversión del Consejo de Administración en un órgano de gestión, como pautas para garantizar la democratización.
- La creación de Consejos de Redacción y de un observatorio ciudadano presidido por un Defensor del telespectador y el oyente que permita, por un lado, la participación de los profesionales y, por otro, el acceso real a los medios de comunicación públicos tal y como establece la Constitución, como elementos imprescindibles para garantizar la participación.
- El refuerzo de las competencias de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE y la creación de un Consejo de Medios Audiovisuales independiente del Gobierno y con poder sancionador, como garantía y complemento de los mecanismos de control democrático.
- La asunción de la deuda acumulada por el Estado a través de un proceso de titulización de la misma y la consiguiente definición de un sistema de financiación estable, basado fundamentalmente en la aportación del Estado a través de los Presupuestos Generales del Estado y, sólo subsidiariamente de los ingresos publicitarios —que en todo caso habría que reducir a siete minutos de media por hora—, como garantía de futuro de RTVE y de la prestación de un servicio público esencial a los ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2003.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000784**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley instado al Consejo de Administración de RTVE a distribuir tiempos entre los grupos políticos representativos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley instando al Consejo de Administración de RTVE a distribuir tiempos entre los grupos políticos representativos, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La Constitución Española y el Estatuto de RTVE consagran el derecho fundamental a recibir una información plural y neutral por parte de los medios públicos de comunicación. El artículo cuarto del Estatuto de la Radio y la Televisión afirma tajantemente que «la actividad de los medios de comunicación del Estado se inspirará en los principios de ... objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones ... la separación entre informaciones y opiniones ... el respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico ...».

La realidad cotidiana demuestra que estos principios son sistemáticamente vulnerados. La experiencia

nos demuestra que la propia estructura institucional de la radio y la televisión pública en la que, por ejemplo, el Director General es elegido por el Gobierno, no contribuye en nada a garantizar y reforzar el cumplimiento de esos principios, muchas veces de carácter abstracto.

A veces basta el sentido común para analizar cuándo una información es imparcial o no, cuándo es plural o sectaria, pero es preciso, para evitar esos tintes subjetivos, objetivar lo más posible los criterios aplicables para garantizar unos mínimos contenidos plurales. Si los criterios cualitativos son más difíciles de contrastar, desde luego los cuantitativos son fácilmente evaluables. Algo que no sólo es posible sino que está además previsto en nuestra legislación.

El propio Estatuto de la Radio y la Televisión en su artículo octavo, apartado uno que hace referencia a las competencias del Consejo de Administración dice expresamente en su letra K que una de esas competencias es «determinar semestralmente el porcentaje de horas de programación destinadas a los grupos políticos y sociales significativos, fijando los criterios de distribución entre ellos en cumplimiento de lo establecido en el artículo veinte de la Constitución».

Más adelante en el artículo veinticuatro de ese mismo texto legal se dice «la disposición de espacios en RNE y TVE se concretará de modo que accedan a estos medios de comunicación los grupos sociales y políticos más significativos. A tal fin, el Consejo de Administración, de acuerdo con el Director General, en el ejercicio de sus respectivas competencias, tendrán en cuenta criterios objetivos, tales como representación parlamentaria, implantación sindical, ámbito territorial de actuación y otros similares».

Por lo tanto no sólo la competencia sino la necesidad de que el Consejo de Administración del ente público fije unos criterios objetivos y cuantitativos de reparto de tiempo es algo previsto por el legislador para garantizar la práctica de los principios de pluralismo en los medios de comunicación públicos. En esta misma línea se han pronunciado recientemente los tribunales de justicia en varios momentos.

El Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid en una reciente sentencia de 8 de mayo de 2003, estimaba que los tribunales no son los que deben fijar el tiempo que corresponde a cada formación política sino que esta misión corresponde al Consejo de Administración. «... lo que no es posible pretender, es que sea el órgano jurisdiccional el que determine el contenido de la programación en cuanto a la información política, pues el legislador ha querido atribuir en el Estatuto de RTVE, la competencia al Consejo de Administración, de formación parlamentaria, para la fijación del porcentaje de horas de programación destinadas a los grupos políticos y sociales significativos fijando los criterios de distribución entre ellos...».

Más recientemente en una sentencia de la Audiencia Nacional del 23 de julio pasado, en la que se condena a TVE por vulnerar los derechos fundamentales de huel-

ga y libertad sindical, se hace referencia en los fundamentos de derecho a la necesidad de establecimiento previo de criterios objetivos de distribución de tiempos. Así el tribunal dice «con la consecuencia de que procede estimar, en cambio, probada la existencia de lesión, cuando lo que se ha pretendido es introducir en justificación de su proceder, la polémica estéril, por subjetiva en su valoración sobre tiempos de emisión y contenidos concretos de una programación, sin haber establecido, previamente a la convocatoria oficial de huelga, los mecanismos de control y criterios objetivos de distribución de tiempos, espacios y contenidos que determina el artículo 24 de la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de Radio y Televisión». Más adelante esta sentencia hace referencia también al artículo 8.1.k) ya visto.

Por todo ello, y para garantizar el libre y buen funcionamiento de RTVE así como el cumplimiento de los principios de pluralismo y neutralidad, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Administración de RTVE a fijar el porcentaje de horas de programación destinadas a grupos políticos y sociales significativos en base a criterios objetivos como su representación parlamentaria o implantación sindical, tal y como establece el Estatuto de la Radio y la Televisión en sus artículos veinticinco y octavo, apartado uno, letra k».

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2003.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 162/000785

A la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la creación de la Oficina Española del Retorno.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de la Oficina Española del Retorno, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

Las tendencias de los movimientos migratorios han cambiado de forma importante en nuestro país en las últimas décadas. Es un hecho que España ha pasado de ser un país de emigración a ser un país de destino y de acogida de personas provenientes de otros lugares, pero también lo es que, hoy día, los españoles residentes en el exterior son más de un millón cuatrocientos mil.

La Constitución española en su artículo 42 establece que el Estado debe velar por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno.

En los últimos años se aprecia un aumento del número de retornos a España por parte de ciudadanos que, tras dar por finalizada su andadura fuera de nuestro territorio, tienen el propósito legítimo y amparado por nuestra Constitución de regresar a su país. Cualquiera que sean los motivos y circunstancias por los que los españoles tomen la decisión de volver, el lugar desde el que retornen o donde pretendan establecerse, el denominador común en todos los casos es la necesidad de obtener información, sobre derechos que les asisten, ayudas a las que pueden acceder, trámites que deben completar, y un largo etcétera de cuestiones.

Desde el Partido Socialista, tanto en la etapa de Gobierno como de oposición, se ha tenido una sensibilidad especial con la emigración y el exilio y se han ido ofreciendo respuestas a las necesidades de los emigrantes españoles. La preocupación por parte de los Gobiernos socialistas, se plasmó en la aprobación y desarrolló la normativa en materia de pensiones, derecho a la salud y prestaciones por desempleo para este colectivo y para los emigrantes retornados.

Lamentablemente, las dos últimas legislaturas de Gobierno popular han supuesto un tiempo perdido en el avance para la realización de derechos de los emigrantes. En algunos aspectos, incluso se han producido retrocesos, como el de las limitaciones introducidas en

el conocido Decretazo (Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo), para que los retornados pudieran acceder a las prestaciones por desempleo, que según recogía el Consejo General de la Emigración en las Conclusiones del último Pleno, atentan contra los derechos de los emigrantes, no sólo en el momento de su retorno sino posteriormente al mismo.

Oportunidad perdida ha sido también la reciente reforma del Código Civil en materia de nacionalidad. A pesar de que el Gobierno trate de obtener los réditos de una modificación cuya iniciativa partió del Grupo Socialista, a la que el Partido Popular se sumó cuando no tuvo otra salida, el texto aprobado es insuficiente a juicio de casi todos los Grupos políticos y organizaciones de emigrantes. Debemos recordar que la propuesta defendida por nuestro partido es significativamente más avanzada que la del Gobierno, y que su aprobación hubiera supuesto un mayor reconocimiento de la ciudadanía española para los descendientes de los emigrantes.

No obstante, aunque que el Gobierno trate de minimizar nuestras aportaciones, el hecho de estar en la oposición no va a suponer que los socialistas dejemos de tomar la iniciativa en el reconocimiento de derechos de la diáspora y en ella situamos lo que se va a presentar mediante Proposición no de Ley, la Oficina Española del Retorno.

La creación de esta Oficina responde al convencimiento de que los avances en el reconocimiento de derechos no sólo se consiguen a través de la aprobación de normas que formalmente los recogen, sino que, tan importante como lo anterior es la actuación de los poderes públicos encaminada a hacer su ejercicio real y efectivo.

Cuando hablamos de derechos sociales es imprescindible, en primer lugar, dotarlos de una cobertura económica que haga posible su realización. Es público y notorio que el Gobierno ha limitado los presupuestos destinados a los emigrantes, a pesar de las enmiendas del Grupo Socialista que solicitaban aumentar estas partidas.

Pero un segundo lugar, no es menos importante que las normas que desarrollan tales derechos procuren hacerlos accesibles, de forma que sean conocidos por sus potenciales beneficiarios, que éstos puedan solicitar los beneficios o prestaciones que comportan, sin barreras burocráticas y sin demoras indebidas que los conviertan en declaraciones inútiles, en papel mojado.

En este sentido, los derechos, prestaciones, ayudas específicas para retornados, junto con las que podrían ser de aplicación por el hecho de ser ciudadanos españoles, aquellas que configuran lo que podríamos denominar el derecho al retorno, como el resto de normas encaminadas a la protección de los emigrantes necesitan, más que otras, de apoyo y de publicidad suplementarias, precisamente por la circunstancia de dirigirse a ciudadanos que no están en contacto directo con instituciones españolas.

El retorno supone, para la persona que se lo plantea, toda una serie de incertidumbres que debería poder despejar con ayuda de la que es su Administración. Los trámites corrientes sobre cambio de domicilio o empa-

dronamiento, la solicitud de prestaciones que por desempleo, jubilación u otra circunstancia pudiera tener derecho, pueden convertirse en barreras que, en lugar de favorecer el retorno, actúen como elementos de disuasorios. La superación de lo que a muchos se les presenta como un laberinto normativo y burocrático al que deben enfrentarse, sería mucho menos costosa poniendo información y medios a disposición de estas personas, ofreciéndoles orientaciones que les ayuden a entender el nuevo medio que haya de desenvolverse.

La Administración Española debería proporcionar a los emigrantes, de una forma sencilla y comprensible, toda la información relevante que deben conocer, así como la posibilidad de realizar, con las facilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, cuantos trámites administrativos necesiten solventar para que puedan ejercer y disfrutar todos los derechos y beneficios que les corresponden como ciudadanos españoles.

Asimismo, habría de ofrecerse la posibilidad de realizar consultas a la Administración a través de un organismo especializado y capaz de resolverlas, sin coste para los usuarios ni demoras que hagan inútil tal consulta, sobre la normativa que puede afectar a su situación particular, por hallarse en un determinado país o por ser de aplicación un determinado Convenio, tales como derecho a percepción de pensiones, prestaciones por desempleo, períodos de cotización computables a estos efectos, etc.

Una vez en nuestro país y hasta que se hayan resuelto todas las cuestiones pendientes sobre su situación, deberían tener la posibilidad de realizar cuantas consultas sean necesarias, hasta que se hallen resueltos definitivamente los asuntos pendientes derivados del hecho del retorno. Debido a la incidencia en su situación de distintas competencias de las Comunidades Autónomas y conforme al principio de subsidiariedad, la Oficina podrá suscribir acuerdos para prestar información o servicios tanto a través de las propias Comunidades Autónomas como de otros entes administrativos territoriales, así como a través de otras entidades sin ánimo de lucro.

Las experiencias que acumulen en el desarrollo de su función, tanto la Oficina del Retorno como los entes colaboradores, habrá de ser puesta en común para el desarrollo de acciones que favorezcan su actuación más eficiente, una mejor coordinación, la introducción de mejoras operativas o una redistribución de competencias, para la resolución de trámites referentes al retorno.

Por último, debe tenerse en cuenta la propuesta del PSOE para la creación de una Agencia Española de Migraciones que asumiera competencias actualmente dispersas en materia de inmigración en distintos Departamentos, con el fin de racionalizar procedimientos y simplificar la gestión de una Administración que ha de adaptarse a nuevos retos en esa materia.

Indudablemente, entre dos ámbitos distintos como inmigración y emigración, existen cuestiones íntimamente relacionadas. Por citar sólo algunos ejemplos, la ordenación de las migraciones debe tener en cuenta el eventual retorno de españoles antes de definir la admisión de

trabajadores extranjeros, el acceso preferente de los descendientes de españoles no nacionalizados al mercado de trabajo en España o, en el ámbito administrativo, la doble función que desempeñan las Oficinas Consulares en la atención a los españoles y en la documentación y canalización de la inmigración. Por tanto, una Agencia Española de las Migraciones con competencias en estos aspectos, sería el Organismo idóneo también para la gestión en materia de emigración y retorno.

A pesar de que se propone el encaje inicial de la Oficina Española del Retorno en la Dirección General de Ordenación de las Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, estimamos que en un futuro organigrama la Oficina debería incorporarse en la estructura de la mencionada Agencia.

En definitiva, los socialistas estamos convencidos de que facilitar el retorno de los emigrantes españoles residentes en otros países, dar el necesario cumplimiento al mandato constitucional, supone un paso más en el necesario camino para reconocer la deuda histórica que nuestro país aún tiene con los emigrantes y exiliados españoles, además de que, el retorno de estos españoles constituye sin duda un elemento enriquecedor en términos sociales, económicos y culturales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno del Congreso de los Diputados la siguiente Proposición no de Ley:

El Congreso de los Diputados acuerda instar al Gobierno a:

1) Crear una Oficina Española de Retorno, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con las siguientes funciones:

Reunir, procesar y ofrecer toda la información sobre legislación, normas de desarrollo y procedimientos administrativos que, en relación con el retorno de los españoles residentes en el exterior, estén en vigor o se publiquen en el ámbito del Estado, de las Comunidades Autónomas o de otros entes territoriales.

Constituirse en organismo receptor (o «Ventanilla Única») de cuantos trámites relacionados con el retorno corresponda resolver a la Administración General del Estado, dando el curso correspondiente a dichos trámites ante los organismos competentes para su resolución.

Atender a solicitudes de información individuales sobre la normativa que, con carácter general o específico, sea de aplicación por el hecho del retorno, facilitando los documentos o impresos de las Administraciones para la realización de trámites relativos al retorno e informando sobre el procedimiento y normas de presentación.

Establecer mecanismos de colaboración y coordinación con Comunidades Autónomas, Cabildos Insulares y Municipios, en la realización de programas y medidas a favor de los españoles retornados. Con este fin se celebrarán reuniones periódicas, como mínimo una vez por semestre, con la presencia de las correspondientes

Consejerías de las Comunidades Autónomas y de la Federación Española de Municipios y Provincias, evaluando la incidencia de la normativa aprobada, planes desarrollados o la situación y necesidades de los retornados en los distintos niveles territoriales.

Con el fin de ofrecer un servicio más cercano al ciudadano, la Oficina podrá suscribir acuerdos con Asociaciones, Fundaciones, Colegios de Abogados u otras entidades de carácter público o privado sin ánimo de lucro, que en España o en otro país tengan entre sus fines el apoyo o asistencia a los españoles retornados o residentes en el extranjero, para un seguimiento particular del caso o para la ayuda a la realización de trámites derivados del retorno, con la condición de que estos servicios sean suministrados por las entidades de forma gratuita a todos los españoles que lo soliciten.

Elaborar anualmente un Informe de actividad donde se dé cuenta de su gestión y se formulen todas aquellas recomendaciones sobre la mejora del servicio, que será hecho público y se enviará al Consejo General de la Emigración. En aras a mejorar la eficacia y celeridad en la prestación de los servicios en este área, el Informe podrá incluir propuestas sobre modificación de normas vigentes, mejora de su aplicación, así como la asunción de nuevas competencias por parte de la Oficina.

Promover y facilitar, por cuantos medios sea necesario, la integración de los españoles retornados.

2) Dotar a las Consejerías laborales y a las Secciones de Asuntos Laborales y de Seguridad Social de los Consulados Españoles, de los medios técnicos y humanos suficientes, para que puedan consultar y poner a disposición de quien lo solicite, de la forma más ágil y sencilla que sea posible, la información suministrada por la Oficina Española del Retorno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2003.—**Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 162/000786

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre medidas de apoyo a las familias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de apoyo a las familias, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El gasto público destinado a la protección de las familias españolas es el más bajo de toda Europa situándose en el 0,4% del PIB, mientras que la media europea se fija en el 2,2% del PIB, si en Europa se destina una media de 6.000 millones de euros, en España únicamente se destinan 1.200 millones de euros a la protección de la familia. Como consecuencia, la tasa de natalidad española es la más baja de Europa, la tasa de cobertura de plazas en escuelas infantiles públicas para niños españoles supone el 5% mientras que en Francia es del 30%, en Suecia del 48% y en Dinamarca del 65%.

La falta de compromiso del actual Gobierno con las familias españolas se traduce en una cada vez más difícil conciliación de la vida laboral y familiar, siendo las mujeres las primeras afectadas por estas carencias. En España, sólo el 40,3% de las mujeres adultas están integradas en el mercado laboral cuando la media europea es del 53%, porcentaje que se incrementa hasta un 74% en los países nórdicos, el porcentaje de mujeres con contrato a tiempo parcial es de los más bajos de la UE, un 17,2% frente al 33,7% de media europea. Al mismo tiempo, nuestro país cuenta con la mayor tasa de desempleo femenino de Europa, un 20,6% frente a la media europea del 9,8%.

Las políticas de ayuda y apoyo a las familias han sido las grandes olvidadas por el actual Gobierno. Así el 8 de noviembre de 2001, el Consejo de Ministros aprueba el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004 que carece de dotación presupuestaria. El 16 de mayo de 2003, el Gobierno también aprueba en Consejo de Ministros, en plena campaña electoral, el Proyecto de Ley de protección a las familias numerosas. Este texto, presentado por el Gobierno, es totalmente declarativo y electoralista, compuesto de indeterminaciones

y ambigüedades, no adaptándose a la realidad social de nuestros días y rebajando beneficios sociales alcanzados en la Ley 25/1971.

En España, el porcentaje del PIB destinado a las prestaciones de protección social a la vejez, según datos facilitados en el año 2001 por Eurostat, ha sufrido un retroceso desde que gobierna el PP. También se ha disminuido el porcentaje del PIB destinado a gasto social. El Gobierno hoy destina un 20% del PIB al gasto social mientras la media de la UE es del 27,6%. Las consecuencias de esta política antisocial se encuentran reflejadas en unos servicios sociales públicamente insuficientes. En plazas residenciales para mayores, la oferta se sitúa en 3,19 por cada 100 personas mayores de 65 años, 0,8% si nos referimos a plazas totalmente públicas, cuando la media en el ámbito de la OCDE es de 5,1% y en la Unión Europea es claramente superior. En cuanto al servicio público de ayuda a domicilio, en España apenas es perceptible, únicamente 2 mayores de cada 100 disponen de este servicio, y la oferta pública de teleasistencia es prácticamente irrelevante con un índice de cobertura de 1,07%; más bajo todavía es el índice de centros de día públicos para personas mayores dependientes: 0,13% y casi nulo si hablamos de viviendas tuteladas, 0,08%.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1) Aumentar en los próximos cinco años el volumen de recursos públicos destinados a la protección de la familia, hasta alcanzar la media de gasto social dedicado a la familia de la Unión Europea.
- 2) Crear una prestación económica modulada de 3.005 euros para el nacimiento del segundo hijo, y de 6.010 euros para el tercer hijo y cada uno de los siguientes. En los casos de parto múltiple, se aplicarán las mismas cuantías.
- 3) Elevar el límite de edad para el caso de las prestaciones monetarias por hijos a cargo no minusválidos o con minusvalías inferiores al 33%, hasta alcanzar la edad recogida en el Impuesto sobre la Renta, de 25 años. También la edad límite fijada para la percepción de las pensiones de orfandad, elevándose hasta los 25 años.
- 4) Equiparar las pensiones mínimas de viudedad con las mínimas de jubilación. Asimismo, establecer pensiones contributivas de jubilación para personas que, por responsabilidad familiar, trabajan exclusivamente en tareas de su propio hogar.
- 5) Ampliar los permisos retribuidos a los casos de adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente de menores, así como a los casos de fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización de la persona con quien conviva en análoga relación de afectividad conyugal.
- 6) Aplicar una reducción de jornada laboral y excedencia para el supuesto de cuidado de la persona con quien se conviva.
- 7) Establecer una reserva del puesto de trabajo, o de un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o de categoría equivalente, durante el período de exce-

dencia. Considerando como efectivamente cotizados a la Seguridad Social los tres años de excedencia por cuidado de hijos, creando un cuarto año de excedencia, con iguales derechos, para uso exclusivo del otro progenitor, en caso de que así lo desee.

8) Ampliación del tiempo de permiso obligatorio por nacimiento, pasando de las 16 semanas a las 18 semanas. Si es parto múltiple, se sumarán al permiso dos semanas adicionales por cada hijo nacido, a partir del segundo. El permiso se extenderá hasta las 20 semanas para el caso de familias monoparentales.

9) Establecimiento de una suspensión por paternidad de cuatro semanas a disfrutar por el padre con carácter exclusivo, hasta la edad de nueve meses del hijo.

10) Ampliar hasta 26 semanas el permiso, en el caso de discapacidad del hijo nacido o adoptado; si la discapacidad es severa, el permiso se podrá extender hasta los 12 meses.

11) Ampliar a 20 semanas las suspensiones en los supuestos de adopción o acogimiento preadoptivo o permanente, de cualquier menor de edad. En el caso de adopción internacional, a las 20 semanas de suspensión, se añadirá el tiempo que los adoptantes deban permanecer de forma obligatoria en el país de origen del progenitor.

12) Ampliar la acción protectora del sistema de la Seguridad Social con prestaciones económicas para los casos de paternidad, adopción o acogimiento, y lactancia. Extendiendo la obligación de cotizar a las situaciones la lactancia, paternidad y adopción o acogimiento. No será exigible el período de carencia alguno, para tener derecho a la prestación por maternidad durante las seis semanas posteriores al parto.

13) Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para declarar nulos todos aquellos despidos de las trabajadoras embarazadas, o cuando el contrato se haya suspendido por maternidad, paternidad, riesgo de embarazo o lactancia, adopción o acogimiento.

14) Impulsar la creación por parte de las empresas de centros de atención para los hijos o mayores dependientes de sus trabajadores, mediante campañas de sensibilización, labores de asesoramiento, acuerdos de colaboración entre empresas y administraciones públicas, y la aplicación de beneficios fiscales.

15) Constituir un Fondo estatal para la creación de puestos de trabajo destinados a discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, como instrumentos de inserción social.

16) Ampliar y reforzar la red pública de Servicios Sociales, de tal forma que en los próximos dos años se alcance la cobertura de, al menos, el 60% de la población dependiente en el caso de los Servicios de Ayuda a Domicilio, y del 100% de la población con discapacidad física o severa.

17) Impulsar el establecimiento de un Servicio de Teleasistencia, complemento al Servicio de Ayuda a Domicilio en el supuesto de dependencia moderada, que ofrecerá una cobertura dentro de dos años de, al menos, el 10% de la población dependiente.

18) Adoptar las medidas necesarias para que en los próximos dos años las residencias tengan una dotación de plazas de, al menos, el 80% de la media existente en los países de la Unión Europea.

19) Promover las acciones necesarias para que los centros de día tengan una provisión de las plazas de estancia diurna suficiente para cubrir, junto con la cobertura del Servicio a Domicilio y de Residencias, el 100% de las situaciones de gran dependencia y dependencias graves, y, al menos, el 65% de las dependencias moderadas, alcanzando en su conjunto una cobertura del 90% de las dependencias de las personas mayores de 65 años. También se crearán programas de ayuda a domicilio destinados a promocionar la permanencia de las personas mayores en su entorno habitual así como su autonomía personal.

20) Ampliar la cobertura de la red de Escuelas Infantiles hasta garantizar que todas las personas que tengan hijos entre cero y tres años dispongan para éstos de una plaza en centros públicos o concertados, de acuerdo a sus niveles de ingresos.

21) Establecer la apertura de los centros docentes durante once meses al año, siete días a la semana y doce horas al día. Además, los centros de atención a discapacitados psíquicos con minusvalía superior al 20% tendrán consideración de Escuelas de Educación Especial, con independencia de la edad del discapacitado, siendo en estos casos gratuitos.

22) Implantar gradualmente la gratuidad de los libros de texto.

23) Establecer en los centros de personal especializado, y al menos, de un educador o trabajador social que haga de puente entre centro escolar y la familia, para aquellos casos en los que se den dificultades de aprendizaje, o cuando lo aconseje la situación de la familia.

24) Crear un órgano de la Administración central del Estado, con rango, competencias y presupuesto suficiente para desarrollar políticas de defensa y promoción de las familias.

25) Crear un Consejo Estatal de Políticas Familiares del que formarán partes diferentes entidades de promoción y defensa de las familias, expertos independientes y de la Universidad, así como representantes de las CC.AA.

26) Elaboración de programas dirigidos a los mayores que viven solos, para garantizar respuestas adecuadas en casos de urgente necesidad (tele-alarma, tele-asistencia, etc.) así como el apoyo y la compañía diaria de trabajadores sociales.

27) Elaboración de un programa específico para los mayores que viven en núcleos rurales con el objetivo prioritario de asegurarles una adecuada atención sociosanitaria.

28) Elaboración de Programas de vivienda para hacer frente a problemas como la existencia de pisos sin ascensor ni calefacción o espacios urbanos degradados, que dificultan su desarrollo vital y la calidad de vida de los mayores.

29) Potenciar una mayor interrelación de los servicios sanitarios y sociales para alcanzar una mayor eficacia y rentabilidad.

30) Elaboración de programas de respiro y descanso familiar que alivie a las familias —especialmente a las mujeres— de la sobreprotección que requieren las personas dependientes mayores y con grandes discapacidades.

31) Desarrollar programas de salud diseñados para los mayores.

32) Presentación del Plan Nacional de Alzheimer y otras demencias, en un plazo máximo de tres meses, con la adecuada financiación por parte del Ejecutivo.

33) Regulación reglamentaria de la correspondiente reducción de la edad ordinaria de jubilación, sin menoscabo de la cuantía de la pensión, a los trabajadores por cuenta ajena o propia, con un grado de minusvalía igual o superior al 65%, mediante la aplicación de un coeficiente reductor del 0,50%.

34) Regular el acceso a los correspondientes coeficientes de reducción de la edad ordinaria de jubilación a aquellas personas, que, con un grado de minusvalía inferior al 65%, tengan una discapacidad igual o superior al 33%.

35) Elaboración de distintas actuaciones para garantizar el derecho a la información y el acceso a los servicios públicos de las personas ciegas y sordas.

36) Elaboración de programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad.

37) Elaboración de programas de atención a las personas con enfermedad mental y a sus familias.

38) Implantación de programas de detección precoz de la hipoacusia y fomento de otras medidas de prevención de discapacidades.

39) Elaboración de planes de atención a discapacidades emergentes como el daño cerebral y las enfermedades raras, entre otras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2003.—**Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 162/000787

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre mejora de la accesibilidad de los procesos electorales para las personas con discapacidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre mejora de la accesibilidad de los procesos electorales para las personas con discapacidad, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La celebración en el año 2004 de procesos electorales generales aconseja determinar si en estos procedimientos se tienen en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, un 9% de la población española, que pueden ver obstaculizado el ejercicio del derecho fundamental de sufragio activo al persistir aún barreras de diverso tipo tanto en los aspectos puramente procedimentales como en las sedes físicas de los colegios y mesas electorales.

El movimiento asociativo de personas con discapacidad ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones estas deficiencias de nuestro sistema electoral y ha solicitado la adopción de medidas correctoras que garanticen el ejercicio del derecho de sufragio que viene consagrado en la Constitución Española y en la legislación electoral que la desarrolla. La realidad práctica nos enfrenta aún a situaciones en las que las personas, por ejemplo, con discapacidad física o sensorial, no pueden ejercer el derecho de sufragio en condiciones de plena igualdad con el resto de ciudadanos.

Si bien la legislación electoral española (artículo 1 del Real Decreto 605/99, de 16 de abril, que desarrolla la normativa electoral en lo referido a los locales y el desarrollo de las votaciones) consagra el principio de la accesibilidad de los locales donde se celebran las votaciones a las personas con discapacidad, parece necesario desarrollar y complementar ese precepto con la adopción de medidas normativas, así como de índole práctica y operativa tendentes a resolver los problemas que se suscitan todavía cuando una persona con discapacidad con movi-

lidad reducida o problemas de comunicación o acceso a la información desea ejercer su derecho al voto.

El artículo 49 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos la realización de «una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que se otorgan a todos los ciudadanos», por lo que la Administración electoral debe tener en cuenta a estas personas en todo lo referido a los procesos y procedimientos electorales.

Asimismo, la celebración el año 2003, por decisión de la Unión Europea, del Año Europeo de la Persona con Discapacidad hace especialmente indicado que se promuevan medidas dirigidas a garantizar en plenitud los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito electoral.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que adopte las medidas y lleve a cabo las acciones necesarias para:

1.º Promover las reformas normativas pertinentes a fin de garantizar el ejercicio del derecho de sufragio activo por parte de las personas con discapacidad, así como desarrollar y poner en práctica programas y acciones que mejoren la accesibilidad de los procesos y colegios electorales con el fin de eliminar progresivamente las barreras y obstáculos que impidan o dificulten la efectividad de este derecho para las personas con movilidad reducida o con problemas de comunicación.

2.º Como base para preparar las reformas y poner en marcha los programas a los que se refiere el número anterior, el Gobierno de la Nación, en la esfera de sus competencias, deberá acometer las siguientes medidas:

a) Elaborar un mapa de las condiciones de accesibilidad del parque de colegios electorales, que permita conocer cuáles de estas dependencias cumplen los requisitos de accesibilidad mínimos para posibilitar el ejercicio normalizado del derecho de sufragio por parte de las personas con discapacidad.

b) Realizar un estudio cualitativo de los procedimientos electorales actualmente vigentes para determinar los puntos críticos que presentan o pueden presentar barreras u obstáculos para las personas con discapacidad.

c) Diseñar, con arreglo a criterios de acceso universal, un modelo de colegio y mesa electorales que sirva como patrón orientador para futuros procesos electorales.

d) Promover acuerdos con las Corporaciones Locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para que los Ayuntamientos

y demás Entidades locales tengan en cuenta los criterios de accesibilidad a la hora de adscribir dependencias municipales con destino a su utilización como colegios electorales.

e) Revisar el procedimiento del voto por correo a fin de asegurar la accesibilidad de este procedimiento y de la red de oficinas y estafetas de correos donde necesariamente ha de personarse el ciudadano que desee optar por esta modalidad de voto.

f) Profundizar en el estudio de las posibilidades que ofrece el voto electrónico, que en todo caso deberá ser una opción más que tengan las personas con discapacidad para ejercer su derecho de sufragio activo.

g) Tener en cuenta la realidad de las personas con discapacidad en las campañas informativas de publicidad institucional que se realicen en medios públicos con arreglo a la legislación electoral, incorporando la subtitulación y la audiodescripción a los espacios publicitarios de información o de estímulo al ejercicio del derecho al voto.

3.º Las acciones y medidas contenidas en esta proposición no de Ley deberán iniciarse y estar en marcha antes de las Elecciones Generales de 2004, de modo que en esos comicios puedan subsanarse los problemas y dificultades que discriminan a las personas con discapacidad en el ejercicio de su derecho al voto.

4.º En todas estas acciones, el Gobierno de la Nación deberá consultar con las organizaciones representativas de las personas con discapacidad, que poseen un conocimiento directo de esta realidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2003.—**José Blanco López** y **Consuelo Rumi Ibáñez**, Diputados.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 162/000788

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre incremento de la seguridad vial y protección del derecho a la vida en el tráfico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL

DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para incrementar la Seguridad Vial y proteger el derecho a la vida en el tráfico para su debate en el Pleno.

Motivación

Conforme a las cifras del 2001, ofrecidas por la Dirección General de Tráfico, en España hubo 100.393 accidentes con víctimas, de los cuales 4.170 fueron accidentes con víctimas mortales. El número de víctimas fue de 155.616, de los cuales 5.517 fallecieron y 26.566 fueron heridos graves.

Proyectando los datos indicados anteriormente, en cinco años se habrían producido, aproximadamente, 28.000 fallecimientos y cerca de 750.000 heridos, de los cuales 133.000 serían heridos graves, con los consiguientes costes humanos, sanitarios, laborales y de seguros, que alcanzan en nuestro país cifras espectaculares. Además, España es uno de los países de la Unión Europea con mayores tasas de mortalidad, cualquiera que sea la hipótesis que se escoja. Somos el cuarto país de la Unión Europea en muertos en accidentes de tráfico por millón de habitantes y el tercero en fallecidos en accidentes de tráfico por millón de vehículos. Según un cálculo realizado por el INTRAS (Instituto de Seguridad Vial de la Universidad de Valencia) el coste anual de los accidentes de tráfico en España se sitúa en 2,5 billones de pesetas, es decir 15.025 millones de euros.

El número mayor de accidentes (55 por 100) se producen los fines de semana; sus causas más frecuentes son la velocidad excesiva, el consumo de alcohol o drogas. Según el Instituto Nacional de Toxicología, un 45% de los casos de accidentes están asociados al consumo de alcohol. Habitualmente tienen como protagonistas y víctimas a los más jóvenes, de modo que la edad más frecuente de los accidentados se sitúa entre los dieciocho y treinta y cuatro años (50,5 por 100). Por lo que se refiere a los peatones fallecidos en accidentes, su número en España es muy elevado: de 7.000 peatones fallecidos en la Unión Europea, españoles eran 1.000.

Todos los datos ponen en evidencia que la sociedad española sufre una catástrofe endémica a cámara lenta, que destruye insidiosamente una parte muy importante de sus energías, por lo que es preciso afrontarla de una vez con políticas de seguridad vial capaces de hacer cambiar de signo la actual tendencia destructora y reducir los riesgos, los costes y las víctimas que se producen en las vías públicas. Sin embargo, frente a esta catástrofe persistente, España sigue sin una política de Seguridad Vial que merezca tal nombre, como pone de manifiesto la actuación de la Dirección General de Tráfico, organismo burocratizado y dedicado a una función básicamente recaudadora.

Frente a quienes consideran que el problema básico de la inseguridad vial en España es una cuestión de índole cultural y de conducta privada, que sólo podrá resolverse a muy largo plazo (tesis que induce de modo inmediato a la desesperanza y a la inacción) es preciso contraponer un planteamiento racional, pragmático y posibilista que sea capaz de enumerar los problemas pendientes y conocer de manera suficiente sus causas, como factores plurales que contribuyen a la generación de la catástrofe vial de nuestro país, sin olvidar la consideración que merece aquella dimensión legal de las conductas públicamente exigibles a todos los ciudadanos en razón a un interés superior.

En consecuencia, la prioridad máxima debe consistir en reducir la cifra de víctimas, muertos y heridos. A tal objetivo debe disponerse establecerse un conjunto de medidas de carácter convergente para conseguirlo, de tal modo que en cinco años se logre bajar en un 30% la cifra de fallecidos, pasando de los cerca de 6.000 actuales a  $\pm$  4.200 en el año 2007.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaboración de un Plan Estratégico de Seguridad Vial, con objetivos y prioridades definidas y cuantificadas de reducción de accidentes, víctimas y fallecimientos, en razón de las medidas concretas que en dicho Plan se incorporen que deben estar articuladas conforme a estrategias precisas de prevención de accidentes. Dicho Plan deberá recoger igualmente el coste real de las medidas que en él se prevean y las inversiones concretas a realizar en cada caso. El Plan se elaborará con la participación efectiva de todos los órganos competentes de la Administración General del Estado, de todas las Comunidades Autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias y las entidades representativas de los sectores interesados.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial incluirá, entre otros elementos, la eliminación de los tramos de concentración de accidentes (puntos negros), así como la dotación generalizada de la red viaria con sistemas

avanzados de señalización y prevención de lugares y situaciones de riesgo.

Incorporará programas específicos dedicados a la prevención de accidentes durante los fines de semana y en relación igualmente a la prevención de conductas de riesgo que adoptan los jóvenes.

El Plan Integral de Seguridad Vial será dotado anualmente con 120 millones de euros (20.000 millones de pesetas) suplementarios, quedando afectadas, a tal fin, las cantidades excedentes que anualmente viene transfiriendo la Jefatura Central de Tráfico a la Administración del Estado y cuyo origen se genera mediante los importes de tasas y multas que Tráfico cobra a los usuarios.

2. Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que deberá dotarse con los recursos personales y materiales necesarios, más los procedentes de la Dirección General de Tráfico, que debe desaparecer, de modo que le permitan llevar a cabo una ambiciosa política de seguridad vial, ejecutando con garantías y eficacia el Plan Estratégico de Seguridad Vial. La Agencia Nacional de Seguridad Vial será el órgano encargado de elaborar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los programas sectoriales que sean precisos. La Agencia Nacional de Seguridad vial estará dirigida por un Consejo integrado por representantes del Estado (Ministerio del Interior, Ministerio de Fomento, Ministerio de Educación, Ministerio Sanidad) de los Ayuntamientos y de las Comunidades Autónomas. Su función será de coordinación, planificación, evaluación y orientación para alcanzar los objetivos de seguridad vial, tanto generales como sectoriales y territoriales que se establezcan.

3. Incrementar los créditos destinados a la conservación de carreteras, la mejora de la señalización horizontal y vertical, barreras metálicas, los elementos de balizamiento, iluminación y reparación de firmes. Diseñar carreteras seguras y mejorar en cuanto a seguridad las ya existentes. Y confeccionar un mapa de carreteras en el que aparezcan los puntos peligrosos o tramos de concentración de accidentes. Es decir, se tendrían que hacer verdaderos mapas de siniestralidad, con el objeto de orientar a los conductores de los puntos de peligro por los que van a pasar una vez elegido un itinerario.

Atención especial merece la seguridad en los túneles. Según datos de 1999, en la Red de Carreteras del Estado hay un centenar de kilómetros de túneles. Los nuevos túneles están dotados, por lo general, con sistemas de seguridad que incluyen: Postes de auxilio, iluminación, circuito cerrado de televisión, señalización variable, detección de humos e incendios, ventilación, suministro eléctrico, extintores y salidas de emergencia. Unos equipos que, sin embargo, no existen en los de más antigua construcción. Por lo que será necesario un esfuerzo adicional en estos casos.

4. Incorporar las tecnologías ITS (Sistemas Inteligentes de Transporte a la seguridad en las carreteras) y promover la incorporación de innovaciones dirigidas a mejorar la seguridad de los vehículos, conductores, pasajeros y peatones, como es el caso de los mecanis-

mos de detección que permitan un control más eficaz de la conducción bajo la influencia de las drogas, alcohol y determinados medicamentos, las tecnologías orientadas a la gestión de la velocidad, protección de los pasajeros y ayuda a la conducción, etc. En consecuencia, se deben desarrollar programas de investigación e implantación de nuevas tecnologías y mejoras en la seguridad de los vehículos, siguiendo las pautas que, a tal efecto, está marcando la Unión Europea.

5. Reforzar la educación vial generalizándola en la enseñanza obligatoria e impulsar una mejor formación de los conductores y una mayor calidad en términos de seguridad vial de la enseñanza que se imparte en los centros de formación de conductores. La generalización de la educación vial en el sistema educativo debe hacerse como materia de aprendizaje preceptivo para todos los escolares.

6. Incrementar, durante tres años consecutivos, el número de efectivos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en 1.000 plazas anuales destinadas a las labores de ordenación y vigilancia de modo que estas tareas queden suficientemente cubiertas y se cumplan ordinariamente las normas de seguridad previstas en leyes y reglamentos, acabando con la sensación de impunidad actualmente existente.

7. Se debe garantizar el cumplimiento efectivo de las normas reguladoras de tráfico. Los conductores e infractores y habituados a conductas peligrosas de conducción deben ser objeto de un tratamiento más severo por la peligrosidad que representan para el resto de los usuarios de carreteras y vías urbanas.

Creación de una Fiscalía Especial para la Seguridad Vial, encargada de impulsar el cumplimiento más eficaz y severo de las normas penales y sancionadoras relativas a la comisión de infracciones atentatorias a la seguridad vial, y en especial de la conducción bajo los efectos del alcohol y las drogas y de los excesos de velocidad.

8. Dotar a Tráfico con personal suficiente y cualificado en las especialidades correspondientes a las diferentes funciones que requiere la seguridad vial: La investigación de los accidentes de tráfico; la realización de pruebas de aptitud para la expedición de los diferentes permisos, licencias y autorizaciones; la supervisión e inspección de los centros de formación de reconocimiento de las aptitudes de los conductores; la coordinación, programación e impulso de la educación vial; la aplicación y evaluación de las medidas reeducadoras o de reciclaje que se adopten con carácter sustitutorio o complementario de las medidas sancionadoras.

9. Crear, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los oportunos equipos multidisciplinarios de ayuda y asistencia tanto psicológica como legal a las víctimas de los accidentes más graves y a los familiares que lo precisen.

10. Mejorar la eficacia y coordinación de los servicios de urgencia y emergencia, dependientes del Estado, de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, de modo que el rescate y traslado de las víctimas de los acci-

dentes se realice de la manera más rápida posible y en estrecha colaboración con las instituciones hospitalarias.

11. Mayor conocimiento de las causas de los accidentes de forma que se puedan tomar medidas preventivas o sancionadoras adecuadas. Creación de equipos multidisciplinarios que tendrán que intervenir en la recogida de muestras en el lugar del siniestro y la elaboración de informes en los accidentes con resultado de muerte o con heridos graves, que permitan determinar con la mayor aproximación posible las causas del mismo y así poder desarrollar ulteriormente estrategias preventivas.

12. Puesta en marcha de un Plan Especial de Prevención en Fines de Semana para reducir el número de fallecidos y heridos graves que se producen entre los conductores jóvenes asociados a excesos de velocidad y consumo de drogas y alcohol en fines de semana, que producen el mayor número de víctimas entre los jóvenes.

13. Aplicación de la normativa comunitaria sobre la introducción de los limitadores de velocidad en los vehículos dedicados al transporte de mercancías y de pasajeros e introducción gradual, voluntaria e incentivada de limitadores de velocidad en los vehículos privados de turismo, con la perspectiva de su ulterior generalización.

14. Establecimiento en el plazo de cuatro años de un sistema de carnet de conducir por puntos, como estrategia que permita un mayor grado de responsabilidad y autocontrol de los conductores en la utilización del permiso de conducir como crédito de confianza que adquieren frente a la sociedad y que puede ser agotado a causa de las infracciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Victorino Mayoral Cortés**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 162/000789

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de ley de medidas de reforma del sistema público de seguridad ciudadana para garantizar la libertad y seguridad de todos los españoles.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL

DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley de medidas de reforma del sistema público de seguridad ciudadana para garantizar la libertad y seguridad de todos los españoles, para su debate en Pleno.

### Motivación

La inseguridad ciudadana es en gran medida el fruto, en términos de violencia social de políticas basadas en el ejercicio y la práctica de la insolidaridad y en el abandono de los servicios públicos, incluidos los de Seguridad, Justicia e Instituciones Penitenciarias. Las políticas insolidarias generan sociedades insolidarias y la insolidaridad a su vez engendra miedo y violencia. Por ello nada tiene de extraño que de modo paralelo al desarrollo de políticas conservadoras se vayan produciendo los índices más elevados de criminalidad y en mayor número de reclusos jamás alcanzados hasta ahora en nuestro país.

La seguridad no sólo es un derecho fundamental de todas las personas, sino que además es un presupuesto necesario para el ejercicio y disfrute de otros derechos, en especial el derecho a la libertad. Por ello, los poderes públicos y, en este caso, el Estado tiene que garantizar las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan vivir con seguridad.

Durante los años 2001 y 2002 España ha alcanzado las cifras más altas de la historia en tasas de criminalidad y de homicidios, así como en número de infracciones penales conocidas. La sensación de inseguridad ciudadana está generalizada en el conjunto del país, y especialmente en determinadas Comunidades Autónomas. En los últimos años, además, se ha producido el máximo descenso conocido de los efectivos policiales en nuestro país —nunca hubo menos policías en España—, el estancamiento de las inversiones y, por el contrario, un importante incremento de la actividad de las empresas de seguridad. Se ha introducido en nuestro país recientemente la filosofía de que la seguridad es también una mercancía que se adquiere en el mercado más que un servicio esencial del Estado.

Además, el actual modelo de seguridad ciudadana tiene notables limitaciones e insuficiencia para lograr el cumplimiento eficaz de los fines que le corresponden al servicio de seguridad y libertad de los ciudadanos. Por ello, es necesario acometer diversas reformas legales, especialmente relevantes respecto a la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los aspectos relacionados con el reforzamiento de las funciones de coordinación y planificación de la seguridad ciudadana, con una mayor participación de las administraciones locales y autonómicas en el logro de la seguridad en todos los territorios y ciudades, con la creación de un mando único para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la modernización de su organización, funciones y despliegue, con el reforzamiento de las facultades de los alcaldes en materia de seguridad y la definición de las funciones de los policías locales como policías de proximidad, otorgándoles un papel más relevantes, en la lucha contra la pequeña delincuencia.

Todo ello debe desembocar en el establecimiento de un verdadero y eficaz sistema de seguridad pública capaz de garantizar, como establece el art. 104 de la Constitución Española, la libertad y seguridad de todos los ciudadanos por igual, como objetivo esencial y prioritario de tal sistema. Un sistema de seguridad pública que debe ser regulado mediante las adecuadas reformas legales, articulando los organismos y procedimientos precisos para que los diversos poderes públicos y fuerzas de Seguridad de ellos dependientes ejecuten sus funciones conjugando, integrando y coordinando sus respectivas capacidades.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

##### 1. Programa Nacional para la Prevención de Conductas Delictivas:

La seguridad ciudadana debe contemplar también la prevención de la delincuencia, estableciendo un mandato al Ministro del Interior para que en el plazo de seis meses establezca un Programa Nacional para la Prevención de Conductas Delictivas, priorizando las zonas y sectores sociales más sensibles, donde los índices de delincuencia son más elevados y están asociados a problemas económicos, sociales, culturales, educativos, de desempleo, desestructuración familiar, marginación, drogodependencias, etc. Dicho programa coordinará e integrará actuaciones previstas en otros planes y programas de actuación, como el Plan Nacional contra la Droga, el Plan GRECO para la integración de los inmigrantes, programa de educación compensatoria, programas de integración juvenil, de la mujer y las actuaciones de los diferentes servicios sociales de barrio y centros de internamiento de menores. El programa se realizará estableciendo convenios de cooperación con Comunidades Autónomas y municipios, al objeto de

que la acción de estas instituciones contribuya al objetivo de prevención de la delincuencia.

Con carácter específico para la prevención de la delincuencia juvenil, y teniendo en cuenta que ésta se inicia en edades cada vez más tempranas, fundamentalmente en delitos contra la propiedad, es necesario que los instrumentos existentes en el ámbito de la política del menor se refuercen con actuaciones de carácter preventivo sobre jóvenes de 14 a 17 años. A tal efecto, se debe poner en marcha un programa lo suficientemente eficaz dotado de medidas educativas, asistenciales, familiares, de salud, deportivas y policiales, capaz de desarrollar un tratamiento personalizado sobre los 25.000 jóvenes de 14 a 17 años responsables de la comisión de hechos delictivos. Este programa se desarrollará con la acción concertada del Estado (Ministerio del Interior, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Ministerio de Educación y Cultura), las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

##### 2. Coordinación y planificación de la seguridad ciudadana como garantía de eficacia:

El Gobierno debe garantizar la coordinación y la planificación de los servicios y de las actuaciones en materia de seguridad ciudadana. Para ello, debe impulsar una modificación de Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de 1986, reforzando los órganos de coordinación y asignándoles funciones de planificación en esta materia, que contemple:

a) La conversión del Consejo de Política de Seguridad en órgano efectivo de coordinación operativa y cooperación entre las distintas administraciones competentes y de elaboración del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana que deberá redactarse en su seno con la participación de representantes de la Administración de Seguridad del Estado, de todas las Comunidades Autónomas, los municipios de carácter metropolitano (mayores de 500.000 habitantes), la FEMP y las entidades cívicas más representativas.

b) La creación de Juntas Autonómicas de Seguridad Ciudadana en todas las Comunidades Autónomas, en cuyo seno se elaborará el Plan Autonómico de Seguridad Ciudadana, con la participación de los representantes del Estado, responsables de las Comunidades Autónomas, de la Administración Municipal y entidades cívicas. Dicho plan tendrá por finalidad ajustar a cada ámbito autonómico los objetivos, estrategia y medios en la lucha contra la inseguridad.

c) La creación de Juntas Locales de Seguridad en todas las poblaciones de más de 30.000 habitantes, siendo facultativa su creación en los municipios de menor población, que tendrán como misión coordinar las diferentes administraciones y recursos a nivel local y elaborar el correspondiente plan local de seguridad ciudadana.

d) Mediante tales planes se programará la distribución de tareas a desarrollar por los diferentes Cuerpos de

Seguridad existentes en cada ámbito territorial (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Autonómica y Policías Locales), teniendo en cuenta las funciones que les asigna la Ley y el número de efectivos disponibles, de modo que se consiga la máxima optimización de recursos humanos, evitándose duplicaciones, concurrencias injustificadas, vacíos o saturaciones de efectivos. Todos los planes mencionados establecerán objetivos cuantificados de reducción de delincuencia, estrategias adecuadas para la prevención y reducción de delitos en zonas y sectores más sensibles para actuaciones prioritarias.

Es necesario igualmente regular la actuación conjunta y coordinada del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, que deben realizar sus respectivos cometidos como si fuesen un solo Cuerpo, evitando situaciones de discordancia. A tal efecto se creará un mando unificado y conjunto para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dependiente directamente del Ministro del Interior y responsable de elaborar, ejecutar, supervisar un programa anual de actuación integrada del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil. Del mismo modo, deberán potenciarse todos los elementos comunes de dimensión policial que existen entre el Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, a efectos de que puedan ser compartidos y rentabilizados por ambos cuerpos.

Así mismo, las facultades de los Alcaldes en materia de seguridad ciudadana deben reforzarse y detallarse las funciones de las Policías Locales como policía de proximidad, otorgándoles un papel más relevante en la lucha contra la pequeña delincuencia y dotando a la vez a los municipios de mayores recursos económicos para que puedan asumir efectivamente tales tareas. Tales medidas requerirán la reforma de las Leyes de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de Régimen Local.

Para hacer realidad la actuación coordinada, en términos operativos y cotidianos, de las Policías Locales y del Cuerpo Nacional de Policía, se potenciará la creación de nuevos instrumentos de coordinación operativa como los Servicios comunes de “Pronto Auxilio o Atención al Ciudadano”, desde donde se atenderían las llamadas y requerimientos de los ciudadanos, en materia de seguridad ciudadana, delincuencia y otras actuaciones de auxilio y asistenciales que deban realizar cualesquiera de los Cuerpos policiales. Para incrementar la eficacia de estos servicios, se promoverá que los vehículos de los diferentes Cuerpos policiales sean dotados con localizadores GPS.

### 3. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana:

Como expresión del sistema público de seguridad es necesario establecer un Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, con objetivos definidos y estrategias adecuadas a la prevención y reducción del delito, que deberá incluir como mínimo las siguientes medidas:

a) Previsión urgente de inversiones para dotar y modernizar equipos, vehículos, telecomunicaciones, informática y acuartelamientos.

b) Construcción y modernización de acuartelamientos de la Guardia Civil.

c) Creación urgente de comisarías en concentraciones urbanas superiores a 30.000 habitantes que aún no las tengan, comenzando por aquellas poblaciones donde los índices de inseguridad ciudadana sean los más elevados, para atender, en términos de proximidad, las necesidades de seguridad que han aparecido en muchos lugares debido a la expansión de la vida urbana. Creación de 27 comisarías totalmente dotadas en el plazo de un año.

d) Rentabilización inmediata de los efectivos existentes en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, mediante:

Sustitución de 1.500 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que realizan tareas de gestión, administración, de técnicos o de oficios por otros tantos empleados públicos encargados de tales misiones reintegrando a los agentes de la autoridad a sus tareas de seguridad ciudadana.

Sustitución de 2.500 Guardias Civiles actualmente dedicados a tareas burocráticas y de oficios por otros tantos empleados civiles, dedicando a aquéllos a actividades propias de la Guardia Civil.

Desconcentración de 1.000 efectivos de la Guardia Civil existentes en Madrid para destinarlos a tareas operativas en costas, fronteras y medio rural, reforzando aquellos lugares que estén más necesitados en razón de la problemática de la seguridad ciudadana.

e) Actualización y revisión de las funciones y de los despliegues del CNP y de la Guardia Civil en razón de la evolución que experimenta la distribución de la población y la aparición de nuevos fenómenos delictivos. Eliminar la duplicación de efectivos sobre los mismos territorios y la existencia de ámbitos desprotegidos.

f) Cobertura de las vacantes existentes en las plantillas de funcionarios del CNP y de la Guardia Civil, evitando, al tiempo, la disminución de efectivos por evolución vegetativa, jubilaciones, etc. Para frenar el persistente descenso del número de efectivos policiales en la plantilla del CNP y alcanzar los 58.000 efectivos previstos en el actual catálogo, se debe incrementar el número de plazas del Cuerpo Nacional de Policía a cubrir, hasta alcanzar las 6.000 plazas anuales (cifra más elevada que los 4.350 previstos por el Ministerio del Interior), manteniendo este ritmo, al menos, durante cinco años. Del mismo modo, se deben incrementar las plazas de la Guardia Civil a cubrir mediante oferta pública hasta alcanzar las 3.000 plazas anuales, manteniendo este mismo esfuerzo durante, al menos, cinco años.

g) Duplicar el número de agentes dedicados a las unidades especializadas de lucha contra el delito y creación de las mismas en todas las provincias que no las tengan.

h) Proyectos de despliegue policial de acuerdo con las previsiones de desarrollo urbano.

i) Homologación retributiva de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, al objeto de que éstos mejoren sus retribuciones, bastante inferiores a las de otros cuerpos de seguridad dependientes de otras Administraciones.

#### 4. Otras medidas organizativas:

El Gobierno suprimió en el año 2000 los grupos de investigación o delincuencia urbana sustituyéndolos por una policía individualizada con encargo de realizar funciones en espacios o sectores muy delimitados. Los resultados han sido negativos, por ello resulta necesario reforzar la investigación policial, creando grupos orgánicos (equipos) de investigación en todas las comisarías de distritos y capitales de provincia, de modo que se pueda contar con agentes especializados encargados de investigar los delitos, se puedan incrementar el número de esclarecidos y se desarrolle una eficaz acción preventiva sobre las raíces de la delincuencia y no sólo sobre sus manifestaciones externas. Dichos equipos deberán estar reorganizados en el plazo de seis meses.

Es necesaria igualmente la creación del Instituto Nacional de Estadística y de Evaluación de la Seguridad Ciudadana, con la participación del Ministerio del Interior, Fiscalía del Estado, Instituto Nacional de Estadística, Comunidades Autónomas, FEMPS y entidades cívicas más representativas. Este Instituto tendrá como función primordial recoger todos los datos de todas las fuentes conforme a un tratamiento homologado que permita obtener resultados fiables sobre la realidad de la delincuencia en España, su distribución, su mayor o menor incidencia por zonas o sectores sociales, sus causas y sus posibles tratamientos.

Así mismo, debe procederse a la creación del Centro Superior de Estudios de Seguridad, para la formación de directivos de los distintos cuerpos policiales, para la investigación y el análisis de estrategias posibles para el conjunto de las políticas de seguridad, intercambio y estudio, compartido por Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, policías autonómicas, locales y otras policías de ámbito europeo o internacional.

5. Reforma del Régimen Estatutario de la Guardia Civil para regular el reconocimiento, el derecho constitucional de asociación profesional de sus miembros y la modernización y adecuación a su función policial de cuerpo de seguridad del estado de su régimen disciplinario, con la supresión de la sanción de arresto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Victorino Mayoral Cortés**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 162/000790

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de ley sobre medidas de reforma de la política penitenciaria para dar cumplimiento a sus fines constitucionales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de reforma de la Política Penitenciaria para dar cumplimiento a sus fines constitucionales, para su debate en el Pleno.

Motivación

La población penitenciaria ha aumentado tan ostensiblemente en los últimos 7 años en España, se ha producido un importante incremento de la delincuencia y los Centros penitenciarios no están cumpliendo su función de rehabilitar a las personas que han cometido delitos y prepararles para que se reinseren en la sociedad. Una parte de la población penitenciaria se ha cronificado. Son usuarios crónicos del sistema penitenciario. Cumplen su condena, salen y vuelven a cometer nuevos delitos que les llevarán otra vez a la cárcel.

El sistema penitenciario, con infraestructuras insuficientes, escasez de personal y medios limitados, se muestra incapaz de afrontar la tarea que la Constitución le encomienda de procurar que el cumplimiento de las penas privativas de libertad esté orientado a la reeducación y la reinserción social.

La construcción de nuevos Centros aminorará la tensión existente, pero no abordará el problema de fondo. No es posible luchar en serio contra la delincuencia si los Centros Penitenciarios, en lugar de ser espacios de rehabilitación, son depósitos de delincuentes a la espera de seguir sus actividades en el exterior. Hoy nuestro sistema penitenciario necesita un nuevo impulso para modernizar no sólo sus infraestructuras, sino también sus planteamientos, para adaptarse a la nueva realidad de la población reclusa. Es preciso incrementar en los Centros Penitenciarios los programas formativos y los talleres productivos con el objetivo de proporcionar formación y ocupación a la totalidad de la población penitenciaria. Y hay que hacerlo vinculando estas actividades al proceso individual de tratamiento de cada interno, ayudándole a rehacer su vida y preparándole para un futuro en libertad.

Pero, para conseguir esto, hacen falta medios. Medios humanos y materiales. La masificación y el hacinamiento están afectando al tratamiento penitenciario. En la mayor parte de los Centros Penitenciarios no se hace tratamiento individualizado, sólo se custodia a la población reclusa, y así no es posible rehabilitar a nadie.

Hay que dar también un impulso a las infraestructuras que sirven de puente para la integración total en la sociedad y adecuarlas a su finalidad. No es posible que no haya Centros de Inserción Social en todas las provincias y que, en algunos casos, estén ubicados en los propios Centros Penitenciarios, a muchos kilómetros de la ciudad en la que las personas que están en tercer grado trabajan y tienen su vida social y familiar.

La construcción de Centros de Inserción Social en todas las provincias y en cada una de las islas, de una capacidad adecuada al tamaño de la ciudad en la que se ubican y a las necesidades de la misma, servirá además como una extraordinaria descongestión de los actuales Centros penitenciarios que, en muchas ocasiones, han de dedicar una parte de su infraestructura a instalaciones para personas que llevan un régimen de semi-libertad.

Es preciso, igualmente, estimular y motivar a los funcionarios de instituciones penitenciarias que, en muchas ocasiones, ven poco reconocido su trabajo y su esfuerzo y crear un marco de relaciones laborales razonable y que goce del mayor consenso posible, y que establezca como prioridad el compromiso en las tareas de tratamiento en el interior de los Centros Penitenciarios.

También es importante dedicar esfuerzos a incrementar y actualizar la formación de los funcionarios que se enfrentan muy a menudo a cambios en la tipología de la población penitenciaria o de los delitos, sin

disponer de los recursos suficientes para afrontar estas nuevas realidades.

Muchas de estas medidas requieren un esfuerzo presupuestario. Otras, simplemente, un cambio en la actitud que hasta ahora se mantiene desde el Gobierno y desde la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Se trata, sencillamente, de pensar que la guía de todas las actuaciones ha de ser la consecución del objetivo de que se cumpla la finalidad que la Constitución ha establecido para nuestro sistema penitenciario.

Es un error pensar que un sistema deshumanizado, basado sólo en la represión y el castigo, puede ser eficaz.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

##### 1. Infraestructuras penitenciarias:

a) Cumplir el mandato reglamentario de que en los centros Penitenciarios haya un interno por celda y que, en todo caso, ningún centro penitenciario sobrepase el número de plazas para el que fue concebido y para el que está dotado en medios humanos y materiales.

b) Desarrollar un proyecto de ajuste y adaptación del Plan de Construcción de nuevos Centros Penitenciarios atendiendo a las necesidades reales, a una previsión razonable de la evolución de la población penitenciaria en los próximos años, a la distribución geográfica de los Centros existentes, así como a las necesidades de tratamiento, de seguridad y de procedencia de la mayoría de los internos.

c) Adecuar la dimensión y características de los nuevos Centros Penitenciarios a la realidad territorial del Estado, contemplando de una manera específica el hecho insular.

d) Hacer efectiva antes de junio de 2004 la construcción de los 24 Centros de Inserción Social comprometidos desde 1998 para personas en régimen de semi-libertad, para el cumplimiento de medidas alternativas y como puntos de referencia para la presentación y el seguimiento de liberados condicionales. Estos Centros deben estar ubicados en las ciudades, nunca en las afueras, para facilitar la inserción en la vida social.

e) Prever la construcción de Centros de Inserción Social en las capitales de provincia e islas no contempladas en los 24 previstos e incorporarlos al plan plurianual de construcción de nuevos Centros, comprometiéndolo su puesta en marcha antes de finalizar el año 2005. Las capacidades de estos centros deben situarse dentro del intervalo 80 a 300 internos.

f) Diseñar un Plan de Renovación de los Centros Penitenciarios existentes, con particular atención hacia aquellos que se han quedado obsoletos desde el punto

de vista de la adecuación de sus instalaciones para el desarrollo de programas de tratamiento, y educativos, así como de actividades laborales.

## 2. Impulso del tratamiento penitenciario:

a) Dar un impulso efectivo al tratamiento penitenciario, realizando el esfuerzo necesario en medios materiales y humanos para que pueda cumplirse el mandato constitucional de que la finalidad de los Centros Penitenciarios sea la reeducación y la reinserción social de las personas que cumplen condena en los mismos.

b) Poner en marcha en todos los Centros programas de tratamiento especializados dirigidos a internos con problemas gravemente lesivos para la sociedad, por la cantidad o características de los delitos, tales como los derivados de las drogodependencias, agresiones sexuales y domésticas, así como delitos violentos que implican la existencia de trastornos mentales o del comportamiento.

c) Comprometer medios humanos y materiales para la puesta en marcha de módulos terapéuticos, de deshabituación del consumo de drogas, en todos los Centros penitenciarios, haciendo de la tarea de extensión de los programas “libres de drogas” un objetivo prioritario de cada Centro Penitenciario.

d) Consolidar en la Dirección General un Servicio especializado en atención a extranjeros y dotarle de medios y competencias para analizar la situación de las personas extranjeras en los Centros y elaborar una propuesta de actuación dirigida a los mismos que aborde cuestiones como: problemas de idioma y comunicación con estas personas, forma de afrontar la observancia por parte de algunas de estas personas de valores y hábitos culturales diferentes a los nuestros, acceso a los beneficios penitenciarios, programas de integración, etc.

e) Establecer las medidas oportunas para que las actividades educativas que se desarrollan en los Centros Penitenciarios no deban sujetarse al sistema de “vacaciones” de los centros educativos convencionales, dejando sin actividad ni ocupación a los internos que participan en ellas durante una parte importante del año.

## 3. Derecho al trabajo:

a) Considerar un objetivo perentorio la creación de puestos de trabajo en el interior de los Centros Penitenciarios. Creación en la plantilla de personal de cada Centro Penitenciario de la figura de Técnico en gestión para el empleo.

b) Desarrollar iniciativas que comprometan a las Administraciones Públicas y a las organizaciones empresariales en la creación de puestos de trabajo en los Centros Penitenciarios, de forma que pueda llegarse en el plazo de dos años a una ocupación laboral de, al

menos, el 50 por 100 de las personas que cumplen condena en los Centros penitenciarios españoles.

c) Acometer las reformas legislativas que sean necesarias para facilitar las ofertas de trabajo para las personas internas en Centros penitenciarios, incluyendo la posibilidad de adjudicar de manera directa determinados trabajos a los Centros para cubrir necesidades de la propia Administración.

d) Establecer el salario mínimo interprofesional como criterio básico de referencia salarial en los Centros penitenciarios para cualquier tipo de trabajo, incluyendo los de mantenimiento y servicios auxiliares de los propios Centros.

## 4. Protección de la Salud:

a) Negociar con las Comunidades Autónomas el traspaso de la competencia sobre atención sanitaria en el interior de los Centros Penitenciarios a la Comunidad respectiva, así como con las que no han hecho efectivo el traspaso del personal educativo, mejorando la integración de las actuaciones de estos servicios en las del conjunto de la Comunidad.

b) Establecer las medidas necesarias para que la atención médica especializada a los internos en Centros Penitenciarios se haga, siempre que sea posible, mediante el desplazamiento de los facultativos al centro penitenciario y no al revés, eliminando así los riesgos de fugas, la movilización de las fuerzas de seguridad del Estado para los traslados y penalidades innecesarias para los propios internos.

c) Incluir en los servicios médicos de cada centro Penitenciario la atención psiquiátrica, dada la alta incidencia que hay entre la población penitenciaria de patologías psiquiátricas, que son causa y efecto de numerosas problemáticas de los internos en instituciones penitenciarias.

d) Construir Unidades hospitalarias anexas a los hospitales de referencia de los Centros Penitenciarios, con vigilancia mixta penitenciaria y policial, que no cree interferencias en el funcionamiento de los hospitales a los que acuden personas que han de ser custodiadas, que garantice la vigilancia de esta personas y la seguridad del personal que las atiende, así como la atención adecuada de estos enfermos.

## 5. Integración social:

a) Coordinar actuaciones con las administraciones autonómica y local para establecer programas de seguimiento en el tratamiento terapéutico y social de las personas que, una vez cumplida su condena, se reintegran en su medio habitual.

## 6. Formación y promoción del personal:

a) Crear los instrumentos necesarios para facilitar la formación y el reciclaje del personal al servicio de

Instituciones penitenciarias en tratamientos relacionados con los problemas más importantes entre la población penitenciaria. En concreto: Revitalización del Centro de Formación y Estudios Penitenciarios, con departamentos de selección, formación, investigación, publicaciones y relaciones institucionales, que aborde la tarea de formar teórica y prácticamente al personal al servicio de Instituciones Penitenciarias desde su ingreso en: habilidades sociales, técnicas de motivación, sistema relacional, técnicas de resolución de problemas y métodos de organización. Establecimiento de un sistema curricular que contemple la formación complementaria posterior.

b) Establecer un itinerario de promoción en la carrera profesional de los funcionarios para cada grupo, cuerpo, categoría y escala, así como de unos criterios de movilidad interdepartamental.

#### 7. Compromiso presupuestario:

a) Habilitar las partidas presupuestarias imprescindibles para llevar adelante las anteriores medidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Mercedes Gallizo Llamas** y **Victorino Mayoral Cortés**, Diputados.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 162/000791

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de ley sobre remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y los Altos Cargos de la Administración General del Estado, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El pasado año 2002 los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Unida, Grupo Nacionalista Vasco y Mixto presentaron una Proposición no de Ley instando al Gobierno a modificar la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de Altos Cargos de la Administración General del Estado.

La causa de la presentación de dicha Proposición no de Ley fue la constatación por parte de los Grupos proponentes de la existencia de ciertas lagunas y deficiencias en la legislación reguladora de las incompatibilidades de Altos Cargos, pero sobre todo la necesidad de modificar la legislación venía determinada por las interpretaciones excesivamente laxas del actual régimen de incompatibilidades realizadas por el Ministerio de Administraciones Públicas.

La Proposición no de Ley establecía los criterios que debían informar dicha modificación: ampliar el ámbito de aplicación de la Ley, reforzar las incompatibilidades de los Altos Cargos tras el cese, limitar más estrictamente la posesión de participaciones societarias en sociedades contratistas de la Administración, establecer sistemas de control y gestión del patrimonio de algunos Altos Cargos que impidieran la colusión entre intereses públicos y privados, reforzar las obligaciones formales de declaración de actividades, intereses y patrimonio con el fin de mejorar los mecanismos públicos de control, endurecer el régimen sancionador y, finalmente, la creación de un organismo con autonomía funcional encargado de la gestión y control del régimen de incompatibilidades.

Esta Proposición no de Ley no fue aprobada por el Pleno, a causa del rechazo de la misma por el Grupo Popular que, sin embargo, presentó otra iniciativa sobre

este mismo tema, con un alcance muy limitado, y que se circunscribía a instar el máximo consenso para abordar cualquier reforma del sistema legal vigente y a señalar la necesidad de un análisis previo sobre dicho sistema.

No obstante esta declaración, nada ha impulsado el Gobierno ni el Grupo que lo apoya sobre la reforma de dicha Ley, a pesar de haberse elaborado por el Ministerio de Administraciones Públicas un documento que contiene algunas sugerencias dirigidas a mejorar el actual marco regulador del régimen de incompatibilidades de altos cargos.

Siendo el régimen de incompatibilidades una cuestión de calado político con repercusiones sociales y a la vista de los recientes casos de participación de ex altos cargos en actividades privadas directamente relacionadas con su anterior cargo público, considera el Grupo Parlamentario Socialista que existe una urgente necesidad de abordar dicha reforma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado que entre otros atienda a los siguientes principios:

1. Amplíe expresamente el objeto y ámbito de aplicación de la Ley, incluyendo en su artículo 1 a los Presidentes y miembros de los Organismos reguladores y de supervisión y, en particular, al Presidente y a los miembros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y de la Comisión Nacional de Energía.

2. Extienda el régimen de incompatibilidades de Altos Cargos a quienes desempeñen puestos directivos de primer nivel de Organismos públicos reguladores y de supervisión.

3. Extienda el régimen de incompatibilidades de Altos Cargos a los Presidentes de empresas cuya gestión esté controlada por el Estado, independientemente del porcentaje de participación estatal en su capital social.

4. Establezca el deber de inhibición, durante los dos años posteriores al cese, de quienes hayan ostentado un alto cargo y reingresen a la función pública, cuando presten servicios retribuidos mediante honorarios, arancel o cualquier otra forma de contraprestación económica a personas físicas o jurídicas de carácter privado y el servicio solicitado guarde relación con las competencias del alto cargo ejercido, las decisiones adoptadas en el desempeño del mismo o los expedientes tramitados en el ejercicio de su función.

5. Clarifique la redacción del artículo 2.4 de la Ley 12/1995, estableciendo de forma más precisa la

incompatibilidad del alto cargo para desarrollar actividades o prestar servicios profesionales de carácter privado relacionados directa o indirectamente con las competencias del cargo ejercido, con las decisiones adoptadas en el desempeño del mismo o con los expedientes en cuyo despacho hubieren intervenido durante su ejercicio. Esta prohibición incluirá la celebración de contratos de asistencia técnica, de servicios o similares con las Administraciones Públicas.

6. Prohíba a los altos cargos o a sus cónyuges o parejas de hecho y a sus hijos dependientes o personas tuteladas, con independencia del régimen económico matrimonial, poseer participaciones superiores al diez por ciento, de forma directa o indirecta, en empresas que tengan conciertos o contratos de cualquier naturaleza con el sector público. Asimismo la prohibición incluirá la participación —superior al 10%— en aquellas empresas que reciban subvenciones del sector público.

7. Establezca un régimen de control y gestión de valores, activos financieros y participaciones societarias de los miembros del Gobierno de la Nación y Secretarios de Estado, de tal manera que éstos tengan que encomendar la gestión y administración de todos sus valores y activos financieros así como de sus acciones y participaciones en sociedades mercantiles a una entidad especializada registrada, que realizará tal gestión de acuerdo con directrices generales de rentabilidad y riesgo, pero sin sujeción a instrucciones concretas.

8. Amplíe la obligación de los altos cargos de efectuar su declaración de actividades y de bienes y derechos patrimoniales, de acuerdo con los siguientes criterios:

Declaración de las actividades que se desempeñen en el momento del nombramiento así como las que se hubieran desempeñado en los cinco años anteriores al acceso a dicha condición. Esta obligación se extenderá a la declaración de las actividades públicas o privadas que vayan a desempeñar una vez hayan cesado en el cargo.

La declaración de bienes y derechos patrimoniales no será sustituible por la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio y, en todo caso, deberá realizarse mediante cumplimentación de los modelos reglamentariamente establecidos al efecto.

La declaración de bienes y derechos patrimoniales comprenderá la valoración íntegra de los mismos con independencia de cuál sea el régimen económico del matrimonio.

La declaración de bienes y derechos patrimoniales comprenderá una relación exhaustiva del objeto social de las empresas o sociedades en las que el alto cargo, su cónyuge, pareja de hecho e hijos menores o personas tuteladas tengan intereses o participaciones así como de las empresas participadas por aquéllas.

9. Amplíe el acceso al Registro de Bienes y Derechos Patrimoniales de Altos Cargos, de tal forma que contemple expresamente el derecho de acceso a las correspondientes declaraciones de las Comisiones de Investigación parlamentarias. También regulará el acce-

so de otros órganos de las Cortes Generales así como de los Diputados y Senadores, a través de los procedimientos que los Reglamentos de ambas Cámaras prevean.

10. Regule el principio de publicidad y el derecho de acceso de los ciudadanos a los datos contenidos en el Registro de Bienes y Derechos Patrimoniales de Altos Cargos. En ese sentido, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las declaraciones de actividades que formulan los altos cargos; asimismo los ciudadanos podrán solicitar una certificación al responsable del Registro sobre la declaración de bienes patrimoniales de aquéllos, que contenga la naturaleza de sus bienes y su valor, salvaguardando aquellos datos que puedan comprometer la seguridad del declarante.

11. Prohíba a los Altos Cargos aceptar regalos de carácter significativo. A estos efectos se establecerá el límite cuantitativo y se fijará un procedimiento para que, en todo caso, conste el remitente del regalo y el destinatario del mismo así como para resolver las dudas sobre la aceptación o no de aquéllos. Asimismo se creará un Registro en todos los Departamentos Ministeriales y Organismos donde constarán los regalos de carácter institucional recibidos.

12. Tipifique como infracción muy grave el incumplimiento del régimen de incompatibilidades, con independencia del daño causado a la Administración o a los intereses generales.

13. Refuerce el régimen sancionador, incluyendo entre las sanciones por falta muy grave el cese inmediato del alto cargo y la inhabilitación para ser nombrado para el desempeño de otro alto cargo por tiempo determinado, sin perjuicio de la publicación en el BOE de la infracción cometida y de la sanción impuesta.

14. Cree un organismo, la Agencia de Defensa de la Ética Pública, encargado de la gestión y control del régimen de incompatibilidades de Altos Cargos, que goce de autonomía funcional y que no esté sujeto a dependencia o relación de jerarquía administrativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 162/000792

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la mejora de la calidad de los servicios públicos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la mejora de la calidad de los servicios públicos, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Los servicios públicos en España han sufrido en los últimos años un deterioro paulatino.

El partido gobernante ha tenido como guía de actuación la pérdida de peso de los servicios públicos, que fundamenta en una concepción ultraliberal de la acción del Estado y en la creencia interesada de la eficacia de la gestión privada frente a la ineficacia de la pública.

Para el Gobierno conservador un Estado fuerte es una carga, un obstáculo para el desarrollo; por eso en estos años se ha ido produciendo gradualmente un vaciamiento de los servicios públicos, una disminución de las inversiones en los mismos, un empeoramiento de su calidad y una privatización de su gestión.

Los años de Gobierno conservador han consolidado desde un discurso ultraliberal la idea de la ineficacia de lo público, el concepto de más sociedad y menos Estado y el retroceso de los servicios públicos esenciales para la sociedad.

Dentro de esa estrategia, en primer lugar se acometió la privatización de las empresas públicas más rentables de forma masiva, abusiva y clientelar, manteniendo situaciones de monopolio sin control efectivo de los órganos reguladores ni de la sociedad ni del Parlamento y, en segundo lugar, se ha producido, a través de una disminución de las inversiones y de los presupuestos públicos, un deterioro importante en la calidad de los

servicios públicos. También han contribuido a ello medidas de carácter legislativo que han favorecido el papel del sector privado en las decisiones sobre servicios públicos de interés social.

Dentro de esta política de menor peso del sector público y de las políticas públicas se pueden enmarcar decisiones que han producido importantes consecuencias sociales. Hoy los ciudadanos españoles sienten que les falta seguridad pública, que no encuentran una justicia ágil, segura e independiente, que les faltan viviendas dignas y asequibles y los jóvenes ven cada día más lejos sus posibilidades de emancipación.

Al Gobierno le sobra Estado en su concepción neoliberal pero a las familias españolas les faltan guarderías públicas y ayudas efectivas; a los mayores les faltan plazas de residencias, servicios de ayuda a domicilio y apoyos públicos para vivir su retiro con dignidad y plenamente integrados en la sociedad.

Al Gobierno conservador le sobra Estado, pero a las personas discapacitadas les faltan apoyos públicos para superar las barreras que padecen y vivir dignamente; a los españoles les faltan camas hospitalarias, les sobran listas de espera, les faltan prestaciones y calidad en la gestión de los servicios sociales públicos.

Al Gobierno conservador le sobra Estado pero a España le faltan inversiones públicas en nuevas tecnologías, y a los jóvenes científicos, becas para poder investigar.

Al Gobierno conservador le sobra Estado pero a los trabajadores les falta estabilidad en el empleo y sobre todo seguridad en el trabajo. Por eso las estadísticas de accidentalidad y muerte en el trabajo alcanzan cifras inadmisibles en una sociedad como la nuestra. La falta de medios de control e inspección, la carencia de voluntad política para vigilar el cumplimiento de las normas, la cesión de responsabilidades al sector privado y el trato privilegiado a las mutuas de accidentes laborales han producido un escenario digno de las peores épocas de nuestra historia.

Frente a este círculo vicioso (vaciamiento de los servicios públicos-disminución de las inversiones-empeoramiento de su calidad-privatización de su gestión) que lo único que consagra es una sociedad dual, los socialistas consideramos que los servicios públicos son una herramienta de igualdad y solidaridad, de cohesión social y territorial.

Nuestras propuestas políticas suponen la apuesta por unos servicios públicos que contribuyan al desarrollo y modernización de España. Pretendemos, además, el fortalecimiento de los servicios públicos que impida la indefensión colectiva producida últimamente frente a contingencias imprevistas, contingencias que sólo se pueden afrontar con la acción de un Estado ágil, fuerte y responsable, y que, en cambio, se agravan con la política de «menos Estado» que ha imperado en los últimos años.

Queremos un Estado que no descargue a los ciudadanos el peso de solucionar por sí mismos todos sus

problemas porque muchos de ellos no pueden ser abordados desde la acción individual. Pretendemos un Gobierno que ejerza el liderazgo de los servicios públicos, que sea responsable del cumplimiento de los objetivos a que tienden los servicios públicos, que sea responsable de su funcionamiento eficaz.

Defendemos unos servicios públicos para todos en condiciones de igualdad, garantía del efectivo ejercicio de los derechos sociales. Por ello defendemos una ampliación de la red de servicios públicos que ofrezca nuevos servicios conforme a las necesidades de la ciudadanía. Por ello defendemos un aumento de las inversiones públicas, una mejora de la calidad de los servicios, una mayor participación social en la gestión de lo público, un mayor control sobre los servicios públicos externalizados y una Administración eficaz, eficiente y motivada capaz de ofrecerlos satisfactoriamente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar un fortalecimiento de los servicios públicos, para lo cual:

Garantizará la prestación de los servicios públicos en condiciones de igualdad para toda la ciudadanía, asumiendo efectivamente la dirección de los mismos y la responsabilidad por su funcionamiento, y aumentando las inversiones públicas para que todos los servicios estén dotados de las infraestructuras, medios materiales y recursos humanos necesarios para garantizar la seguridad de sus usuarios así como los niveles de calidad exigidos por la ciudadanía.

Garantizará la calidad de los servicios públicos de acuerdo con criterios de eficiencia social y de satisfacción de los ciudadanos, mediante el establecimiento de un sistema de indicadores objetivos, la generalización de la aplicación de los modelos de gestión de calidad, auditorías de evaluación de la gestión de los servicios, encuestas de satisfacción de los usuarios, así como del desarrollo de planes públicos de mejora que deberán ser implantados obligatoriamente por las organizaciones evaluadas.

Reforzará el control de aquellos servicios públicos que se presten por gestión indirecta limitando dicha forma de gestión a aquellos servicios cuya externalización no suponga ningún tipo de limitación en el uso y disfrute de los servicios públicos en condiciones de igualdad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000793**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de determinadas medidas para avanzar en la consecución del Desarrollo Sostenible.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de determinadas medidas para avanzar en la consecución del Desarrollo Sostenible, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El eje de la política ambiental debe ser la consecución de un desarrollo sostenible y equilibrado con la participación de las Administraciones Públicas y del conjunto de la sociedad, de forma y manera que en el mismo tengan cabida los aspectos económicos, sociales y ambientales que posibiliten una mejor calidad de vida y una mayor cohesión social y territorial y que, asimismo, resulten eficaces como factores de productividad y competitividad, con la finalidad de alcanzar una auténtica convergencia económica.

Para ello, como señala la Comunicación de la Comisión Europea «Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible» es «esencial el liderazgo político», así como «un nuevo enfoque en la formulación de las políticas». Es más, señala que «el desarrollo sostenible debería pasar a ser el objetivo central de todos los sectores y de todas las políticas, mejorando la coherencia de la actuación política».

Sin entrar a analizar el resto de las políticas sectoriales del Gobierno, lo cierto es que, desde 1996, se ha producido una constante dejación y una falta de liderazgo en la política ambiental, cuya consecuencia está siendo un agravamiento de la «insostenibilidad» en nuestro país. Esta realidad, reiteradamente denunciada por nuestro Grupo Parlamentario, se pone de manifiesto, entre otros aspectos, en el aumento de las emisiones de gases de efectos invernadero o en la política de aguas, económica y ambientalmente insostenible, llevada a cabo por el Ministerio de Medio Ambiente.

Se hace necesario que el Gobierno adopte, con carácter inmediato, algunas medidas para desacelerar este proceso de insostenibilidad y avanzar, de este modo, en la consecución del desarrollo sostenible en nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con carácter inmediato, y dotando, para ello, las oportunas partidas presupuestarias:

1. Apruebe una Estrategia de Desarrollo Sostenible, elaborada de acuerdo con las Comunidades Autónomas y con las Corporaciones Locales en el ámbito de la FEMP y con la participación del Consejo Asesor de Medio Ambiente.

2. Cree un Observatorio de la Sostenibilidad que dependa del Congreso de los Diputados y cuyos gestores sean elegidos por el mismo.

3. Trasponga la Directiva 2000/60/CE marco de política de aguas, de manera que se desarrolle una política sostenible y, en particular, un Plan de mejora de la gestión de los recursos hídricos, que comprenderá, al menos, la creación de la Conferencia Sectorial de la Política de agua como instrumento de coordinación y cooperación institucional, la promoción del consenso social y territorial en la gestión del agua, la reforma de los Organismos de cuenca con el fin de reforzar la participación e integración de las Administraciones autonómicas y locales y de las organizaciones profesionales, económicas, sociales y ambientales, la elaboración de un Plan Nacional de abastecimiento en coordinación con las Comunidades Autónomas y Entes locales, y la aprobación de un Proyecto de Ley de Seguridad de Presas que responda a las necesidades existentes en esta materia.

4. Impulse la adopción de Agendas 21 a nivel local y autonómico, así como el correcto desarrollo de la Red Natura 2000 en colaboración con las Comunidades Autónomas.

5. Elabore y remita un Plan Nacional de Lucha contra la Erosión y la Desertificación, y apruebe un Proyecto de Ley que establezca los criterios y estándares en función de la naturaleza de los suelos y de los usos, con especial atención a los suelos contaminados, teniendo en cuenta su carácter de recurso limitado.

6. Apruebe y ejecute, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, un Plan Nacional de Inspección, Control y Asesoramiento Ambiental para el cumplimiento eficaz de las obligaciones que se deriven de la normativa ambiental comunitaria y, en particular, para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Control y Prevención Integrados de la Contaminación.

7. Reorienta la actuación presupuestaria y la fiscalidad de las Administraciones Públicas, eliminando gradualmente las subvenciones a las actividades más contaminantes y menos eficientes en el uso de los recursos naturales, al tiempo que se internalizan costes ambientales, a través de la fiscalidad, en los precios finales de los bienes y servicios, con objeto de que las figuras tributarias estatales, autonómicas y locales favorezcan un uso racional de la energía, del agua y del suelo, así como la introducción de tecnologías más limpias, sin incrementar la presión fiscal total y como instrumento para la consecución del desarrollo sostenible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2003.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000794**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre actuaciones a llevar a cabo en política de suelo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN

OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones a llevar a cabo en política de suelo para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Desde el inicio de la anterior Legislatura, el Gobierno se comprometió a asbaratar el precio del suelo para hacer frente al progresivo incremento del precio de la vivienda. Desde ese momento, se han llevado a cabo sucesivas reformas de la legislación del suelo y se han introducido diversas modificaciones legislativas que tienen incidencia sobre la política de suelo, tales como la llevada a efecto en la Ley de Ordenación de la Edificación respecto a la reversión o a las formuladas en la Ley de Acompañamiento a los PGE, sin que con ello se haya conseguido disminuir el precio del suelo, sino que, muy al contrario, el aumento de su valor y las prácticas especulativas han sido una constante que no han hecho sino incrementar el precio final de la vivienda.

El propio Gobierno ha reconocido en diversos momentos que, desde 1998, el precio del suelo ha crecido un 120 por 100, y ello, a la vez que asistimos a un desplome de la vivienda de protección oficial y a una mayor dificultad de acceso a la vivienda por parte de jóvenes y familias con escasos recursos. Hace seis años, una de cada tres viviendas terminadas tenían algún nivel de protección; hoy las viviendas de protección oficial no llegan a ser una de cada diez viviendas terminadas.

La evolución del mercado inmobiliario es, igualmente, un buen ejemplo para mostrar la insuficiencia de las políticas de vivienda y suelo; la oferta de suelo ha sido importante en estos años y el número de viviendas construidas ha superado las necesidades estimadas anualmente, aunque las VPO se han situado en unos porcentajes muy exigüos, pero ello no ha sido óbice para que se haya producido una demanda intensa de

carácter especulativo y una muy insuficiente oferta de suelo a precios protegidos.

La actuación pública en esta materia resulta esencial para asegurar una oferta amplia de suelo a precios compatibles con la promoción de viviendas protegidas, para impedir la acumulación y el racionamiento de suelo destinado a viviendas de precio libre en manos de los principales operadores privados en el ámbito inmobiliario, para propiciar que el precio de las viviendas de protección oficial vuelva a ser un precio de referencia esencial en el mercado de la vivienda, para aumentar la proporción de viviendas de protección pública hasta alcanzar un porcentaje no inferior al 50 por 100 del total de viviendas terminadas y para garantizar una mayor competencia y transparencia en los procesos de producción y distribución de suelo urbanizable.

Ello motiva que se considere que los ejes de la política de suelo, y las consecuentes repercusiones en el precio de la vivienda, deban experimentar una importante transformación, de forma y manera que se consigan establecer líneas de actuación que supongan una lucha eficaz contra la especulación inmobiliaria, a la vez que se controla el incremento del precio del suelo y de la vivienda.

Conscientes de las distintas competencias que tienen encomendadas las distintas Administraciones en materia de suelo y vivienda, y a la vista de las dificultades de acceso a una vivienda digna, de calidad y a precio asequible, que tienen muchos sectores sociales de nuestro país, principalmente jóvenes, familias con escasos recursos, familias monoparentales, etc., y teniendo en cuenta los procesos de especulación de suelo que están motivando un incremento desmesurado del precio del mismo, se hace necesario establecer formulas de colaboración y de coordinación interinstitucional que posibilite dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de nuestra Constitución.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer en colaboración con las administraciones públicas competentes de forma planificada y conjunta una oferta programada y cuantificada de suelo de titularidad pública (estatal, autonómica o local) capaz de hacer frente a un total en el ámbito nacional equivalente a la oferta de 250.000 viviendas protegidas/año (un millón de viviendas en cuatro años), preferentemente en régimen de alquiler o de derecho de superficie.

2. A llevar a cabo las oportunas reformas legislativas para, con el respeto al ámbito competencial de cada Administración, asegurar en el suelo destinado a viviendas de protección pública, el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto durante las segundas y ulteriores transmisiones, así como en las propias

viviendas de protección pública, impidiendo que el precio de la vivienda libre termine siendo el de referencia para el conjunto de los mercados.

3. Reforzar los instrumentos de intervención pública en los mercados de suelo, tanto en el ámbito de la regulación como en la actuación a través de sociedades y consorcios para la adquisición y producción de suelo urbano. A estos efectos insta al Gobierno a:

1) Introducir las reformas legislativas necesarias en orden a:

A) Modificar el régimen de valoración legal del suelo, que anticipa la percepción de plusvalías futuras por parte de los propietarios de suelo, estableciendo un nuevo sistema basado en el valor de reposición impidiendo así que la propiedad del suelo pueda apropiarse de las plusvalías urbanísticas generadas como consecuencia de la actuación pública.

B) Establecer instrumentos de penalización para los procesos de retención e incumplimiento de los plazos de urbanización y promoción por parte de los operadores inmobiliarios.

C) Reducir el grado de discrecionalidad administrativa en las actuaciones de asignación de suelo urbano procedente de la actuación de Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y, en general, de los operadores públicos de suelo mediante el uso exclusivo del sistema de concurso, con baremos que permitan garantizar la transparencia, profesionalidad y experiencia del operador inmobiliario.

D) Fomentar la competencia entre operadores inmobiliarios, de forma que se evite la excesiva concentración en dicho sector.

4. Concertar con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos las actuaciones precisas, incluidas las medidas legislativas necesarias, para garantizar que la disponibilidad de suelo para viviendas protegidas alcance un mínimo del 30 por 100 del suelo incluido en cada Plan de Actuación Urbana, con un objetivo deseable del 50 por 100.

5. Estimular la creación y el desarrollo de operadores de suelo públicos en el ámbito estatal, autonómico y municipal. Sociedades de carácter estatal, como SEPES, con tradicional presencia en la producción de suelo industrial y, más recientemente, en la promoción de suelo residencial, deben ser impulsadas hasta alcanzar una presencia significativa en el mercado de suelo de las grandes áreas metropolitanas, siempre en el ámbito de acuerdos con las administraciones competentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2003.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000795**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre elaboración de un Plan Integral de Empleo de la Mujer y mejora de la calidad del empleo de las mujeres en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, y entendiéndolo en relación con su apartado 2.º que se instaría al Gobierno a la presentación de un proyecto de Ley, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para elaborar un Plan Integral de Empleo de la Mujer y mejore la calidad del empleo de las mujeres en España, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El problema del empleo en España es también un problema de género porque la mujer está siendo discriminada no sólo en los aspectos cuantitativos sino también en los aspectos cualitativos del empleo. Efectivamente, la tasa de población activa española es anormalmente baja en relación con la media europea, porque el número de mujeres activas en España es sensiblemente inferior al de los demás países de la U. E. El reto del empleo en España es incorporar a la población

activa laboral a cientos de miles de mujeres que hoy ni siquiera buscan empleo. Pero el empleo se expresa también en clave de género si tenemos en cuenta dos variables fundamentales. De una parte, las crecientes dificultades que encuentran las mujeres trabajadoras para conciliar maternidad y trabajo, y familia y trabajo, y de la otra, las persistentes diferencias de trato en las relaciones laborales, que provocan discriminaciones negativas en las mujeres, en pleno siglo XXI.

Debemos recordar que la incorporación de la mujer al empleo tiene todavía un largo camino y que además existe una seria discriminación en el acceso. La máxima aspiración de «pleno empleo femenino» ha sido fijada en la Unión Europea en el 60 por 100 de población activa femenina para el 2010 (diez puntos menos que la tasa masculina fijada en el 70 por 100). Pero, en nuestro país, la tasa de actividad femenina en 2003 no pasa todavía del 43 por 100.

En España hay siete millones y medio de mujeres ocupadas y un millón doscientas cincuenta mil paradas que equivalen al 16,6 por 100 de paro según EPA. El paro juvenil femenino es grande: el 71 por 100 de los parados menores de 25 años son mujeres. Para alcanzar las cifras de Lisboa, España debería crear en los próximos seis años 3.350.000 empleos nuevos, de los cuales 2.400.000 deberían ser ocupados por mujeres.

La mujer accede a un empleo menos cualificado y más temporal. De cada cien contratos a tiempo parcial, el 81 por 100 corresponde a mujeres. Sólo el 37,5 por 100 de los contratos indefinidos corresponden a las mujeres.

A igualdad de condiciones, la empresa privada prefiere hombres y elige preferentemente a éstos por su mayor disponibilidad profesional, lo que evidencia la hipoteca laboral en que muchas empresas han convertido a la maternidad.

Ganan menos a igual trabajo. El Ministerio de Trabajo reconoce una diferencia salarial del 16 al 20 por 100, pero los sindicatos y otras investigaciones sitúan esta discriminación salarial en el 30 por 100.

Tienen más dificultades para desarrollar sus carreras profesionales. Al igual que en el acceso a la empresa, esta discriminación surge de la desproporcionada e injusta responsabilidad familiar que se atribuye a la mujer y que no parece exigible al hombre. De manera, demasiado natural, asumimos que quien «sacrifica» su trabajo y los compromisos laborales (viajes, reuniones, etc.) es la mujer, lo que acaba siendo un «handicap» insuperable para desarrollar una carrera profesional de éxito. El 99 por 100 de las jornadas reducidas por obligaciones familiares pertenecen a las mujeres.

El mercado laboral sigue estando segregado horizontal y verticalmente: las mujeres se concentran en determinadas profesiones, ocupaciones e industrias y en todos los sectores de actividad están infrarrepresentadas en los puestos de dirección mejor remunerados. Las mujeres con hijos pequeños abandonan el mercado laboral. También aquellas que se encuentran en el

tramo entre 50 y 59 años, por responsabilidades con sus mayores. Todo ello repercute en la Seguridad Social, sus prestaciones suponen el 69 por 100 de las pensiones adquiridas por los hombres.

En el corazón de la desigualdad de géneros late un principio cultural, casi ancestral, sobre los papeles de unos y otros. En particular sobre la responsabilidad de los hombres en la familia y en el hogar. Hasta que los hombres no igualemos con las mujeres nuestros comportamientos en las consecuencias de vivir en pareja, tener hijos y forjar una familia, haciendo todo eso compatible con nuestros respectivos trabajos, las mujeres seguirán siendo sacrificadas personalmente y discriminadas laboralmente. Las medidas laborales deben ser consecuencia de una transformación cultural, corolario de un discurso y de unos valores sociales exigentes de igualdad real y de justicia social respecto a las mujeres.

Pero, en todo caso, desde el mercado laboral estrictamente, resulta necesario avanzar. En primer lugar, examinando los obstáculos que limitan las opciones en el mercado laboral, y desde aquí incidir en los sistemas educativos, en las prácticas de contratación de los empresarios, en las culturas organizativas y laborales implantadas en la empresa; es preciso revisar los procesos de clasificación profesional y determinación de salarios, impedir la infravaloración del trabajo en sectores y empleos en los que predomina la presencia de mujeres; hay que mejorar la transparencia en cuanto a disparidades de remuneración, aumentar la sensibilización y mejorar los sistemas estadísticos y de control. Es preciso adoptar medidas de prevención contra toda forma de discriminación a través de la formación, información, educación y de todos aquellos medios que nos permitan configurar un entorno laboral, de cultura del trabajo, que incida en la igualdad de las condiciones laborales. Es necesario articular observatorios que nos permitan adquirir una mayor comprensión de las diferencias existentes con el fin de articular y difundir estrategias destinadas a eliminarlas; es necesario el intercambio de resultados de los análisis realizados y la búsqueda y puesta en común de buenas prácticas. Es necesario elaborar estadísticas que nos proporcionen una información objetiva para identificar las diferencias y los problemas entre las mujeres y los hombres y que permitan evaluar la integración de la dimensión de género al poner de relieve los efectos en las mujeres y en los hombres de las diferentes políticas aplicadas. Las empresas deben informar sobre las actividades dirigidas a promover la igualdad entre hombres y mujeres. El empresario debe facilitar a sus empleados, a través de sus representantes, la información necesaria para que también ellos puedan colaborar en el estudio, en el análisis, en la preparación «del plan de acción para la igualdad».

La equidad social exige el respeto de los derechos fundamentales y la lucha contra la discriminación, y en esta empresa estamos implicados todos, poderes públicos y ciudadanos, horizontal y verticalmente, en todos los ámbitos, público y privado, y sectores de actividad

y requiere de un concienciación, de una observación y análisis continuos que permitan avanzar en las políticas de igualdad.

En este espíritu y en estas ambiciones, la Directiva 2002/73/CE ha representado uno de los logros más importantes de la política social europea. Si la heterogeneidad de los países de la Unión y las resistencias de algunos de ellos hacen casi imposible los avances en una regulación laboral homogénea, en este caso hemos de reconocer que la Directiva, sin ser perfecta, constituye un avance serio en tanto que obliga a los países miembros a su trasposición en normas legales específicas en los próximos meses.

De todo lo anterior se deduce la necesidad de abordar en las políticas públicas de nuestro país una serie de iniciativas que favorezcan, en primer lugar, la integración de la mujer en el mercado de trabajo para aumentar así la tasa de población activa. En segundo, instrumentar de acción contra la discriminación para conseguir una verdadera igualdad de trato en las relaciones laborales. Y, por último, nuevas medidas para favorecer la conciliación entre familia y trabajo.

Es, por todo ello, que el Grupo Parlamentario Socialista propone al Congreso de los Diputados la aprobación de la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º) Elaborar, con la máxima urgencia, un Plan Integral para favorecer la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo y aumentar la tasa de población activa de nuestro país en la perspectiva de conseguir alcanzar el 57 por 100 de tasa de actividad femenina en el 2005 y una tasa igual o superior al 60 por 100 en el 2010, de acuerdo con los compromisos derivados de la Cumbre de Lisboa.

2.º) Presentar ante el Congreso, en el plazo de tres meses, una Proposición de Ley para incorporar nuevas medidas de que favorezcan la natalidad y la conciliación entre familia y trabajo, incorporando entre dichas medidas el permiso de paternidad y renovando así la Ley de 5 de noviembre 39/1999 e incorporando igualmente a la Legislación Española la Directiva 2002/73, de 23 de septiembre.

3.º) Crear una Agencia para la Igualdad en el Empleo impulsada desde los Poderes Públicos, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar adscrita al Ministerio de Trabajo y participado por las organizaciones sindicales y empresariales, así como por organizaciones de mujeres en defensa de la igualdad en el empleo. Sus funciones serían diversas. Desde elaborar estudios, estadísticas, propuestas para la igualdad de trato en el acceso, la formación, la promoción y las condiciones de empleo, hasta actuar en los órdenes jurisdiccionales social y penal en defensa de la igualdad, cuando existan indicios de discriminación o conductas de acoso. La Agencia actuaría en colaboración

con la Inspección de Trabajo, asesora a las Administraciones Públicas y colabora con las empresas en la elaboración de planes de igualdad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2003.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 162/000796

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la anulación de los juicios sumarios de la dictadura franquista.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la anulación de los juicios sumarios de la dictadura franquista, para su debate en Pleno.

Motivación

A partir de febrero de 1939, el Régimen de Franco procedió al enjuiciamiento sumario de las organizacio-

nes políticas representativas de la República, y también de sus dirigentes, por hechos ocurridos desde octubre de 1934. También se procedió a la depuración de todos los órganos y organismos del Estado, especialmente Alcaldes y Concejales, ello alcanzó a los militares republicanos en su totalidad, a muchísimos enseñantes y a otros funcionarios, y ello sin perjuicio de poder ser procesados por otros hechos y ante las jurisdicciones especiales que se fueron creando, aplicándoseles la Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas, el Decreto de 17 de noviembre de 1936, de Jurisdicción y Justicia Militar (Restablecimiento de Tribunales de Honor), la Ley de 1 de enero de 1940, de Jurisdicción antimasónica y anticomunista, y el Decreto de 26 de abril de 1940, de Instrucción de la «Causa general» sobre los hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la «dominación roja».

Estas normas antijurídicas fueron dictadas por el régimen de Franco sin autoridad legítima y vulnerando los derechos reconocidos en la Constitución Española.

Los ciudadanos fueron clasificados en «afectos y desafectos» al régimen mediante juntas especiales nombradas para tal fin. Primeramente, con carácter militar, en los campos de concentración, después, con carácter civil, en los pueblos y ciudades de procedencia.

A partir de 1940, con toda la información recopilada, se abrió la Causa General contra toda persona que hubiera colaborado con la República o fuera sospechosa de haberlo hecho.

El mecanismo de enjuiciamiento seguido fue el del orden militar sumario, bien mediante Consejos de Guerra en distintas jurisdicciones militares (tierra, marina, aire, etc.), por el tribunal de honor, para algunos depurados del Estado, o por la jurisdicción especial, como fue la Represión de la Masonería y el Comunismo. Es decir, que quienes decidieron fueron única y exclusivamente los alzados contra el gobierno legítimo de la República, utilizando para ello el nombre de «tribunales», con denominaciones diversas.

Las condenas, de modo genérico, lo fueron por el delito de «auxilio a la rebelión», siendo las penas mayoritarias de muerte o 30 años de prisión, las menos de 12 años. Penas que también conllevaban civilmente la pérdida de bienes y otras sanciones atentatorias contra la dignidad de las personas.

En el orden práctico, se descendió a la aplicación de una «justicia inmediata» que era aplicada por los dirigentes políticos locales del régimen en cada pueblo, formulando denuncias sobre la marcha que constituían prueba y condena. Los juicios sumarísimos celebrados a modo de eliminación sistemática del adversario, con el empleo de una «justicia al revés», condenaron por rebelión a quienes fueron leales a la legalidad democrática.

La democracia tiene, a este propósito, una obligación moral, pero también jurídico-política. Que los rebeldes contra la República condenaran por el delito

de «auxilio a la rebelión» a quienes se mantuvieron fieles a las leyes y a los principios constitucionales es algo más que un sarcasmo, fueron actos cuyo caparazón pseudo-jurídico debe ser destruido, aunque lo sea a posteriori y lo ha de ser desde la legalidad democrática por fin recuperada. Es precisa la restitución, o la reparación equivalente, el reconocimiento moral de los daños causados, incluidos los de la vida y la libertad (se calculan hasta unos 150.000 fusilados y bastante más de 500.000 personas privadas de libertad), en España. Hasta el 20 de noviembre de 2002, no se ha producido una condena explícita del golpe militar fascista del 18 de julio de 1936, momento en el que:

«El Congreso de los Diputados, en este vigésimo quinto aniversario de las primeras elecciones libres de nuestra actual democracia, reitera que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática.»

«El Congreso de los Diputados reafirma una vez más, el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista. Instamos a que cualquier iniciativa promovida por las familias de los afectados que se lleve a cabo en tal sentido, sobre todo en el ámbito local, reciba el apoyo de las instituciones evitando, en todo caso, que sirva para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil.»

Se precisan medidas de reforzamiento democrático, la cual es habitual y de recuerdo conmemorativo en todos los países de nuestro entorno político y cultural, donde todos los totalitarismos tienen un convencido rechazo institucional, además de ciudadano, teniendo estos países recuerdo y reconocimiento para las víctimas mediante museos o monumentos permanentes, o bien celebraciones mediante actos de afirmación democrática.

Otros países, como es el caso de Alemania, que sufrió, desde 1933 a 1945, la dictadura nazi que sometió a muchos ciudadanos alemanes y no alemanes a la persecución ideológica y racial y perpetró los crímenes más horrendos, promulgó la «Ley de derogación de fallos injustos nacionalsocialistas en la asistencia del derecho penal y de las decisiones de esterilización de los antiguos juzgados de salud» para anular las sentencias infames y vejatorias promulgadas por tribunales ilegítimos durante la dictadura hitleriana.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Facilitar el acceso de familiares y estudiosos a los sumarios de los represaliados de la Guerra Civil depositados en los archivos civiles y militares, mediante la catalogación y conservación adecuada de los mismos, en cooperación, en su caso, con las Comunidades Autónomas.

2. Presentar en el plazo de seis meses un proyecto de Ley para la anulación de los fallos injustos emitidos en los juicios sumarios realizados al amparo de la Instrucción de Causa General, de responsabilidades políticas, por la ilegalidad de estas normas e ilegitimidad de los tribunales y aparatos judiciales que iniciaron esos procesos y dictaron las sentencias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2003.—**María Amparo Valcarce García**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 162/000797

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre política científica y tecnológica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre política científica y tecnológica para su debate en Pleno.

### Exposición de motivos

En el Debate del Estado de la Nación, recientemente celebrado, el Grupo Parlamentario Socialista, expuso las graves carencias del sistema español de ciencia y tecnología, así como diversas propuestas para mejorar esta situación. Los datos utilizados son los reflejados en los informes elaborados por la Unión Europea (UE) o la OCDE: escaso gasto público y privado en I + D, así como insuficiente número de investigadores y de personal de apoyo, que junto a otros indicadores del sistema, colocan a nuestro país en los últimos lugares de la Unión Europea.

La creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología generó unas expectativas, que no se han visto cumplidas hasta este momento. La comunidad científica ha sido la principal víctima de la falta de financiación, de la pésima gestión del Gobierno, con continuos retrasos en la percepción de los fondos destinados a los proyectos de investigación, de la indefinición de la carrera investigadora y de los insuficientes mecanismos de promoción y movilidad, así como de la precariedad y falta de plazas para los jóvenes investigadores o del grave déficit de puestos de personal de apoyo.

Es necesario modificar la situación actual del sistema de ciencia y tecnología español adoptando con urgencia diversas medidas referidas a la financiación, los recursos humanos, la gestión, la innovación, la coordinación y a la relación de la ciencia con la sociedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la:

1. Aprobación de un Plan de choque para el sistema de ciencia y tecnología español, dotado de un fondo extraordinario con una cantidad similar a las pérdidas sufridas (1.000 millones de euros) por la falta de ejecución de los presupuestos de I + D + I en los años 2000, 2001 y 2002.

2. Utilización de los reembolsos correspondientes a los préstamos concedidos para la realización de gastos militares en I + D (capítulo 8), para financiar los Fondos no Financieros (capítulos 1 a 7) del sistema de ciencia y tecnología.

3. Elaboración y presentación al Congreso de los Diputados de un Programa de Recursos Humanos, con un horizonte plurianual, que permita la convergencia con la Unión Europea en esta materia y que contemple, al menos, las siguientes medidas:

a) Programación de un crecimiento sostenido de creación de plazas de investigadores, tecnólogos y personal de apoyo a la investigación en los Organismo Públicos de Investigación (OPIS) y a través de acuerdos con las Comunidades Autónomas para las Universidades.

b) Mantenimiento del Programa Ramón y Cajal y diseño de actuaciones para la inserción definitiva de los actuales contratados en el sector público o privado de I + D que superen las evaluaciones correspondientes.

c) Transformación inmediata de las becas postdoctorales en contratos laborales por tiempo determinado.

d) Incorporación inmediata de los jóvenes investigadores en formación al Régimen General de la Seguridad Social.

e) Ampliación del programa de contratación de investigadores y tecnólogos en el sector productivo.

f) Fomento de la movilidad de los investigadores entre organismos, administraciones y países.

g) Aprobación del Estatuto de Personal Investigador y definición de la carrera investigadora.

h) Subida de las retribuciones de todo el personal de los OPIS para referenciar sus percepciones a la media de las percibidas en las Universidades.

4. Aprobación urgente de medidas que permitan el aumento de la autonomía de gestión administrativa, presupuestaria y del personal al servicio de los OPIS y la definición de sus líneas de actuación. Se mejorarán sus dotaciones presupuestarias y sus recursos humanos y se impulsará su relación con las empresas y los centros tecnológicos así como su creciente vinculación con las universidades.

5. Refuerzo de la investigación básica, especialmente en las universidades y OPIS, manteniendo y aumentando la financiación del Programa de Promoción General del Conocimiento, como instrumento financiador de la misma en el próximo Plan Nacional de I + D + I.

6. Diseño de una Agencia de Financiación de la Investigación que permita mejorar la gestión de los fondos públicos de carácter competitivo y la participación de la comunidad científica.

7. Aprobación de un Programa sobre Innovación de acuerdo con las Comunidades Autónomas, que contemple medidas legislativas y ejecutivas, que refuercen las aprobadas hasta el momento y que favorezcan los procesos de innovación tecnológica en las empresas. Como nuevas medidas se proponen, entre otras, las siguientes:

a) Fomento de la transferencia de tecnología y de explotación de la propiedad intelectual, para lo que se creará una oficina para el fomento de las invenciones patentables, con participación de las Comunidades Autónomas.

b) Impulso a la creación de empresas de base tecnológica, facilitando la presencia de los investigadores públicos en las mismas.

c) Apoyo a la I + D y a la innovación tecnológica en las empresas, especialmente en las PYMES, priorizando las ayudas para la contratación de investigadores y tecnólogos así como las infraestructuras de servicios tecnológicos (centros tecnológicos).

d) Refuerzo de las actuaciones de apoyo a los parques científicos y tecnológicos y a las OTRIS.

e) Priorización de los proyectos concertados entre universidades y OPIS con empresas dentro del Programa PROFIT.

f) Refuerzo del papel del CDTI como “ANEP” tecnológica, para la evaluación de la efectividad de proyectos así como de las medidas fiscales de apoyo a las empresas. A estos efectos, se establecerán los procedimientos adecuados para asegurar la transparencia en el sistema. Así mismo, se estudiará la implantación y adjudicación de “sexenios tecnológicos” para los investigadores y tecnólogos del sistema público que trabajen en los campos de investigación aplicada.

g) Evaluación de los planes de apoyo a la I + D de las empresas así como su impacto en la competitividad, identificando indicadores tales como: el número de nuevos productos y procesos creados, el nuevo empleo generado de investigadores y tecnólogos, el número de patentes producidas, las contrataciones efectuadas con universidades, OPIS y centros tecnológicos, etc.

8. Creación de la Conferencia Sectorial de Ciencia y Tecnología, para impulsar la coordinación y la cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, así como para mejorar la contribución de estas administraciones a la construcción del Espacio Europeo de Investigación.

9. Aprobación de un Programa de Cohesión para la creación y fortalecimiento de las capacidades de investigación y desarrollo, dirigido a las Comunidades Autónomas cuyos ingresos “per cápita” y gastos en I + D estén por debajo de la media nacional.

10. Utilización de los Fondos Estructurales Europeos, con carácter de adicionalidad, como exige la Unión Europea y no de sustitución de la escasez de presupuestos españoles, como ha venido realizando el Gobierno, en perjuicio de las Comunidades Autónomas.

11. Elaboración de un Plan de Ciencia y Sociedad, que permita difundir y acercar la ciencia a los ciudadanos. Este Plan contemplará, entre otras, medidas para permitir la investigación con células madre embrionarias humanas, procedentes de los embriones

sobrantes de la fecundación “in vitro” con consentimiento informado de los donantes y estricto control público. Así mismo se fomentará la investigación con células madre adultas y fetales.

12. Aprobación de las medidas adecuadas para avanzar en la igualdad de géneros y favorecer la presencia de la mujer en el sistema de ciencia y tecnología.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2003.—**Jaime Lissavetzky Díez**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 162/000801

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a retirar las subvenciones y ayudas públicas a la Fundación Nacional Francisco Franco.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en el Pleno, una Proposi-

ción no de Ley por la que se insta al Gobierno a retirar las subvenciones y ayudas públicas a la Fundación Nacional Francisco Franco.

#### Antecedentes

En las recientemente aprobadas Ley 49/2002, de 20 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se introdujeron, a instancia de distintos grupos parlamentarios, entre otros, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), una serie de condiciones que debían cumplir las entidades sin fines lucrativos, en general, y las fundaciones, en particular, para poder tener derecho a los incentivos que en dichas leyes se establecían.

Con ello, se trataba de evitar que desde los poderes públicos se diera un trato de favor a aquellas entidades que, bajo la forma de fundación, defendieran o promovieran acciones o actitudes contrarias a los valores democráticos.

En opinión de Convergència i Unió, este tipo de fundaciones no deben, en ningún caso, ser receptoras ni de recursos públicos ni de incentivos fiscales.

Sin embargo, y a pesar de lo dispuesto en la normativa vigente, lo cierto es que determinadas Fundaciones, en concreto la denominada «Fundación Nacional Francisco Franco», entre cuyos objetivos figura el de la difusión de los logros y realizaciones llevadas a cabo por su régimen político (régimen totalmente opuesto a la defensa de los valores democráticos), continúa recibiendo ayudas en forma de subvenciones, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en concepto de informatización de sus archivos, archivos que por otra parte, no están a disposición no tan sólo del público interesado en general, sino de los propios especialistas e investigadores.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera necesario que en virtud de lo establecido en la leyes del Mecenazgo y de Fundaciones, en relación a los fines de interés general que puedan ser objeto de ayudas públicas, el Gobierno retire toda subvención a la «Fundación Nacional Francisco Franco», por lo que presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

a) Retire toda subvención o aportación de fondos públicos con destino a la “Fundación Nacional Francisco Franco” mientras que entre sus finalidades esté contemplada la difusión de los logros conseguidos por un régimen político contrario a la defensa de los principios democráticos.

b) Realice las gestiones oportunas para que la “Fundación Nacional Francisco Franco” devuelva los documentos que pertenecen al Estado y para que éstos una vez en manos de las Administraciones Públicas, puedan ser depositados en archivos públicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2003.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Asuntos Exteriores

### 161/002238

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre becarios de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre becarios AECI para su debate y votación en la Comisión de Asuntos Exteriores.

## Motivación

El 11 de junio la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), ha comunicado a todos los becarios de la Convocatoria del Programa de Becas AECI (Año 2000/2001), procedentes de países Hispanoamericanos, de Europa del Este, Asiáticos y Africanos la denegación de la prórroga de su Beca por un cuarto año, sin ninguna consideración ni distinción.

Esta decisión contrasta con la comunicación enviada a este colectivo por la AECI, en el mes de diciembre de 2002, en la que se indicaba a estos becarios la posibilidad de solicitar esta prórroga, ya que textualmente se decía que «se prevé la posibilidad de que pueda Usted solicitar beca de renovación, siempre que reúna los requisitos necesarios para ello». Además se enviaba a cada becario el número de usuario y la clave correspondiente de acceso para el envío «on line».

Con estos antecedentes, no parece razonable que no se haya concedido ninguna renovación. Además, esta injusta decisión perjudica gravemente a todo el colectivo (un centenar de becarios) ya que se niega la oportunidad de concluir los estudios para los que se les otorgó la Beca y que tiene como objeto la realización de la Tesis Doctoral.

Dado que la convocatoria contempla la prórroga por un cuarto año, que la tradición muestra que estas Becas se han renovado razonablemente desde su implantación, que lo mismo ocurre con las Becas FPI o FPU de los distintos Ministerios, dirigidas a estudiantes españoles, así como la precaria situación en la que se deja a estos becarios AECI, y la importancia de estas becas de postgrado en los programas de cooperación al desarrollo, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La anulación de la resolución de la AECI, por la que se denegaba a todos los becarios AECI la prórroga por un cuarto año de sus Becas de postgrado.

2. La revisión y valoración de estas solicitudes de prórroga, atendiendo a criterios objetivos y considerando los diversos informes del Director de Tesis, del proyecto de estudios o de cualquier otra documentación que se adjunte en la solicitud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Leire Pajín Iraola y Jaime Lissavetzky Díez**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 161/002258

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley ante la crisis de Liberia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley ante la crisis de Liberia, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

Durante las últimas dos décadas, Liberia ha vivido en una dinámica de guerra civil prácticamente continua.

La Agencia de la ONU para los Refugiados pone de manifiesto que la espiral del conflicto ha provocado un desplazamiento de población a gran escala y un completo colapso de la Ley y el orden público en todo el país. Fuera de la capital, una gran parte de la población civil —mayoritariamente desplazados internos—, no tienen acceso ni a los servicios sociales y económicos más esenciales, ni a cualquier tipo de ayuda de emergencia. Además, hay numerosos informes que documentan las flagrantes y sistemáticas violaciones de los

derechos humanos, incluyendo ejecuciones extrajudiciales, torturas, violencia sexual y abusos, desapariciones y detenciones arbitrarias bajo condiciones extremadamente duras.

Tanto Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, como los Líderes africanos han solicitado a Estados Unidos el envío de una fuerza de mantenimiento de la paz.

Muktar Farah, miembro de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de las Naciones Unidas ha señalado que «si las luchas continúan habrá una catástrofe humanitaria».

Ruud Lubbers, representante del ACNUR, solicitó el 25 de julio a los gobiernos una moratoria de seis meses para la devolución de solicitantes de asilo liberianos denegados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Promover, en el seno de las organizaciones internacionales pertinentes, todas las medidas necesarias para la consecución de un alto el fuego inmediato.

Promover, en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el envío de una fuerza internacional de mantenimiento de la paz bajo el paraguas de las Naciones Unidas con vistas a mantener un proceso de transición pacífico hasta la implantación de un nuevo gobierno democráticamente legítimo.

Promover en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas todas las medidas necesarias para que el Presidente Taylor abandone pacíficamente el poder.

Promover en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la creación de una Misión de las Naciones Unidas para Liberia con las siguientes funciones: mantenimiento de la paz, promoción del diálogo entre todas las organizaciones políticas, aconsejar al Gobierno interino a lo largo del proceso de transición, preparación de elecciones libres, retorno de los refugiados y desplazados internos, responder a las necesidades humanitarias de la población, participación en la reforma de las fuerzas armadas y de seguridad, participación en la reforma del sistema judicial.

Promover en seno de las organizaciones internacionales pertinentes medidas diplomáticas de presión para que los países vecinos interrumpan de inmediato el envío de armas a Liberia.

Promover en el seno de las organizaciones internacionales pertinentes el envío de ayuda humanitaria tan pronto como el proceso de estabilización lo haga posible.

Suspender cualquier retorno forzoso, al menos, durante seis meses, de solicitantes de asilo liberianos, cuya solicitud haya sido denegada; por otro lado, aque-

llos que no sean reconocidos como refugiados, deberán ser considerados favorablemente para la obtención de formas complementarias de protección.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de agosto de 2003.—**Leire Pajín Iraola**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Justicia e Interior

161/002249

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la sustitución de las garitas de vigilancia del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante) por un sistema electrónico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

## Motivación

La visita realizada por los Diputados socialistas alicantinos a la cárcel de Fontcalent el pasado de 10 de julio nos ha mostrado en toda su crudeza que las instalaciones de este centro penitenciario son realmente lamentables. Las carencias de medios materiales y recursos humanos de la Guardia Civil y de los funcionarios de prisiones es evidente, pues este centro —cuya capacidad es de 450 internos— en la actualidad soporta la vigilancia y cuidado de 900 presos. Un número que demuestra la masificación de los centros penitenciarios alicantinos. Pues la cárcel de Villena, que está pensada para 750 internos, soporta en la actualidad la vigilancia de 1.058 presos.

Otras iniciativas parlamentarias están dedicadas a instar al Gobierno para que se resuelvan las carencias materiales y humanas que se han observado en ésta y en otras visitas a las cárceles alicantinas. Pero hay algo que nos ha llamado poderosamente la atención: La vigilancia externa de la cárcel a través de unas garitas que han quedado obsoletas y las deficientes instalaciones que tiene la Guardia Civil destinada en este centro penitenciario. El objetivo de la presente iniciativa es, precisamente, intentar resolver esta lamentable situación.

En relación a las garitas, que fueron visitadas por los Diputados socialistas para comprobar las quejas de los miembros de la Guardia Civil, son realmente peligrosas para sus usuarios por las características de acceso que presentan. Si a ello se añade su ineficacia por el mal diseño que tienen para sus funciones actuales, dado que este centro fue construido para unos fines distintos a los que tiene en este momento, entonces se entiende menos que se someta a este martirio laboral a los miembros de la Guardia Civil destinados en Fontcalent.

Teniendo en cuenta que estamos en un siglo que se caracteriza por los avances tecnológicos, esta vigilancia externa a través de las garitas podrían ser sustituidas por sistemas de vídeo vigilancia mucho más eficaces para los fines que se persiguen y que, al mismo tiempo, permitirían que los miembros de la Guardia Civil destinados en Fontcalent pudieran ser destinados a otras tareas más rentables para el funcionamiento de la propia cárcel. Sobre todo si tenemos en cuenta la escasez de personal que tiene este centro.

Por otro lado, en la visita realizada a las instalaciones, que tienen los agentes para los tiempos de descanso entre turnos de la misma jornada laboral, se comprobó que no es que sean deficitarias —como denuncia la propia Guardia Civil— sino que son totalmente indignas e impropias de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado del siglo XXI. No tienen donde sentarse, y los escasos asientos que hay en la sala provienen de sus propias casas. Además hay problemas de limpieza y un uso ineficaz del espacio, pues existen salas inmensas e inapropiadas para una gestión eficiente del trabajo de

los miembros de la Guardia Civil destinados en Fontcalent.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que sustituya las garitas de vigilancia del centro penitenciario de Fontcalent por un sistema electrónico, más eficaz y más seguro, y que, al mismo tiempo, realice los arreglos oportunos para que las instalaciones que usa la Guardia Civil destinada a este centro recuperen la dignidad y la eficacia laboral que nunca deberían haber perdido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2002.—**Juana Serna Masiá, Justo González Serna, Leire Pajín Iraola y Clemencia Torrado Rey**, Diputados.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Educación, Cultura y Deporte

### 161/002245

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para hacer efectiva la exención de tasas en los estudios universitarios a personas con discapacidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario, tengo el honor de dirigirme a la Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para hacer efectiva la exención de tasas en los estudios universitarios a personas con discapacidad para su debate en la Comisión de Educación.

### Exposición de motivos

La Constitución Española del año 1978 en su artículo 27, apartado 1. recoge que «Todos tienen el derecho a la educación».

El mismo Texto constitucional dispone en su artículo 49 que «los Poderes Públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título (I) otorga a todos los ciudadanos».

Estos dos artículos deben ser puestos en relación directa con el apartado 2 del artículo 9 que regula que corresponde a los poderes públicos remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Y con el artículo 14 que proclama el derecho a la igualdad.

Por su parte, el artículo 30 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), enclavado en la sección tercera, dedicada a la educación, del Título VI, expresa con claridad que las personas con discapacidad tienen derecho a la gratuidad en la enseñanza, en todas las etapas. La reciente Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reconoce expresamente el derecho de los estudiantes con discapacidad a no ser discriminados en el acceso a la Universidad, ingreso en los centros, permanencia en la Universidad y ejercicio de sus derechos académicos, así como proclama el deber de las Universidades de tener en cuenta, en el desarrollo de dicha Ley, las disposiciones de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en lo referente a la integración de estudiantes con discapacidad en la enseñanza universitaria.

Esta proclamación, de gratuidad de la enseñanza para las personas con discapacidad con rango de Ley, no puede ser vulnerada y derogada de hecho por resoluciones, decisiones o vías de hecho de carácter administrativo, o verse vaciada de contenido por falta de regulación normativa de desarrollo.

Más de veinte años después de la aprobación de la LISMI, no se ha dictada ninguna disposición de desarrollo de las previsiones contenidas en su artículo 30, por lo que se ha producido un vacío normativo que produce indefensión y burla de derechos reconocidos por norma de rango legal.

Como reiteradamente ha denunciado el sector social de la discapacidad, en relación con la educación superior universitaria, en este momento se está produciendo una situación contradictoria y discriminatoria en la mayoría de Universidades públicas españolas, ya que existen Universidades, muy pocas, que en virtud de los preceptos citados, especialmente el artículo 30 de la LISMI, están concediendo la exención de tasas universitarias a los alumnos con discapacidad; por el contrario, otras muchas (la mayoría) deniegan este derecho sistemáticamente, por principio, a pesar de existir sentencias judiciales que apoyan las pretensiones de personas con discapacidad en su solicitud de exención de las tasas universitarias.

Esta situación de facto produce inseguridad jurídica y discriminación por razón del territorio en el que se resida a las personas con discapacidad que permanecen cursando estudios en la Universidad Pública y pretenden hacer efectivo este derecho a la exención de tasas.

El Defensor del Pueblo, haciéndose eco de reiteradas denuncias de personas con discapacidad y de sus organizaciones representativas, ha reconocido esta situación de lesión de derechos legales reconocidos a las personas con discapacidad y se ha dirigido a los poderes públicos haciendo ver la necesidad de acometer cuantas reformas normativas se requieran para hacer efectivo este derecho.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«Se insta al Gobierno a dictar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y oídas las organizaciones representativas del sector social de la discapacidad, las normas de rango reglamentario precisas para hacer efectivo el derecho de las personas con discapacidad a la exención de tasas en los estudios universitarios, en virtud de lo establecido en el artículo 30 de la LISMI. A este efecto, las Universidades recibirán las compensaciones económicas correspondientes de las administraciones de las que emanan tales decisiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2003.—**Consuelo Rumi Ibáñez y Carmen Chacón Piqueras**, Diputadas.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/002254**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la restauración y puesta en valor del Castillo de Sarracín de Vega de Valcarce (León).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la restauración y puesta en valor del Castillo de Sarracín de Vega de Valcarce (León), para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Motivación

En el valle del Valcarce hubo dos Castillos: Sarracín (del que hablamos aquí) y Santa María de Autares (hoy día no quedan restos de este singular castillo), entre ambos controlaban la salida y entrada del valle. El primero está situado en la margen derecha del río y el segundo se cree que estaba en la margen izquierda. El Castillo de Sarracín, de emplazamiento sumamente estratégico, está erguido sobre un elevado cerro en la ribera derecha del valle del Valcarce.

El Castillo de Sarracín, por la identidad del nombre con el del conde berciano Sarracino, hijo del conde Gatón, se le ha atribuido la antigüedad del siglo X, aunque luego la historia nos haya conservado pocas noticias suyas durante los siglos posteriores. Su construcción parece datar de fines del siglo X, aunque se documenta claramente su existencia en el siglo XII. Fue una posesión de los condes de Lemos.

La fábrica que hoy conocemos de este castillo es del siglo XIV, fecha en la que forma parte de las posesio-

nes del marqués de Villafranca. Hoy se encuentra en estado de ruina y abandono, a pesar de su singularidad en la historia de El Bierzo y Galicia, y a pesar de que existe un proyecto redactado de restauración y la Junta de Castilla y León presupuestó en su día 90.000 euros, sin que ni uno ni otro se ejecutara.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un convenio de colaboración entre el Gobierno de la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Cultura para la restauración y puesta en valor del Castillo de Sarracín de Vega de Valcarce (León).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Amparo Valcarce García**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/002243

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a los olivos milenarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a los olivos milenarios, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

## Motivación

El Grupo Parlamentario Socialista presentó el 24 de septiembre del año pasado una Proposición no de Ley basada en la defensa de los olivos milenarios.

Unos meses después, el 27 de noviembre y como único motivo realizar un lavado de imagen por no haber apoyado esa Proposición no de Ley, el Grupo Parlamentario Popular presentó otra, carente de contenidos y como era de esperar, sin compromiso por parte del Gobierno, que tras un año de haberse aprobado aquella Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, no ha llevado a cabo ninguna medida para evitar que los olivos milenarios sean motivo de la especulación.

Es por ese motivo, que el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta Proposición no de Ley para volver a poner en conocimiento del Congreso de los Diputados la necesidad de actuación sobre el expolio de estos monumentos a la historia y a la belleza.

Y basándonos en uno de los principios básicos de nuestras actuaciones políticas, seguimos diciendo que nunca la historia debe sucumbir al poder del dinero, y es éste, el dinero a través de la especulación, quien está ganando la batalla en esta lucha que presentamos desde el Grupo Parlamentario Socialista para garantizar la subsistencia de estos árboles milenarios en el lugar donde fueron plantados hace miles de años.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, seguimos luchando para garantizar lo racional y la defensa de los árboles y sus propietarios, ya lo hicimos cuando fijamos nuestra posición como consecuencia del doble debate al respecto, llevado a cabo el año pasado en la Comisión de Agricultura.

En aquellas ocasiones, también criticamos el doble lenguaje del Grupo Parlamentario Popular y el mutismo del propio Ministro de Agricultura al respecto de lo publicado en medios de comunicación y la no contestación a una carta enviada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en esta materia, por medio de la cual hacía un llamamiento de urgencia al Ministro para que pusiese remedio urgente a tal atropello de la historia y la belleza.

Nada ha cambiado desde aquellos debates, ni tan siquiera el hecho de haber aprobado una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno a realizar actuaciones en consonancia con las Comunidades Autónomas para controlar la venta y el trasplante.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Adopte las medidas oportunas urgentes para acabar de forma inmediata con el arranque de olivos milenarios.
2. Mediante acuerdos con las Comunidades Autónomas se realice un inventario o catálogo de los olivos milenarios existentes y de otros olivos que por sus características especiales de belleza, dimensiones o cualquier otra característica merezcan ser preservados.
3. Redacte un Proyecto de Ley para garantizar la protección de todos los olivos milenarios donde quiera que se encuentre su ubicación actual.
4. Se haga un seguimiento de aquellos olivos milenarios que hayan salido de nuestras fronteras, así como impulsar acuerdos con aquellos países donde se encuentren ubicados en la actualidad.
5. Garantice ayudas suficientes para el mantenimiento de estos olivos a los propietarios que los utilicen para la producción agrícola.
6. Cumpla el mandato que se le dio mediante una Proposición no de Ley debatida en la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados el 27 de noviembre del 2002 en la que se le instaba a llegar a acuerdos con las Comunidades Autónomas para realizar un seguimiento de los olivos milenarios que fuesen arrancados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2003.—**Mario Edo Gil**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 161/002244

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el cierre de la factoría de Sevilla y la reorganización de la factoría de Cádiz pertenecientes al Grupo Altadis.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el cierre de la factoría de Sevilla y la reorganización de la factoría de Cádiz, pertenecientes al Grupo Altadis, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

#### Exposición de motivos

Una de las justificaciones esgrimidas por el Gobierno del PP para proceder a la privatización de empresas como Tabacalera fue la de la creación de empleo y permanencia de las factorías. Sin embargo, los datos y acontecimientos demuestran lo contrario.

Ahora, el Grupo Altadis anuncia un nuevo plan de reorganización de sus actividades en España, continuación del último Plan Industrial que ya implicó una regulación de empleo de más de 2.000 trabajadores y el cierre de ocho fábricas.

De llevarse a cabo dicha reorganización se reducirán 743 puestos de trabajo en España y más de 900 empleos indirectos. Además, fábricas históricas, con más de 400 años, como la de Sevilla, cerrarían y la de Cádiz se vería obligada a trasladar el taller de cigarros a Cantabria.

No cabe duda de que la alta tasa de desempleo de Cádiz y Sevilla justifican dicha medida y aún menos la pasividad de la Administración. De ahí que ya la Junta de Andalucía haya manifestado públicamente su rechazo a esta decisión empresarial, que tiene que ser autorizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de un expediente de regulación de empleo, en aplicación del Plan Industrial del Grupo Altadis, que firmaron sindicatos y empresa en diciembre de 2000.

Por lo tanto, el Gobierno del PP debería exigir a la empresa justificación de la decisión del cierre y es por lo que desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en ningún caso el Gobierno de la Nación autorice el expediente de regulación de empleo anunciado por el Grupo Altadis, exigiéndole el mantenimiento de la actividad en el centro de Cádiz y rechazando el cierre de Sevilla, en cumplimiento de las previsiones del Plan Industrial vigente.

2. Que, en su defecto, el Gobierno de la Nación arroge las competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía para resolver el expediente de regulación de empleo del Grupo Altadis que afecta a los centros de Cádiz y Sevilla.

3. Que, en su caso, el Gobierno de la Nación ratifique la propuesta que le elevará la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Isabel Pozuelo Meño, Salvador de la Encina Ortega, Antonio Cuevas Delgado y Carmen Romero López**, Diputados.—**Teresa Cunillera i Mesres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/002250

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a una participación más activa del Gobierno en la fijación de los cupos de toma de Marruecos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Proposición no de Ley relativa a una participación más activa del Gobierno en la fijación de los cupos de tomate de Marruecos.

Motivación

El sector de frutas y hortalizas de Almería viene atravesando un momento difícil, debido entre otras razones a la fuerte competencia de terceros países en los mercados europeos, a la deuda de los agricultores consecuencia de las inversiones efectuadas para mejorar sus explotaciones, a la incidencia en las últimas campañas de virus, a la dispersión de la oferta frente a las grandes distribuidoras europeas que operan en España y a los elevados márgenes comerciales que alcanzan sus productos en manos de las distribuidoras.

El anuncio reciente de que la UE ha propuesto a Marruecos pasar de un cupo de 168.757 toneladas de tomate a 200.000 en el próximo año ha disparado todas las alarmas en el campo almeriense, que ya venía aquejado de los problemas ya reseñados.

Para poner de manifiesto el daño que el tomate de Marruecos está causando en el sector en Almería basta con apuntar un dato: En los dos últimos años las exportaciones de tomate almeriense a Francia han pasado de 165.000 toneladas a 55.000 toneladas.

La producción de tomate en Almería representa el 60 por 100 de la producción de España y el 80 por 100 de la producción de Andalucía, este solo dato muestra de forma palmaria el daño que los incrementos del cupo de tomate a Marruecos produciría en el sector y consiguientemente en la economía almeriense.

Es por todo ello que el Grupo Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Éste tenga una participación más activa en la negociación de la UE con Marruecos en el tema de fijación de los cupos de tomate, poniendo al menos el mismo celo que ha puesto el Gobierno francés en la defensa de sus intereses.

Presente una valoración en el Congreso de los Diputados de la incidencia que los hipotéticos incrementos de cupo de tomate producirían en la economía del sector en Almería.

No coincida el calendario de exportaciones de Marruecos con las fechas de exportación de Almería.

Se cree un observatorio de precios que permita analizar la incidencia de las medidas que se van poniendo en marcha.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2003.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Infraestructuras

161/002255

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre ejecución de las actuaciones pendientes en la carretera N-340 a su paso por la provincia de Castellón.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La carretera N-340 a su paso por la provincia de Castellón viene registrando un alarmante número de accidentes de tráfico, que ha costado la vida de varias personas y ha dejado numerosos heridos graves. La falta de inversiones por parte de la Administración, unida al natural incremento de la densidad del tráfico, ha convertido este vial en una carretera insuficiente, peligrosa y totalmente saturada, un problema que se agudiza especialmente durante el verano, especialmente a su paso por zonas turísticas como Castellón-Benicàssim y Benicarló-Vinaròs.

Recientemente, hemos asistido a una auténtica avalancha de declaraciones por parte de representantes de todos los partidos políticos en las diferentes Administraciones, quienes han coincidido en calificar este vial de «vergüenza» y han exigido soluciones inmediatas. Todos los sectores de la sociedad, especialmente los relacionados con la economía, también llevan años denunciando la situación de la N-340 y demandando su ampliación a cuatro carriles.

Esta situación hace imprescindible llegar a un consenso de todas las fuerzas políticas, sociales y económicas de Castellón como única vía posible para solucionar el grave problema que supone la N-340 a su paso por nuestra provincia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. El Ministerio de Fomento ejecute de forma urgente las actuaciones pendientes en la N-340 a su paso por la provincia de Castellón: Desdoblamiento a cuatro carriles entre Castellón y Benicàssim, y varian-

tes de Alcalá de Xivert, Torreblanca, Benicarló, Peñíscola y Vinaròs.

2. Dada la gravedad de la situación, instar al Ministerio de Fomento a que negocie con Aumar la inmediata liberalización de la A-7 entre los términos municipales de Alquerías-Oropesa y Peñíscola-Vinaròs, mientras se realicen las obras de desdoblamiento referidas.

3. Efectuar un estudio urgente de viabilidad que contemple la construcción de un tercer carril en la A-7 en cada sentido (continuando lo hecho en la circunvalación de Sagunto) durante todo el recorrido que discurre por la provincia de Castellón.

4. Que la construcción de la ampliación del tercer carril en la A-7 en cada sentido conlleve la liberalización de peaje en todo el tramo que atraviesa la provincia de Castellón. Rescatando la concesión de la citada A-7, hecha a una empresa privada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2003.—**Mario Edo Gil y Jordi Sevilla Segura**, Diputados.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002256

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la mejora de la seguridad en la red convencional ferroviaria: Tramo Almería-Linares-Baeza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Proposición no de Ley relativa a la mejora de la seguridad en la red convencional ferroviaria: Tramo Almería-Linares-Baeza.

Motivación

En opinión del Grupo Socialista las infraestructuras que se están utilizando en la actualidad en el servicio ferroviario Almería-Madrid han quedado totalmente obsoletas. Estando desprovistas de las medidas de seguridad que se pueden aplicar en líneas electrificadas.

En Almería —lo ha dicho el propio Ministro de Fomento— ya empezamos a ser conscientes de que la alta velocidad no va a ser una realidad, si es lo que es, antes del año 2010. Por tanto, el Gobierno no puede seguir condenando a los ciudadanos de la provincia de Almería, turística por excelencia y en pleno desarrollo económico, a que sigan tardando en el trayecto de Madrid-Almería siete horas cuando no hay retrasos, cosa por otra parte bastante frecuente.

El tramo entre Huéneja-Linares/Baeza tiene una longitud de 160 kilómetros. Electrificar esos 160 kilómetros no supone una gran cantidad de dinero. Sin embargo, sí supondría disminuir el tiempo de recorrido en hora y media, un tiempo bastante razonable para viajar los poco más de 500 kilómetros que separan Almería y Madrid.

Es por todo ello que el Grupo Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo máximo de un año se proceda a la electrificación del tramo de red ferroviaria entre Huéneja y Linares/Baeza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2003.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/002259**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la realización de la variante de Casalarreina (La Rioja).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la realización de la variante de Casalarreina (La Rioja), para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El Ministerio de Fomento, y como consecuencia del gravísimo accidente de tráfico ocurrido en la localidad riojana de Casalarreina el pasado 19 de agosto que costó la vida a cinco personas de la misma familia, ha manifestado que tiene previsto invertir 12,2 millones de euros (unos 2.030 millones de pesetas) en la construcción de la variante de dicha localidad de Casalarreina (La Rioja). Obra con la que se pretendería hacer desaparecer uno de los múltiples puntos negros de la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad de La Rioja; eliminando el fatídico cruce actual de la CN-232 y la Nacional 126, lugar en el que se produjo el accidente antes citado.

El Ministerio también ha manifestado que el estudio informativo de la variante está ya aprobado y que está recogido en el programa de acondicionamiento del Plan Viario de Fomento 2000-2010. Sin embargo, esta importante y necesaria obra de la variante de Casalarreina está sufriendo desde hace años un considerable retraso en su ejecución por la desidia del Gobierno de la Nación que la ha ido demorando en el tiempo.

Esto es así, ya que de acuerdo con la documentación suministrada por la Demarcación de Carreteras de La Rioja en el mes de abril de 1996 entre los proyectos redactados y pendientes de aprobación se encuentra, y dentro del Programa ARCE, con la clave EI-1-LO-07, el Estudio Informativo Variante Norte de Casalarreina N-232 puntos kilométricos 451 a 455,5, con un presupuesto de 1.726.489.240 pesetas.

Han pasado siete años desde entonces y dicho proyecto no ha sido incorporado a los respectivos Presupuestos Generales del Estado para su materialización. Tal es así que el Grupo Parlamentario Socialista, a la vista de la demora de dicho proyecto, ha solicitado su inclusión en los mismos para los ejercicios de 2002 y 2003 a través de las enmiendas 728 y 1.380, respectivamente. Enmiendas que incluían, entre otros proyectos, las partidas económicas en dichos ejercicios para la realización urgente de la Variante de Casalarreina (La Rioja). Dichas enmiendas fueron rechazadas en los respectivos trámites parlamentarios por el Grupo Parlamentario Popular.

Ahora es cuando surgen las voces de destacados dirigentes del partido en el Gobierno urgiendo al Ministerio de Fomento el que se agilicen los trámites de dicha variante.

Como dicha obra necesita una rápida y urgente realización y coherente con las actuaciones realizadas estos últimos años, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación a concluir urgentemente los trámites de la variante de Casalarreina (La Rioja) que permite eliminar el actual cruce entre las CN-232 y 126; y se incluya dicho proyecto en los Presupuestos Generales del Estado de 2004 y siguientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Política Social y Empleo

161/002235

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el futuro del sector del tabaco en España y su repercusión en el empleo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el futuro del sector del tabaco en España y su repercusión en el empleo, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

El Grupo Altadis —resultante de la fusión entre la francesa Seita y la empresa ex pública Tabacalera— comunicó ayer a los sindicatos su intención de ejecutar un nuevo plan de reestructuración en su negocio. Este nuevo plan supondrá el cierre de nueve de sus centros de trabajo y un ajuste de plantilla que afectará en total a cerca de 1.300 trabajadores. Altadis justificó este nuevo plan por el «descenso en el consumo de tabaco, por un entorno más difícil y el incremento de impuestos en Francia», «una competencia cada vez más fuerte», y el «sobredimensionamiento de la capacidad de producción». El coste del ajuste será de 240 millones de euros y la empresa prevé un ahorro de 70 millones de euros anuales hasta 2006 una mejora de la productividad en dos años de un 15 por 100.

Este nuevo plan de reestructuración, originado por los motivos citados por la propia empresa, puede haberse visto acelerado y provocado por la reciente adquisición por parte de Altadis de la tabacalera marroquí «Régie de Tabacs», según interpretan distintas fuentes del mercado y determinados ámbitos sindicales, que asimismo pronostican que a medio plazo esta empresa podría trasladar parte de su producción al mercado marroquí, buscando el consiguiente ahorro en mano de obra y por tanto la existencia de un nuevo ajuste de empleo en España.

En el caso de la actividad que se desarrolla en España, el plan de ajuste contempla el cierre de las plantas de Sevilla y Tarragona, trasladando su producción a Alicante (que pasará a concentrar toda la producción europea de tabaco negro de la empresa) y Logroño, respectivamente, además de la clausura de la producción en la planta de Palazuelo (Cáceres) y la de fabricación de puros en la fábrica de Cádiz, en las que se mantendrá el área de preparación de materia prima.

Teniendo en cuenta la plantilla total del Grupo Altadis en España, 4.853 trabajadores, incluyendo la división de Logística, la reducción afectará a 742 trabajadores, es decir un 15,3 por 100 de sus efectivos. A esta reducción de personal habría que añadir otros 200 empleados que serán trasladados de centro de trabajo.

Los representantes de los sindicatos mayoritarios han manifestado su total rechazo a la reestructuración, máxime cuando la privatización de Tabacalera se realizó bajo el compromiso del mantenimiento de los puestos de trabajo, requisito incumplido, ya que el pasado 31 de diciembre se cerró precisamente el reajuste aprobado en el año 2000, que supuso la reducción de más de 2.000 empleos en España y el cierre de seis centros de producción.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para realizar una labor de cooperación e intermediación entre los distintos agentes sociales —empresa y sindicatos—, sobre la base de la necesidad de alcanzar un acuerdo entre los representantes de los trabajadores y la empresa antes de autorizar a esta última este tipo de reestructuración, máxime cuando acaba de finalizar el anterior plan de ajuste y la empresa se ha embarcado en la adquisición de nuevas empresas que han podido ser el detonante de esta crisis laboral.

2. Intentar en todo el proceso que se derive del plan de reestructuración propuesto que éste se realice en estrecha colaboración con los gobiernos de las CCAA afectadas, esto es Cataluña, Extremadura y Andalucía.

3. Tomar las medidas necesarias y pertinentes a fin de mantener el tejido industrial en estas Comunidades, más cuando alguna de ellas soportan las tasas de paro más altas de toda España. Para ello se desarrollarán nuevos estudios de industrialización en colaboración con las demás Administraciones competentes y en especial se exigirá a la empresa Altadis las inversiones necesarias para revitalizar las zonas más afectadas por la reestructuración empresarial, con el fin de atraer nuevas empresas que puedan ser generadoras de empleo y para apoyar el desarrollo de las empresas locales, tal y como ya se ha comprometido públicamente la dirección de la empresa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

#### 161/002236

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el cierre de la factoría de Sevilla y la reorganización de la factoría de Cádiz pertenecientes al Grupo Altadis.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Grupo Par-

lamentario Mixto a instancia del Diputado don José Núñez Castaín, del Partido Andalucista, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cierre de la factoría de Sevilla y la reorganización de la factoría de Cádiz, pertenecientes al Grupo Altadis, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

#### Exposición de motivos

El Grupo Altadis anunció el pasado 23 de julio un plan de reorganización de sus actividades en España. Supondría, según fuentes de la propia compañía, la continuación del último Plan Industrial que ya implicó una regulación de empleo de más de 2.000 empleados y el cierre de ocho fábricas. Esta regulación fue autorizada, conforme a la legislación, por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el 8 de enero de 2001 como consecuencia, en sus propios términos, del acuerdo sobre las condiciones del Plan Social para la aplicación del Plan Industrial suscrito entre la empresa y los representantes de los sindicatos mayoritarios en el Comité Intercentros el 13 de diciembre de 2000.

La reorganización prevista supondría esta vez la reducción neta de 743 puestos de trabajo en España y afectaría a otros 977 trabajadores. Entre otras medidas, la fábrica de Sevilla, con más de 400 años de historia, cerraría y trasladaría su actividad a Alicante, y la de Cádiz trasladaría el taller de cigarrillos a Cantabria.

Las condiciones socioeconómicas y la tasa de desempleo en Sevilla y Cádiz, así como el origen público de la actividad, no justificarían la pasividad de las administraciones públicas ante la crisis que provoca esta decisión empresarial. Para poder ejecutarla es imprescindible que haya una regulación de empleo y que esta sólo sea autorizada por el Gobierno, y en concreto por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, si ofrece soluciones para cada uno de los trabajadores afectados, así como un Plan Social negociado con los interlocutores sociales.

Por todo ello, el Gobierno deberá exigir a la empresa justificación de la decisión de cierre, así como, en su caso, alternativas de revitalización a las áreas afectadas por la pérdida de empleos directos e indirectos con garantía de inversiones que atraigan nuevas actividades empresariales generadoras de empleos, apoyando el desarrollo local, y recolocando a los trabajadores en sus lugares de origen evitando desplazamientos.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No autorizar una nueva propuesta de regulación de empleo, exigiendo al Grupo Altadis el mantenimiento de la actividad en los centros de Sevilla y Cádiz, en cumplimiento de las previsiones del Plan Industrial vigente que ya ha supuesto una drástica regulación de empleo que ha afectado a 2.000 trabajadores.

2. Que los planes industriales futuros de Altadis garanticen el empleo en los centros actuales, y en concreto en Sevilla y Cádiz, y en caso de reajustes contengan planes alternativos de inversión para nuevas actividades, pactados con los agentes sociales, sin disminuir el empleo y que garanticen el cambio de actividad de los trabajadores en la propia área afectada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2003.—**José Núñez Castaín**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 161/002242

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para impulsar convenios con las distintas Comunidades Autónomas, instituciones sin ánimo de lucro y empresas, al objeto de potenciar las prácticas e integración laboral de los jóvenes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para impulsar convenios con las distintas Comunidades Autónomas, instituciones sin ánimo de lucro y empresas, al objeto

de potenciar las prácticas e integración laboral de los jóvenes, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

Salir de la Universidad y encarar una primera búsqueda laboral sin haber adquirido experiencia previa no es una tarea sencilla para los jóvenes de hoy en día. El principal inconveniente que se encuentran la mayoría de los jóvenes a la hora de buscar su primer empleo es la falta de experiencia laboral. Suelen enfrentarse con el requisito: «Con experiencia». Este hecho suele desanimarlos y dejarlos fuera del mercado sin que aparentemente puedan remediarlo.

La Universidad española adolece de una enseñanza más práctica que ofrecer a sus alumnos, sobre todo en carreras como Derecho, Dirección de Empresas, Económicas. No es de extrañar que para acceder a un puesto de trabajo los universitarios tengan que realizar estudios de postgrado algo más prácticos que los impartidos durante los años de carrera. Existe, por tanto, un excesivo distanciamiento entre el mundo laboral y el universitario, que es imprescindible acercar.

Aunque actualmente ya existen convenios entre algunas Universidades y empresas privadas para potenciar las prácticas en los últimos años de carrera, también se hace necesario que las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos lleguen a acuerdos con instituciones sin ánimo de lucro y empresas privadas para fomentar las prácticas laborales de jóvenes que acaben de finalizar sus estudios universitarios.

Según un estudio elaborado por la Universidad de León, el tiempo medio en meses que los graduados de las Universidades españolas tardan en encontrar su primer empleo es de 11,4 meses, siendo los métodos más utilizados en la búsqueda: Responder a anuncios de trabajo, seguido de la búsqueda a través de una agencia pública de empleo (INEM u otras) y a partir de contactos personales de familiares y amigos.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Popular cree conveniente que se promueva el empleo tanto por las Administraciones Públicas como por las empresas privadas, siendo en este último caso las pequeñas y medianas empresas las que mayor número de puestos de trabajo pueden generar. Estamos de acuerdo en que un trabajo estable es el medio real y eficaz que proporcionaría a los jóvenes la posibilidad de asumir en verdadera libertad su emancipación y afrontar el futuro con realidad y optimismo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proponer a las Comunidades Autónomas el impulso de

convenios con instituciones sin fines de lucro y empresas, al objeto de potenciar las prácticas e integración laboral de los jóvenes.»

Madrid, 22 de julio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/002257

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que al amparo del artículo 61 de la Ley 7/1985, por la Presidencia del Gobierno, previos los trámites legales establecidos, se eleve al Consejo de Ministros el acuerdo de la disolución de la Corporación Municipal de Marbella, con los efectos previstos en el mencionado precepto.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Administraciones Públicas.

Que de acuerdo al artículo 61 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

«1. El Consejo de Ministros, a iniciativa propia y con conocimiento del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente o a solicitud de éste y, en todo caso, previo acuerdo favorable del Senado, podrá proceder, mediante Real Decreto, a la disolución de los órganos de las Corporaciones Locales en el supuesto de gestión gravemente dañosa para los intereses generales que suponga el incumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

2. Acordada la disolución, será de aplicación la legislación electoral general en relación a la convocatoria de elecciones parciales y a la provisional administración ordinaria de la Corporación.»

El precepto antes transcrito tiene como objetivo la adopción de medidas extraordinarias ante situaciones con el mismo carácter, medidas que IU entiende ineludibles ante el caos institucional que sufre la corporación de Marbella, gobernada hasta el momento por el grupo político GIL, ahora en descomposición.

En IU somos conscientes de la restrictiva interpretación y las máximas cautelas con que debe ser aplicado el referido artículo, pero los hechos nos demuestran que si en el caso del Ayuntamiento de Marbella no se adopta la decisión de la disolución, este artículo de la Ley 7/1985 será simplemente una ficción jurídica sin aplicación real, resultando que no parece fuera el buscado por el Legislador de 1985.

Se cumplen en el caso del Ayuntamiento marbellí todos los requisitos recogidos en el artículo 61. Esto es:

1. Gestión gravemente dañosa para los intereses generales:

Basta un somero repaso a la situación jurídico-administrativa del Ayuntamiento para comprobar que el entramado de sociedades, creadas exclusivamente como vías de escape a los controles administrativos, así como la sistemática vulneración de la legalidad (acreditada por las numerosas sentencias y procesos judiciales abiertos), han convertido al Ayuntamiento en una Entidad incapaz de cumplir con las más elementales obligaciones legales, a lo que hay que unir que los gestores de la corporación dedican gran parte de su tiempo en su defensa penal ante los innumerables procesos, con el anterior alcalde, don Jesús Gil, que en los años que gobernó hasta su inhabilitación prácticamente no ejerció formalmente sus competencias, siendo sustituido por el actual alcalde, don Julián Muñoz, que ahora le acusa de forzarle a firmar innumerables convenios urbanísticos.

El elemental principio de seguridad jurídica en materia urbanística está erradicado de Marbella, con una gestión presidida por la insumisión a las legítimas competencias de la Junta de Andalucía y una política de pactos y convenios al margen de la legalidad, que ha

puesto en grave peligro el presente y futuro de la ciudad, en muchos caos de forma irreversible.

La situación económico-financiera de la Corporación es bien sabida por el Gobierno de la Nación, una deuda que, sobrepasando todos los límites legales, será una losa para varias generaciones de ciudadanos de Marbella que la sufren y la sufrirán en el futuro; de esta deuda, generada por una gestión propia de saqueo sistemático, una importante la constituyen las debidas a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social, que nadie duda son instancias básicas del interés general.

Las últimas actuaciones del Tribunal de Cuentas (y actuaciones judiciales, así como denuncias ciudadanas) acreditan que no sólo hay despilfarro, sino también desvío de fondos, por lo que se demuestra que la gestión del GIL no sólo es gravemente dañosa para los intereses generales, sino que éstos jamás han sido defendidos por un grupo político creado con el solo objeto de servir a intereses particulares de su fundador.

2. Si partimos de la obligación constitucional establecida en el artículo 103.1 de la CE, «la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho». El supuesto de hecho del artículo 61, cuya aplicación solicitamos, se cumple de forma evidente en el caso del Ayuntamiento de Marbella, máxime cuando la vulneración de derechos fundamentales de los ciudadanos ha sido la constante desde el inicio de la gestión municipal del GIL.

En definitiva, consideramos que la disolución de la Corporación es la única medida que puede devolver la normalidad institucional a este municipio con el objeto de recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas, por lo que en base a todo lo anterior se presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a que, al amparo del artículo 61 de la Ley 7/1985, por la Presidencia del Gobierno, previo los trámites legales establecidos, se eleve al Consejo de Ministros el acuerdo de la disolución de la Corporación Municipal de Marbella, con los efectos previstos en el mencionado precepto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2003.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## Comisión de Medio Ambiente

161/002239

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la seguridad en las presas hidráulicas de la provincia de Valencia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la seguridad en presas hidráulicas en la provincia de Valencia, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

El Consejo de Ministros de fecha 9 de diciembre de 1994 aprobó la Directriz básica de planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.

Posteriormente, en la Orden ministerial de 12 de marzo de 1996 se aprueba el Reglamento Técnico sobre la Seguridad de Presas y Embalses, en donde se indica que las presas deben contar con un Plan de Seguridad y Emergencia.

En la citada Orden ministerial se dividen las presas en tres categorías dependiendo del riesgo potencial que entrañan, que de mayor a menor serían A, B y C.

Según el artículo 3.2 de la citada Orden, se considera como presas de tipo A aquellas cuya rotura o funcionamiento incorrecto puedan afectar gravemente a núcleos urbanos o servicios esenciales, así como producir daños materiales o medioambientales muy importantes.

Según se señala en una respuesta parlamentaria, en la provincia de Valencia las 10 presas fueron catalogadas como tipo A.

En otra respuesta parlamentaria el Gobierno reconoce que los planes de emergencia deberán ser elaborados por el titular de la presa, y en el caso de que la presa sea del tipo A deben estar realizados en un período de dos años.

A esto hay que añadir que en el artículo 4.1 el titular de la presa sería responsable del cumplimiento de las normas de seguridad en todas y cada una de las fases de existencia de la presa. A tal fin deberá disponer de todos los medios humanos y materiales que exige el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones de seguridad.

Esto supone que si se hubiera cumplido con la normativa vigente el Ministerio de Medio Ambiente debería haber elaborado:

— En el año 2001, los planes de Seguridad de cinco de las diez presas catalogadas como tipo A: Bellús, Escalona (Azud), Forata, Loriguilla y Tous (nueva presa).

— En el año 2002, los planes de dos de las diez presas catalogadas como tipo A: Algar y Benegeber.

— El 13 de noviembre de 2003 deben estar realizados los planes de las tres restantes presas catalogadas como tipo A: Buseo, Cortes II y La Muela (Bombeo).

No obstante, el Gobierno reconoce con fecha 23 de mayo de 2003 que aún no está finalizado ninguno de los Planes de emergencia de las presas en la provincia de Valencia.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dotar a las presas de la provincia de Valencia, catalogadas como tipo A, de un Plan de Emergencia en el plazo máximo de seis meses, como recoge la Orden de 12 de marzo de 1996, contando con un número suficiente de profesionales para que actúe de forma inmediata ante cualquier eventualidad y se realicen las labores de mantenimiento preventivo de mayor envergadura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2003.—**Rosa María Peris Cervera**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/002240**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la seguridad en las presas hidráulicas de la provincia de León.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la seguridad en presas hidráulicas en la provincia de León, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

El Consejo de Ministros de fecha 9 de diciembre de 1994 aprobó la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.

Posteriormente, en la Orden ministerial de 12 de marzo de 1996 se aprueba el Reglamento Técnico sobre la Seguridad de Presas y Embalses en donde se indica que las presas deben contar con un Plan de Seguridad y Emergencia.

En la citada Orden ministerial se dividen las presas en tres categorías, dependiendo del riesgo poten-

cial que entrañen, que de mayor a menor serían: A, B y C.

Según el artículo 3.2 de la citada Orden, se considera como presas de tipo A aquellas cuya rotura o funcionamiento incorrecto pueden afectar gravemente a núcleos urbanos o servicios esenciales, así como producir daños materiales o medioambientales muy importantes.

Según se señala en una respuesta parlamentaria, en la provincia de León fueron catalogadas 15 presas como tipo A: Casares, Casares de Arbás, Dique de Casares, Cobanallo, Juan Benet, Riaño, Sardonal, Selga de Ordaz, Valdezamario, Villameca, Collado I, Collado II, Barrios de Luna, Benamarías, Besandino; y una presa de tipo C: Láncara.

En otra respuesta el Gobierno reconoce que los planes de emergencia deberán ser elaborados por el titular de la presa, y en el caso de que la presa sea del tipo A deben estar realizados en un período de dos años.

A esto hay que añadir que en el artículo 4.1 el titular de la presa sería responsable del cumplimiento de las normas de seguridad en todas y cada una de las fases de existencia de la presa. A tal fin deberá de disponer de todos los medios humanos y materiales que exige el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones de seguridad.

Esto suponía que en el año 1999, si se hubiese cumplido con la normativa vigente, el Ministerio de Medio Ambiente debería haber elaborado los Planes de Seguridad de las quince presas públicas catalogadas como de tipo A que son de su competencia y, al mismo tiempo, el Gobierno debería haber exigido a los propietarios de las presas que lo hubiesen ejecutado antes de la citada fecha.

No obstante, el Gobierno reconoce con fecha 29 de abril de 2003 que aún no están finalizados todos los Planes de Emergencia de las Presas en la provincia de León, solamente manifiesta que están en proceso de licitación.

En definitiva, si no se agiliza el proceso administrativo de los Planes de Emergencia, no estarán aprobados hasta el año 2005, lo que significa un retraso de más de seis años, esto es otro ejemplo más de la ineficacia del Gobierno del PP y de su nulo interés por invertir en la seguridad de los ciudadanos leoneses.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dotar a las presas de la provincia de León, catalogadas como de tipo A, de un Plan de Emergencia en el plazo máximo de seis meses, como recoge la Orden de 12 de marzo de 1996, contando con un número suficiente de profesionales para que se actúe de forma inmediata ante cualquier eventualidad y se rea-

licen las labores de mantenimiento preventivo de mayor envergadura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2003.—**Amparo Valcarce García**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/002246

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la responsabilidad civil y penal en materia de medio ambiente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiéndolo en relación con su apartado 2 que se instaría al Gobierno en el marco de las competencias que le atribuye la Ley 50/1981 en relación con la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la responsabilidad civil y a la responsabilidad penal en materia de medio ambiente, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

En febrero del año 2000 la Comisión Europea aprobó un «Libro blanco sobre la responsabilidad ambiental», cuyo objetivo fue determinar la manera más adecuada de poner al servicio de la política ambiental comunitaria uno de sus principios fundamentales: «Quien contamina, paga».

Hasta la fecha, algunos Estados miembros de la Unión Europea han establecido regímenes nacionales de responsabilidad ambiental aplicables a los daños causados a las personas y a los bienes, y han promulgado las leyes necesarias para regular la responsabilidad por la contaminación de lugares y su saneamiento, pero no se trata como tal el problema de la responsabilidad por los daños provocados a la naturaleza. Éste es uno de los motivos por los que los operadores económicos han mostrado una tendencia a ignorar sus responsabilidades en relación con los daños provocados al entorno. La introducción del concepto de responsabilidad por los daños provocados a la naturaleza que propone el Libro Blanco entraña un cambio de actitud que debe traer consigo mayores niveles de prevención y precaución.

Fruto de este Libro Blanco ha sido la reciente aprobación de una Directiva que establece un marco jurídico común sobre responsabilidad ambiental en relación con la prevención y la reparación de daños ambientales.

Asimismo, en enero de este año, el Consejo Europeo ha adoptado una Decisión marco relativa a la protección del medio ambiente a través del Derecho penal, con la finalidad de que los Estados miembros den una respuesta contundente a las infracciones que amenazan el medio ambiente. Debido a que, en la actualidad, se está tramitando la modificación de nuestro Código Penal, se considera oportuno introducir, también, ciertas conductas relativas al maltrato de animales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con carácter inmediato, y dotando, para ello, las oportunas partidas presupuestarias:

1. Remita un Proyecto de Ley de responsabilidad civil ambiental, que trate como tal el problema de la responsabilidad por los daños provocados a la naturaleza y que incluya el establecimiento de un seguro o fianza obligatorio por parte de las empresas.
2. Designe, en las sedes de las Fiscalías, un Delegado de Jefatura que asuma las funciones de dirección y coordinación en materia de delitos contra el medio ambiente y urbanismo, así como para que uno de los Fiscales de Sala, adscrito a la Fiscalía General del Estado, coordine en el ámbito estatal la prevención y repre-

sión de las infracciones contra el medio ambiente y el urbanismo. Asimismo, impulse dentro de la reforma del Código Penal los acuerdos necesarios que permitan la tipificación como delito el maltrato cruel de los animales domésticos y como falta el abandono de cualquier animal que se encontrara a su cuidado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2003.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/002247

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la limitación del cambio climático y al incremento del uso de las energías limpias y de la eficiencia energética.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la limitación del cambio climático y al incremento del uso de las energías limpias y de la eficiencia energética, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Una de las principales amenazas al desarrollo sostenible es el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero producidas por la actividad humana, cuya consecuencia es el calentamiento global. Es probable que el cambio climático genere más episodios meteorológicos (huracanes, inundaciones, sequías, etc.) con serias implicaciones para las infraestructuras, los bienes, la salud pública y los recursos naturales. Por ello, se hace necesario limitar el cambio climático e incrementar el uso de las energías limpias y de la eficiencia energética.

En este sentido, la Unión Europea y, dentro de ella, el Reino de España han de cumplir con el compromiso de reducción contraído en Kioto. Sin embargo, Kioto sólo representa un primer paso, ya que como señala la Comunicación de la Comisión Europea «Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible», a continuación, la Unión Europea debería perseguir el objetivo de reducir las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero en una media del 1 por 100 anual de los niveles de 1990, hasta el año 2020.

Sin embargo, en nuestro país, según los últimos datos de las Cuentas satélite, proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, sobre emisiones atmosféricas, las emisiones registradas en España fueron de 385.987,4 toneladas en el año 2000, lo que supone un incremento del 4,1 por 100 respecto del año 1999. El dióxido de carbono es el gas que más se emite, con 306.631,85 toneladas, lo que supone el 79,4 por 100 del total de gases de efecto invernadero. Los consumos energéticos son la principal fuente de emisión de estos gases, con 294.355,25 toneladas.

Es decir, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, con relación al año 1990, que toma de referencia el Protocolo de Kioto, las emisiones de gases de efecto invernadero se ha incrementado un 34,8 por 100 en España durante diez años, mientras que para el mismo período estas emisiones han descendido un 3,5 por 100 en la Unión Europea.

Por otra parte, según el WorldWatch Institute y a partir de datos oficiales, las emisiones de gases de efecto invernadero españolas aumentaron en el año 2002 un 4,54 por 100 respecto al año anterior, lo que coloca el incremento en un 38 por 100 respecto a 1990, por lo que el objetivo de cumplir el Protocolo en 2008-2012 está cada vez más lejos. Y de este modo, España se ha convertido en el país desarrollado que más ha incrementado sus emisiones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con carácter inmediato, y dotando, para ello, las oportunas partidas presupuestarias:

1. Remita una Estrategia o Plan Nacional de acción, elaborando de acuerdo con las Comunidades Autónomas, que, con carácter global, desarrolle un conjunto de medidas de lucha contra el cambio climático, así como para evaluar y gestionar la calidad del aire y combatir la contaminación acústica, incluyendo la revisión del Plan de Energías Renovables de 1999, para potenciar adecuadamente el desarrollo de la energía solar y de la biomasa, junto con un Programa de instalación de 20.000 tejados solares al año en edificios públicos.

2. Apruebe un Proyecto de Ley sobre eficiencia energética y energías renovables que incorpore las Directivas europeas ya aprobadas en estas materias y que establezca las necesarias medidas fiscales, económicas y de regulación, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2003.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/002251

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la recuperación de la playa de la Fabriquilla en cabo de Gata-Níjar (Almería).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Proposición no de Ley relativa a la recuperación de la playa de la Fabriquilla en cabo de Gata-Níjar (Almería).

Motivación

La playa de la Fabriquilla está dentro del parque natural de cabo de Gata-Níjar, en la provincia de Almería, entre los términos municipales de Almería y Níjar. El núcleo de la población de la Fabriquilla es el más antiguo del municipio de Níjar y, desde hace aproximadamente diez años, cada vez que hay temporal el agua ha entrado en algunas viviendas, e incluso se han tenido que hacer desalojos.

En el año 1996 la jefatura del servicio de Costas de la provincia de Almería ya recomendó a la Dirección General de Costas que se declarase una actuación urgente para solucionar este problema.

Los elementos más destacables de este proyecto son: La construcción de un espigón de unos 200 metros, perpendicular a la línea de costa y situado al comienzo de los acantilados del cabo de Gata, que supone también una aportación de 76.700 metros cúbicos de arena de procedencia terrestre y, de acuerdo con algunas recomendaciones que había hecho anteriormente la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, se tenían que crear unas áreas de regeneración de comunidades bentónicas formadas por 18 módulos de regeneración y tres áreas de 100 metros cuadrados cada una de repoblación de posidonia. La actuación afectaría a un kilómetro de playa y el proyecto ascendía en aquellas fechas (año 1999) a 258,6 millones de pesetas.

Según, informa por el Gobierno, en abril de 2000, el proyecto ya había sido sometido al correspondiente proceso de evaluación ambiental y en febrero de 2001 se estaba ultimando la evaluación de impacto ambiental con lo cual el proyecto lleva dos años esperando ultime el proceso de evaluación ambiental con el último trámite: La declaración de impacto ambiental.

Es por todo ello que el Grupo Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el presente año se ultime el proceso de evaluación ambiental y se liciten las obras de recuperación de

la playa de la Fabriquilla en los términos municipales de Níjar-Almería.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2003.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/002252

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la licitación de la II Fase de la desaladora de agua del mar de Carboneras.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Proposición no de Ley relativa a la licitación de la II Fase de la desaladora de agua del mar de Carboneras.

Motivación

El Plan del Agua de Almería trata de resolver los déficit hídricos de la provincia de Almería. En sus previsiones este proyecto cuenta, además del agua procedente de trasvases, con un importante volumen de agua desalada, que se materializa con las desaladoras de agua del mar del Campo de Dalías y la de Carboneras en su I y II Fases, esta última con una capacidad de 42 Hm cada una de sus fases.

De estas previsiones la desaladora de Carboneras I Fase ya está terminada, la desaladora del Campo de Dalías aún no tiene previsiones ni de proyecto y la II Fase de la desaladora de Carboneras, tiene una previsión presupuestaria para el año 2003, a través de Acusur, de 64.800.000 euros, estando a estas alturas del año pendiente de que el Consejo de Ministros les dé vía libre.

Es por todo ello que el Grupo Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Se licite la obra de construcción de la II Fase de la desaladora de agua del mar de Carboneras antes de que finalice el año 2003.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2003.—**Francisco Contreras Pérez**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/002253

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre seguridad en las presas hidráulicas de la provincia de Ourense.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre seguridad en presas hidráulicas en la provincia de Ourense para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

El Consejo de Ministros, de fecha 9 de diciembre de 1994, aprobó la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.

Posteriormente, en la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1996 se aprueba el Reglamento técnico sobre la seguridad de presas y embalses en donde se indica que las presas deben contar con un Plan de seguridad y emergencia.

En la citada Orden Ministerial se dividen las presas en tres categorías, dependiendo del riesgo potencial que entrañen, que, de mayor a menor, serían: A, B y C.

Según el artículo 3.2 de la citada Orden, se considera como presas de tipo «A» aquellas cuya rotura o funcionamiento incorrecto pueden afectar gravemente a núcleos urbanos o servicios esenciales, así como producir daños materiales o medioambientales importantes.

Según se señala en una respuesta parlamentaria, en la provincia de Ourense fueron catalogadas 22 presas, de las cuales 17 de ellas como tipo A y 5 de Tipo C.

Las presas de tipo A son las de Albarellos, Bao, Cachamiña, Castadon, Castrelo de Miño, Cenza, Chandrexa, As Conchas, Guistolas, Peñarrubia, As Portas, Prada, Pumares, Salas, San Esteban, Santa Eulalia y Velle.

Si a éstas se añaden también como de Tipo A, las de Belesar, Montefurado, Os Peares, y San Martín en Lugo, que por estar ubicadas en los ríos Sil y Miño, podrían repercutir en la provincia de Ourense, ésta sería una de las de mayor concentración de Tipo A de toda España.

En otra respuesta parlamentaria, el Gobierno reconoce que los planes de emergencia deberán ser elabora-

dos por el titular de la presa y los de titularidad privada se presentan una vez elaborados, a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente para su aprobación y en el caso de Tipo A deberán estar elaborados en dos años desde la catalogación.

El titular de la presa sería también responsable del cumplimiento de las normas de seguridad en todas y cada una de las fases de existencia de la presa y a tal fin deberá disponer de todos los medios humanos y materiales que exige el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones de seguridad.

Presas de Tipo A de la provincia de Ourense fueron catalogadas en el año 1998 a excepción de la Cachamiña y Bao que lo fueron en 2000.

Esto supone que el Ministerio de Medio Ambiente debería haber aprobado los planes de seguridad de las presas ourensanas de Tipo A en el año 2000 (15) y 2002 (2).

Sin embargo, ateniéndose a la respuesta parlamentaria sobre los planes de emergencia en las presas Tipo A de la provincia de Ourense, a 29 de abril de 2003 en los planes de Albarellos, Bao, Castrelo, Cenza, Chandrexa, As Conchas, Guistolas, Peñarrubia, As Portas, Prada, San Esteban, Santa Eulalia y Velle se han realizado revisiones técnicas detectándose determinadas carencias por lo que se ha requerido al titular que subsane las anomalías detectadas sin que se haga constar en la respuesta su aprobación definitiva.

Además, en la misma respuesta se reconoce que para las presas de Cachamiña y Castadon aún no han sido presentados los planes al ministerio.

En definitiva, si no se agiliza el proceso administrativo de los planes de emergencia sufrirán para su aprobación un considerable retraso en la mayoría de los casos superior a los cinco años con los evidentes riesgos que ello supone para la seguridad de los ciudadanos ourensanos.

Por todo lo anterior se presenta esta Proposición no de Ley para su debate y votación:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar las medidas oportunas a fin de que los planes de seguridad para las presas de Tipo A de la provincia de Ourense puedan ser aprobados definitivamente conforme a las exigencias técnicas y legales vigentes y puedan entrar en vigor ya de inmediato en previsión de cualquier eventualidad que pueda producirse.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2003.—**Alberto Fidalgo Francisco**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/002260**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de las medidas oportunas para acometer la urgente limpieza y depuración del Mar Menor (Murcia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo en honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a que se tomen las medidas oportunas para acometer la urgente limpieza y depuración del Mar Menor (Murcia) para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

El Mar Menor es un lago salado unido y comunicado al Mar Mediterráneo por sus dos canales: la Gola y el Estacio.

Este paraíso natural viene padeciendo por la elevadísima densidad urbanística que se ha generado en su entorno, con los vertidos que genera la cantidad de población que se han agravado por una exhaustiva invasión y proliferación de medusas que infestan las aguas ocasionando grandes problemas a bañistas y sector turístico y cuyo crecimiento exagerado (más de 70.000.000 de ejemplares) tiene dividida la opinión al

respecto de los ecologistas, biólogos y técnicos de las Administraciones.

Se han ido probando diversas medidas para evitar el intrusismo de las medusas, pero el problema continúa.

Los vertidos que recoge el Mar Menor ya sean de origen industrial o humano, el aumento del calor y la salinidad de las aguas de la laguna y la dejadez de las Administraciones, pueden ayudar a que se pierda un lugar privilegiado que va degradándose año tras año.

Habida cuenta de que no se está trabajando con la agilidad y la rapidez que este problema requiere.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que se tomen las medidas oportunas para acometer la urgente limpieza y depuración del Mar Menor (Murcia), vigilando y corrigiendo el tipo de vertidos que llegan a sus aguas y eliminando la plaga de medusas que infesta sus playas e iniciando, a la mayor brevedad posible, la regeneración de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de agosto de 2003.—**María Rosario Juaneda Zaragoza**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Ciencia y Tecnología

**161/002241**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre impulso y mejora de la red de oficinas de transferencia de resultados de investigación (OTRI).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre impulso y mejora de la red de oficinas de transferencia de resultados de investigación (OTRI), para su debate y votación en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Motivación

Uno de los principales objetivos del sistema de ciencia y tecnología español es favorecer la transferencia del conocimiento generado en los diversos centros de investigación, especialmente en las universidades y organismos públicos de investigación (OPIS) al sector productivo.

Por ello, en 1988, la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) promovió la creación de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) que se diseñaron para trabajar en red y se desarrollaron a través de apoyos económicos, promoción de jornadas, cursos, talleres de trabajo, lista de distribución de correo electrónico, etc. Además, en 1996 se creó el Registro Oficial de las OTRI, según una Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de febrero de 1996.

Las OTRI han venido realizando una actividad importante como unidades de interfaz en el sistema Ciencia-Tecnología-Empresa, a pesar de algunas debilidades, como puedan ser su excesiva cercanía a la oferta, su falta de recursos y la ausencia de un verdadero enfoque comercial en su actividad. Pero, desde la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el año 2000, el apoyo a estas oficinas ha ido disminuyendo ostensiblemente. Sirva a modo de ejemplo, los siguientes datos:

El registro de las propias OTRI, se mantiene a duras penas y ya no se diferencia entre las cuatro subredes, hasta ahora existentes: Universidades, Centros Tecnológicos, Fundaciones Universidad-Empresa y Organismos Públicos de Investigación.

Se ha dejado de celebrar el encuentro anual de las OTRI, que se desarrollaba en forma de Jornadas Técnicas, habiendo sido realizado el último en junio de 1999, en Tenerife.

Se ha suspendido la realización del Curso de formación de técnicos de la red de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación, desde el celebrado en diciembre de 1998 en Cáceres, siendo estos cursos de gran importancia para la formación de nuevos técnicos en transferencia de tecnología.

A la vista del abandono de la Red de las OTRI, por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) adoptó medidas para apoyar las OTRI de las Universidades. Este hecho subraya, si cabe más, la desatención de las OTRI de otros organismos.

Por otro lado, algunas Comunidades Autónomas fomentan y financian sus propias redes regionales de OTRI, a través de sus Planes Regionales, como es el caso del Plan Andaluz de Investigación.

Dado que es imprescindible mantener estas Redes para disponer de herramientas de diseño conjunto de estrategias, foros de análisis, intercambio de experiencias y metodologías, disposición de sistema de información, intranets, etcétera, así como la manifiesta incapacidad del MCYT para resolver esta cuestión, es necesario la adopción de medidas urgentes.

Por todo lo anteriormente expuesto y por la importancia que la transferencia de tecnología tiene en el sistema Ciencia-Tecnología-Empresa, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proporcionar el apoyo necesario a las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación, especialmente a las dependientes de los Organismos Públicos de Investigación, y propiciar la creación de las subredes adecuadas, así como la interrelación entre ellas.
2. Incrementar los fondos dedicados a la financiación de las OTRI a través de las correspondientes ayudas simplificando los trámites administrativos actuales.
3. Crear una Comisión de Coordinación de las OTRI que permita mejorar su eficacia.
4. Organizar y celebrar cursos específicos, para la formación de nuevos técnicos en transferencia de tecnología, así como realizar jornadas técnicas con periodicidad anual.
5. Poner en funcionamiento una Base de Datos a nivel nacional, que recoja la oferta científico-técnica disponible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2003.—**Jaime Lissavetzky Díez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/002248

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la necesidad de aumentar la cooperación internacional española con los países africanos menos adelantados.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la necesidad aumentar la cooperación internacional española con los países africanos menos adelantados, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de Motivos

En el año 2000 se celebró la «Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas», como consecuencia de ese encuentro se redactaron los «Objetivos de desarrollo del Milenio» que, con vistas al año 2015, comprometen a la comunidad internacional en la lucha contra la pobreza global.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha publicado su «Informe sobre desarrollo humano 2003. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza humana». En este documento se señala:

«Hay 59 países de prioridad máxima o alta, donde la insuficiencia del progreso y unos niveles de partida muy bajos reducen las posibilidades de cumplir muchos objetivos. Es en estos países donde el mundo debe centrar su atención y sus recursos.»

Según este informe desde 1990, el Asia oriental y el Pacífico, liderados por China, casi han logrado reducir a la mitad la pobreza extrema de ingresos y también están realizando grandes ingresos en otros objetivos. En lo que respecta a los Estados Árabes, América Latina y el Caribe, alcanzar los objetivos para 2015 supondrá un desafío aunque será posible [...] Salvo que la situación mejore, el África Subsahariana no conseguirá hasta 2119 lograr la educación primaria universal, hasta 2147 reducir la pobreza absoluta a la mitad y hasta 2165 reducir la mortalidad en dos tercios [...] en lo que respecta al VIH/SIDA y al hambre, la tendencia en esta región es a aumentar, en lugar de disminuir.

«Sin un cambio de dirección inmediato nunca podrán alcanzarse los objetivos [...] Para lograr un crecimiento sostenible, los países deben conseguir umbrales básicos en varias áreas clave: gobernabilidad, salud, educación, infraestructura y acceso a mercados.»

Ese cambio, largamente demandado por las ONGD, los especialistas y los agentes de cooperación internacional, no es llevado a cabo por el Gobierno, quien lejos de aumentar la cooperación internacional a esta zona, la disminuye: la previsión del Plan Anual de Cooperación Internacional 2002 señalaba que el total de la Ayuda Oficial al Desarrollo bilateral destinado al África Subsahariana se situó en el 12,76 por ciento; esta cifra desciende hasta el 10,77% en la previsión del Plan Anual de Cooperación Internacional 2003.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo un aumento sustancial de la cooperación española dirigida a los países africanos menos adelantados, especialmente en salud, educación y seguridad alimentaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2003.—**Leire Pajín Iraola**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión de Justicia e Interior****181/003771**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Medidas ante la previsible fuga y alarma social generada por la puesta en libertad del conocido «Clan Antón», de Barbate (Cádiz).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Carmen Romero López.

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante la previsible fuga y alarma social generada por la puesta en libertad del conocido «Clan Antón», de Barbate en la provincia de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2003.—**Carmen Romero López**, Diputada.

**181/003815**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Mayoral Cortés, Victorino (GS).

Coincidencia de los fines de la Fundación Guardia Civil con los que tiene estatutariamente establecidos la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaría General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Victorino Mayoral Cortés.

Texto:

¿Coinciden los fines de la Fundación Guardia Civil con los que tiene estatutariamente establecidos las Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Victorino Mayoral Cortés**, Diputado.

**181/003817**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Mayoral Cortés, Victorino (GS).

Motivos por los que se ha constituido la Fundación Guardia Civil, así como su financiación, fines, fundadores y representantes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaría General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Victorino Mayoral Cortés.

Texto:

¿Cuál es la razón de que se haya constituido la Fundación Guardia Civil, así como su financiación, fines, fundadores y representantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Victorino Mayoral Cortés**, Diputado.

## Comisión de Educación, Cultura y Deporte

**181/003800**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Gestiones realizadas acerca de la posible cesión de obras del Museo del Prado al Museo de Bellas Artes de Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaría General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña Amparo Marzal Martínez.

Texto:

¿Qué gestiones se han realizado acerca de la posible cesión de obras del Museo del Prado al Museo de Bellas Artes de Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2003.—**Amparo Marzal Martínez**, Diputada.

**181/003816**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Causas reales de la nueva paralización en las obras del Museo Nacional de Arqueología Submarina de Cartagena (Murcia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al seño-

ra Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaría General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña María Rosario Juaneda Zaragoza.

Texto:

¿Cuáles son las causas reales de la nueva paralización en las obras del Museo Nacional de Arqueología Submarina de Cartagena (Murcia), que debía estar ya inaugurado y del que no se han terminado aún las obras de cimentación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 2003.—**María Rosario Juaneda Zaragoza**, Diputada.

## Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

**181/003790**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Medidas para ayudar a recuperar la marca de calidad que tenían los mariscos y pescados de Galicia y del Cantábrico perjudicada por la marea negra del «Prestige».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor

Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaría General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Desde el 16 de noviembre del 2002, a causa de la marea negra, se vienen produciendo resoluciones de la Consellería de Pesca de la Xunta y más tarde desde el Ministerio por la que se prohíbe el ejercicio de la actividad pesquera y marisquera en determinadas zonas de la Comunidad Autónoma de Galicia.

En un primer momento, la prohibición únicamente afectaba al marisqueo y artes menores, ampliándose posteriormente a todo tipo de actividad pesquera (arrastre, cerco, etc.).

Parte de las zonas afectadas por la prohibición se establecieron más con carácter preventivo que porque realmente estuvieran afectadas por la contaminación.

Para la prohibición de faenar no se contó con los sectores afectados.

En todo este tiempo los productos gallegos sufrieron una pérdida de mercado y, lo que puede ser más grave, se vio afectada negativamente la marca de calidad que se suponía al marisco y pescado procedente de Galicia. Esta pérdida de confianza afecta al conjunto de la pesca gallega y del Cantábrico afectada o no por la marea negra y esto es grave, pues la marca es fundamental para la valorización del producto.

En los últimos días, con la marea negra acechando las costas, el Gobierno tiene prisa en abrir los caladeros para dar la sensación de que todo está normalizado.

Ante la situación descrita, preguntamos:

¿Qué piensa hacer el Gobierno para ayudar a recuperar la marca de calidad que tenían los mariscos y pescados de Galicia y el Cantábrico y que se vio perjudicada por la marea negra del «Prestige»?

¿Qué piensa hacer el Gobierno en apoyo a las zonas pesqueras afectadas para ayudarlas en su momento a recuperar sus mercados tradicionales?

¿Hay garantía de que ya pasó el peligro para reabrir zonas en las que hasta ahora estuvo prohibido faenar por prevención? Si no hay garantía plena, abrir con el riesgo de volver a tener que cerrar próximamente ¿no supone un coste demasiado elevado?

En la mejor hipótesis, que todo fuera con normalidad, la acogida a los productos pesqueros de Galicia estará afectada por la desconfianza que puede traducirse en menores ingresos, ¿tienen pensado algún mecanismo compensador?

¿A la hora de garantizar la calidad de los productos para devolver la confianza a los consumidores qué papel va a jugar la Agencia Alimentaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

### 181/003791

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Indemnizaciones de los colectivos afectados por la crisis derivada del «Prestige».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Para hacer frente a los problemas derivados de la marea negra del «Prestige», la Consellería de Pesca de la Xunta y el Ministerio de Agricultura regularon a través de órdenes y decretos respectivamente, el catálogo de ayudas a disposición de los afectados.

Estas ayudas estaban concebidas en principio para los colectivos de armadores, tripulantes y mariscadores que tuvieran su puerto base en las zonas afectadas por las resoluciones de prohibición de actividad pesquera y marisquera.

Más tarde, la magnitud de la catástrofe obligó a ampliar el colectivo de afectados a las flotas de cerco y arrastre de fondo del caladero nacional Cantábrico-Noroeste independientemente de su puerto base. Posteriormente se amplió la cobertura de las ayudas a otros colectivos también afectados por su total dependencia de la actividad pesquera y marisquera, como rederas, personal de cofradías, operarios de lonjas, fábricas de hielo y comercializadores de primer nivel. Pese a todo quedan aún colectivos afectados sin cobertura, como trabajadores de organizaciones de productores o de asociaciones marisqueras, transportistas, etc.

Por todo lo anterior preguntamos:

¿Considera el Gobierno que ya está cubierto el capítulo de actividades afectadas por la crisis derivada del «Prestige»?

¿De qué partida presupuestaria proceden los fondos destinados a la indemnización de los afectados?

¿Existen, en la partida presupuestaria citada, fondos suficientes para hacer frente a las indemnizaciones a los afectados si los efectos de la crisis se prolongan?

¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto a la duración de las ayudas a los diferentes colectivos de afectados?

¿Cuál es el motivo por el que se establecen diferencias en el tratamiento al personal laboral de las cofradías y el personal de otras organizaciones de productores a efectos de indemnizaciones?

¿Cómo no se gradúan las ayudas en función de la afectación económica que tiene cada actividad y se exige la paralización completa de la actividad para poder acceder a las ayudas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

### 181/003792

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Negociaciones con Marruecos para alcanzar un nuevo acuerdo pesquero.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

En una conferencia ante el Parlamento de Galicia el 21 de marzo, el Conselleiro de Pesca de la Xunta de Galicia consideró que era un buen momento para retomar las negociaciones y se comprometió a tratar de reiniciar el diálogo con Marruecos en busca de un nuevo acuerdo pesquero.

Las negociaciones de acuerdo pesquero internacionales son competencia de la comisión de la UE y corresponde al Gobierno del Estado impulsarlas.

Por todo lo anterior preguntamos:

1. ¿Considera el señor Ministro que es un buen momento para retomar las conversaciones con Marruecos en busca de un nuevo acuerdo?

2. ¿Va el señor Ministro a demandar de la Comisión de la UE negociaciones con Marruecos para un nuevo acuerdo pesquero?

3. Si el Ministerio considera importante el caladero Marroquí, ¿a qué espera para propiciar un nuevo acuerdo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

**181/003793**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Actuaciones ante la situación del sector lácteo español.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

La producción de leche en España está en crisis, la intensificación de la producción impulsada por los poderes públicos forzó el abandono de aquellos que no tenían recursos para capitalizar sus explotaciones y al tiempo dio mayor rigidez a unos costes de producción que deben contemplar de forma inexorable altas partidas para amortización de inversiones y para adquisición de insumos de origen industrial cuando no para amortizar la compra de una cuota de producción adquirida en un mercado libre muy poco transparente. El resultado es que en los últimos años se llevó a cabo un ajuste duro en el sector que propició la desaparición de miles de explotaciones que no pudieron soportarlo y al tiempo los costes del sector no disminuyeron y sí se hicieron más rígidos como consecuencia del modelo seguido y también del comportamiento del mercado de insumos industriales necesarios para el sector. Si a esto unimos el desastre de las «vacas locas» que afectó al

sector con caídas de precios en la carne, encarecimiento de insumos y aparición de nuevos gastos en el tratamiento de residuos, tenemos que los últimos años no fueron los mejores del sector y explican el abandono apresurado de la actividad no solo de los más débiles económicamente sino por todos aquellos que tienen una oportunidad.

Por todo lo anterior queremos saber:

1. ¿Qué hace el Gobierno ante esta situación?
2. ¿Denunció el Ministerio este tema ante el Tribunal de Defensa de la Competencia?
3. ¿Por qué parece que el Ministerio pasa del Problema?
4. ¿Es consciente el Ministerio que la producción de leches es en algunas Comunidades como Galicia una producción estratégica que no debe ponerse en peligro por las repercusiones sociales que conlleva?
5. ¿Por qué no hacen nada cuando saben que se están conculcando todas las reglas de la competencia por parte del sector comprador?
6. ¿A quién corresponde defender el sector lácteo español?
7. ¿Por qué el Ministerio no promueve un marco estable de diálogo entre Organizaciones Agrarias, Industrias y Administración?
8. ¿Por qué el Ministerio no promueve el establecimiento de contratos homologados entre productores e industria, con precios mínimos negociados que cubran los costes de producción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

**181/003794**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Incremento de las cotizaciones de los agricultores afiliados a la Seguridad Social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

El Real Decreto Legislativo 2/2003, de Medidas de Reforma Económica, introduce una modificación en la Ley General de la Seguridad Social por la que en la práctica queda como sistema a extinguir el Régimen Especial Agraria de la Seguridad Social incorporando sus cotizantes al de Trabajadores Autónomos. Esta incorporación, a pesar de las correcciones que realizó el Gobierno ralentizando el incremento de cotizaciones en el tiempo para paliar las protestas de las organizaciones sindicales, significa un incremento continuado de las cotizaciones de los agricultores afiliados a la Seguridad Social sin mejoras sustanciales en las prestaciones.

Por todo lo anterior queremos saber:

1. ¿Cómo valora el Ministerio de Agricultura el incremento aprobado por el Gobierno en las cotizaciones de los agricultores a la Seguridad Social?
2. ¿Considera que se hizo en el momento oportuno para el campo?
3. ¿Qué estimaciones tiene el Ministerio sobre el impacto de esta medida sobre la renta de los agricultores?
4. ¿Qué estimaciones tiene el Ministerio sobre el impacto de esta medida sobre la renta de los agricultores de Galicia, Comunidad en la que predominan las pequeñas y medianas explotaciones?
5. ¿Por qué el Ministerio, al igual que ocurre en otros regímenes especiales deficitarios de la Seguridad Social, no defendió su permanencia atendiendo a las especiales circunstancias del sector?
6. ¿Es consciente el Ministerio que sus inhibiciones causan problemas al sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

**181/003795**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Previsiones acerca de la catastrófica campaña de la anchoa y el verdel que ha generado una crisis seria en el sector extractor y en la industria transformadora de la zona afectada por el vertido del «Prestige».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Estos días es noticia la protesta generalizada de la flota de cerco del Cantábrico entre la catastrófica campaña de la anchoa y el verdel que atribuyen a los efectos de la contaminación generada por el «Prestige» se habla de una reducción de capturas cercanas al 70 por 100 que hace que no sea rentable faenar, lo que genera una crisis seria en el sector extractor y en la industria transformadora de la zona afectada muy dependiente de estas pesquerías.

Es por ello, que preguntamos:

1. ¿Qué medidas paliativas va a tomar el Gobierno ante esta situación?

2. ¿Cómo se va a compensar este año a los pescadores y demás trabajadores y empresas perjudicadas?

3. ¿Cómo se va a afrontar por el Gobierno este problema en años venideros en el supuesto bastante probable de que repitan los malos resultados de esta campaña?

4. ¿Cómo piensa el Gobierno recuperar los ecosistemas marinos afectados y con ellos las producciones marinas? ¿En qué plazos?

5. ¿Qué va a hacer el Gobierno a favor de los perjudicados hasta que no se recuperen las capturas en las zonas afectadas del caladero Cantábrico en el que faena la flota de cerco?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

---

## Comisión de Infraestructuras

**181/003799**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Razones por las que no se incluye a la Región de Murcia en las medidas de mecanización del Centro de Tratamiento Postal de Correos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputada doña Amparo Rita Marzal Martínez.

Texto:

¿Qué razones mueven al Gobierno a no incluir a la Región de Murcia en las medidas de mecanización del Centro de Tratamiento Postal de Correos, concentrando todas sus actuaciones en la Comunidad Valenciana, con el consiguiente riesgo de pérdida de empleo y descapitalización en la Región de Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2003.—**Amparo Rita Marzal Martínez**, Diputada.

## Comisión de Política Social y Empleo

**181/003796**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Estado en que se encuentra la elaboración del Libro Blanco del Tercer Sector.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿En qué estado se encuentra la elaboración del Libro Blanco del Tercer Sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2003.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

**181/003797**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Estado en que se encuentra la elaboración del Libro Blanco sobre las necesidades del mercado de trabajo y la inmigración.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿En qué estado se encuentra la elaboración de un Libro Blanco sobre las necesidades del mercado de trabajo y la inmigración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2003.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

**181/003798**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Previsiones acerca de la aprobación del Proyecto de Ley de medidas para la aplicación del principio de igualdad de trato.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Cuándo tiene previsto aprobar el Gobierno el Proyecto de Ley de medidas para la aplicación del principio de igualdad de trato?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2003.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

## Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

**181/003772**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Previsiones acerca de la creación de la Mesa de negociación prevista para estudiar, analizar y adoptar medidas que contribuyan a erradicar la precariedad en el empleo público.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Cuándo se va a crear la Mesa de negociación, anunciada por el Ministerio para las Administraciones Públicas el 10 de octubre de 2001, con los Sindicatos, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales para estudiar, analizar y adoptar medidas que contribuyan a erradicar la precariedad en el empleo público?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

**181/003773**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Cambios previstos en el proyecto del Estatuto Básico de la Función Pública.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Qué cambios tiene previstos realizar el Ministerio de Administraciones Públicas en el proyecto del Estatuto Básico de la Función Pública presentado en la anterior legislatura y pendiente de ser presentado de nuevo ante esta Cámara, según anunció en su día el Ministro de Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

**181/003774**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Nuevos tipos de cursos lanzados en el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) desde el año 1996, para adecuar la formación de los funcionarios a los planes de modernización de las Administraciones Públicas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Cuántos nuevos tipos de cursos se han lanzado en el INAP desde 1996 para adecuar la formación de los funcionarios a los planes de modernización de las Administraciones Públicas que han sido explicados como algo muy novedoso por el Gobierno en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

**181/003775**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Rectificación por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) de su política de precios públicos, criticada en el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas realizado a dicho organismo sobre su ejercicio de 1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Ha rectificado el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) su política de precios públicos que fue criticada en el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas realizado a dicho organismo sobre su ejercicio de 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

#### 181/003776

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Rectificación por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) de la práctica de fraccionar el gasto en la contratación de obras, suministros y servicios, criticada en el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas realizado a dicho organismo sobre su ejercicio de 1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Ha rectificado el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) la práctica de fraccionar el gasto en la contratación de obras, suministros y servicios, que fue criticada por el Tribunal de Cuentas en el informe de fiscalización realizado a dicho organismo sobre el ejercicio de 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

#### 181/003777

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Soluciones del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) al problema planteado por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización del ejercicio correspondiente al año 1997, acerca de la carencia de normas explícitas de funcionamiento y la recomendación de un manual para el mismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Ha solucionado el Instituto de Administraciones Públicas (INAP) el problema planteado por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización del ejercicio correspondiente a 1997 acerca de la carencia de normas explícitas de funcionamiento para sus funciones y la recomendación de un manual de funcionamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

### 181/003778

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Soluciones del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) al problema planteado por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización del ejercicio correspondiente al año 1997, acerca de la situación de determinados bienes inmuebles de dicho organismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Ha solucionado el Instituto de Administraciones Públicas (INAP) el problema planteado por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización del ejercicio correspondiente a 1997 acerca de la situación de determinados bienes inmuebles de este organismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

### 181/003779

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Adopción por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) de medidas para solucionar el problema planteado por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización del ejercicio correspondiente al año 1997 acerca del uso del edificio que posee en Peñíscola (Castellón).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

Adopción por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) de las medidas para solucionar el problema planteado por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización del ejercicio correspondiente a 1997 acerca del uso del edificio que posee en Peñíscola (Castellón).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

### 181/003780

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Motivos por los que después de las medidas de congelación de la oferta de empleo público durante seis años hay actualmente 178.000 empleados más en la Administración Pública.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Cómo es posible que después de las medidas de congelación de la oferta de empleo público durante seis años haya actualmente 178.000 empleados más en la Administración Pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

### 181/003781

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Valoración de la política editora del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Qué valoración hace la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas de la política editora del INAP?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

### 181/003782

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Previsiones acerca de incrementar el número de funcionarios que resuelvan los expedientes de regularización de los inmigrantes en Navarra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado don Vicente Ripa González.

Texto:

¿Qué provisiones tiene el Gobierno para incrementar el número de funcionarios que resuelvan los expedientes de regularización de los inmigrantes en Navarra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2003.—**Vicente Ripa González**, Diputado.

### 181/003783

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Funcionarios que tiene la Delegación del Gobierno en Navarra para atender la regularización de los inmigrantes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Vicente Ripa González

Texto:

¿Cuántos funcionarios tiene la Delegación del Gobierno en Navarra para atender la regularización de los inmigrantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2003.—**Vicente Ripa González**, Diputado.

**181/003784**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Inmigrantes existentes en Navarra sin regularizar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Vicente Ripa González

Texto:

¿Cuántos inmigrantes hay en Navarra sin regularizar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2003.—**Vicente Ripa González**, Diputado.

**181/003801**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Previsiones acerca de ampliar y mejorar la participación de las Comunidades Autónomas en los Comités Europeos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán

Texto:

¿Cuándo piensa el Gobierno ampliar y mejorar la participación de las Comunidades Autónomas en los Comités Europeos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

**181/003802**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Previsiones acerca de la integración de servicios en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán

Texto:

¿Cuál es la previsión del Gobierno acerca de la integración de servicios en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

### 181/003803

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Previsiones acerca de la formalización de Comisiones bilaterales con Comunidades Autónomas en materia de extranjería e inmigración.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán

Texto:

¿Qué previsión tiene el Gobierno acerca de la formalización de Comisiones bilaterales con Comunidades Autónomas en materia de extranjería e inmigración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

### 181/003804

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Valoración del funcionamiento de las Conferencias Sectoriales durante los años 1996 a 2001.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán

Texto:

¿Cómo valora el funcionamiento de las Conferencias Sectoriales durante los años 1996 a 2001?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

#### 181/003805

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Valoración de las solicitudes de las Comunidades Autónomas en participar en nuevos Comités europeos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán

Texto:

¿Qué valoración ha hecho el Gobierno de las solicitudes de las Comunidades Autónomas en participar en nuevos Comités Europeos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

#### 181/003806

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Criterio seguido en el nombramiento de los Delegados del Gobierno, en cuanto a la garantía o no por los mismos del ejercicio de los derechos fundamentales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán

Texto:

¿El criterio seguido por el Gobierno a la hora de nombrar a los Delegados del Gobierno es que éstos

garanticen el ejercicio de los derechos fundamentales o que los dificulten?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

### 181/003807

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Presencia de las Comunidades Autónomas en los Comités Europeos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán

Texto:

¿Cómo se piensa reglar la presencia de las Comunidades Autónomas en los Comités Europeos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

### 181/003808

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Previsión legislativa del Ministerio de Administraciones Públicas para el año 2003.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán

Texto:

¿Cuál es la previsión legislativa del Ministerio de Administraciones Públicas para el año 2003?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

### 181/003809

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Valoración de la producción legislativa del Ministerio de Administraciones Públicas durante la VII Legislatura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán

Texto:

¿Cuál es la valoración por el Gobierno de la producción legislativa del Ministerio de Administraciones Públicas durante la presente Legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

### 181/003810

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Opinión acerca de la calidad de las respuestas dadas por el Gobierno en relación con las preguntas parlamentarias relacionadas con el Ministerio de Administraciones Públicas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán

Texto:

¿Cuál es la opinión acerca de la calidad de las respuestas dadas por el Gobierno en relación con las preguntas parlamentarias relacionadas con el Ministerio de Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

### 181/003811

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Actuaciones del Ministerio de Administraciones Públicas en relación con las quejas trasladadas al Defensor del Pueblo vinculadas al citado Ministerio.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán

Texto:

¿Cuáles son las actuaciones del Ministerio de Administraciones Públicas en relación con las quejas trasladadas al Defensor del Pueblo vinculadas al Ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

#### 181/003812

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Comportamiento del Ministerio de Administraciones Públicas durante el año 2002 en relación al cumplimiento del artículo 67.4 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán

Texto:

¿Cuál ha sido el comportamiento del Ministerio de Administraciones Públicas durante el año 2002 en relación al cumplimiento del artículo 67.4 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

#### 181/003813

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Evolución de las convocatorias, peticiones y puestos de trabajo asignados por concurso y por libre designación en el Ministerio de Administraciones Públicas en el año 2002.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán

Texto:

¿Cuál es la evolución durante el 2002 de las convocatorias, peticiones y puestos de trabajo asignado por concurso y libre designación en el Ministerio de Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

#### 181/003814

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Opinión del Gobierno acerca del cumplimiento de la ley en su política de nombramiento de altos cargos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿Considera el Gobierno que cumple la Ley con su política de nombramiento de altos cargos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2003.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

### Comisión de Ciencia y Tecnología

#### 181/003789

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Reducción de plantilla en los astilleros españoles para favorecer la competitividad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia y Tecnología

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz

Texto:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología está negociando la reducción de plantillas en los astilleros españoles respondiendo a propuestas de la Unión Europea de reducir el personal propio de los astilleros para por la vía de la reducción de los costes fijos favorecer la competitividad.

La fórmula elegida para la reducción de plantillas es la de prejubilaciones (a partir de los cincuenta y cinco años). En todo caso, el resultado directo es la reducción de empleo en el sector y no un rejuvenecimiento y recalificación del mismo. Todo ello se hace en un momento en que todo indica un incremento de la demanda mundial de barcos.

El abaratamiento de costes fijos para competir significa apostar por la precariedad en el empleo y por los salarios bajos como instrumento en lugar de jugar las bazas de la cualificación del personal y la tecnología como armas para mejorar la productividad y con ello la competitividad del sector naval europeo, en este caso del español. Sorprende que sea el Ministerio de Ciencia y Tecnología el que defienda políticas que en el fondo renuncian a la utilización de las inversiones en I+D como instrumento de competitividad.

Por todo lo anterior preguntamos:

1. ¿Por qué el Ministerio de Ciencia y Tecnología incentiva la reducción de empleo en el sector naval en un momento en el que la demanda naval está creciendo?

2. ¿Por qué el Ministerio de Ciencia y Tecnología defiende la reducción de plantilla como instrumento para mejorar la competitividad en lugar de favorecer las inversiones en tecnología y cualificación del trabajo en los astilleros españoles?

3. ¿Por qué al tiempo que se subvencionan prejubilaciones no se incentiva la incorporación de jóvenes cualificados a los astilleros españoles reemplazando al personal que se jubila o prejubilado?

4. ¿Cuál es el coste de este programa de prejubilaciones en el naval para el Ministerio de Ciencia y Tecnología?

5. ¿Cuál es el montante de las ayudas para I+D a los astilleros españoles desde el 2000 a marzo del 2003?

6. ¿Cuál es la disminución prevista de trabajadores para astilleros entre el 2001 y el 2006? ¿Cuál la disminución en Galicia?

7. ¿Cuál es la disminución realizada en función de este plan entre el año 2001 y lo que va de 2003?

8. ¿Cuál es el coste para las arcas del Estado de los puestos de trabajo ya eliminados?

9. ¿Cuál es la cuantía de la ayuda formalizada para I+D por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a los astilleros españoles en los años 2001, 2002 y lo que va de 2003?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

## OTROS TEXTOS

### INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

**120/000010**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa legislativa popular

AUTOR: Dora Cabrera Lugo, Presidenta de la Asociación de Dones Aturades y Dones Immigrants.

Solicitud de prórroga de tres meses del plazo previsto para la recogida de firmas, en relación con la Proposición de Ley sobre la regulación de ayudas para las víctimas de la violencia doméstica.

Acuerdo:

Prorrogar por tres meses, y, por lo tanto, hasta el día 23 de enero de 2004, el plazo para la finalización del procedimiento de recogida de firmas en relación con la referida Proposición de Ley de iniciativa popular. Asimismo comunicar este acuerdo a la Comisión Promotora y a la Junta Electoral Central y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

